

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES**

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., D. Alfredo Bayano Sarrate, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2009, formuladas en la reunión de 24 de febrero de 2010, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

San Sebastián, a 24 de febrero de 2010.

Fdo.: D. Alfredo Bayano Sarrate

  
D. JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO  
PRESIDENTE

  
D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA  
CONSEJERO DELEGADO

  
D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGUETA  
CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

  
D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA  
VOCAL

  
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA  
REPRESENTADA POR:  
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE  
VOCAL

  
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI  
VOCAL

  
D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI  
VOCAL

  
D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL  
VOCAL

  
D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI  
VOCAL

  
D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE  
VOCAL

# **Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.**

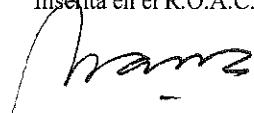
Cuentas Anuales del  
ejercicio 2009 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Construcciones y Auxiliar de  
Ferrocarriles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (Nota 1) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. El efecto de la consolidación, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con las cuentas individuales adjuntas se describe en la Nota 2.f de la memoria adjunta.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

  
Joseba Ijalba Ruiz  
24 de febrero de 2010



**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE  
FERROCARRILES, S.A.**

**C.A.F.**

**INFORME ANUAL 2009**

**FEBRERO 2010**

**INFORME DE GESTION 2009**  
**DE LA**  
**SOCIEDAD MATRIZ**

## RESULTADOS

El ejercicio 2009 presenta los siguientes parámetros económicos.

- La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo de 133.631 miles de euros después de impuestos, aproximadamente un 27% superior al del ejercicio 2008 que fue de 105.269 miles de euros.
- Las amortizaciones de inmovilizado ascienden a 18.240 miles de euros que sumados al resultado del ejercicio, antes de impuestos, supone un cash-flow de 166.891 miles de euros que supone aproximadamente un 35% mas que el de 2008 que fue de 123.757 miles de euros.
- El EBITDA alcanzó la cifra de 150.828 miles de euros, lo que representa aproximadamente un 32% mas que en el ejercicio 2008 que fue de 114.304 miles de euros.
- El importe de la cifra de negocio ha sido de 1.137.533 miles de euros, un 19% superior a la del ejercicio anterior.
- La cartera de pedidos a fin de año alcanza la cifra de 4.335.623 miles de euros, superior a la del ejercicio anterior permitiendo el desarrollo normal de la actividad de la Compañía.
- La propuesta de aplicación de resultados mantiene la política de ejercicios anteriores de reforzar el patrimonio de la Compañía, proponiendo en consecuencia, destinar 35.995 miles de euros de los beneficios, un 11% mas que en 2008, a reparto de dividendos y 97.636 miles de euros a reservas voluntarias.
- La cifra de Fondos Propios de la Sociedad, en el supuesto de aceptación de la propuesta de distribución de beneficios, se incrementará con la del resultado destinado a reservas, alcanzándose un total de 433.846 miles de euros.
- Finalmente y en cumplimiento de la normativa, CAF informa que durante el año 2009, ni ella ni sus empresas filiales, han comprado o poseen acciones de la empresa.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Continuando con la alta actividad comercial que se ha venido desarrollando durante los últimos años, en 2009, se vuelve a marcar un nuevo máximo para el valor la cartera de pedidos, alcanzando al cierre los 4.336 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,8% respecto al valor de cierre de 2008. Este máximo se alcanza gracias a una cifra de contratación en 2009 de 1.457 millones de euros.

El contrato de mayor volumen en el pasado año fue formalizado con EuskoTren, para la fabricación y suministro de 30 unidades eléctricas. Igualmente en el mercado nacional se formalizaron contratos con RENFE para la adecuación de 75 trenes al real decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Con Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya para la fabricación de unidades de su nueva serie 113. Con Ferrocarriles de la Junta de Andalucía para el suministro de unidades tren tranvía para su operación enlazando las poblaciones de Chiclana, San Fernando y Cádiz, y con el consorcio Tranvía de Zaragoza.

Especial mención nos merece el contrato relativo al material ferroviario para servicio entre las poblaciones de Chiclana, San Fernando y Cádiz; ya que será el primer tren tranvía en España que compatibiliza la circulación por vía ADIF y por vías urbanas e interurbanas en su servicio comercial.

Igualmente queremos destacar el liderazgo ejercido por CAF en el consorcio TRAZA que construirá y explotará el tranvía de Zaragoza durante los próximos 35 años. Los tranvías que darán servicio en la ciudad serán fabricados en nuestra factoría zaragozana, con la peculiaridad que supone la ausencia de catenaria en parte del recorrido.

Esta circulación del tranvía sin catenaria, constituye un nuevo avance para nuestra empresa, como lo fueron en el pasado reciente los desarrollos de convertidores de tracción -en funcionamiento con éxito en diversas administraciones ferroviarias-, los dispositivos de acumulación de carga rápida (ACR) o la plataforma BITRAC, de locomotoras duales diesel-eléctricas y eléctricas, cuya primera unidad ha comenzado el proceso de homologación con éxito en este año 2009.

En el mercado de exportación los contratos de mayor cuantía se han formalizado en países donde ya se habían realizado operaciones en el pasado, reafirmando así la confianza depositada en nuestra empresa por las diferentes administraciones contratantes y la calidad de nuestros trenes.

Tal es el caso de las administraciones turcas, que el pasado año formalizaron un pedido de 30 trenes para el metro de Estambul. El de la compañía Norirlandesa de Ferrocarriles (NIR) con la adquisición de 20 nuevas unidades diesel. El de la ciudad de Houston en Estados Unidos con la compra de 29 tranvías adicionales a los anteriormente contratados. El de la ampliación del pedido del metro de Bruselas en 6 unidades, o el de los nuevos 8 trenes para su explotación por CPTM en Sao Paulo.

De menor cuantía pero igualmente importantes, por significar la apertura de nuevos mercados para nuestra empresa, se han formalizado contratos en la India para suministrar 8 trenes para el Aeropuerto de Delhi. En Colombia, para el metro de la ciudad de Medellín con 12 trenes y en Belgrado, capital de Serbia, con 30 tranvías.

Paralelamente a la contratación de nuevos trenes, continúa el afianzamiento ya manifestado en años anteriores, de las actividades de mantenimiento, que suponen actualmente un 37% de la cartera de pedidos, con un crecimiento de negocio que duplica el del conjunto de la empresa. Igualmente se afianzan las líneas de actividad de servicios de alquiler de trenes y rodajes.

**ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

Durante el año 2.009 se ha completado, con la entrega del último tren, el contrato de 17 unidades con tracción diesel para Argelia , asimismo también se han entregado las 7 últimas unidades de tranvía para Vitoria, las 8 últimas unidades de tranvía para Antalya (Turquía) , así como los 8 trenes de 4 coches para Metro de Bilbao, las 11 últimas unidades de tren para el Metro de Argel, los 22 últimos trenes del tipo CIVIA III para RENFE, los 3 trenes para FGC de la serie 213 y los 2 coches remolque del tipo RCP para el Metro de Roma, suscritos estos últimos dentro del contrato de ampliación de 9 unidades de tren mas.

También, en este período, se han entregado 16 trenes de alta velocidad (AVR) para RENFE, 6 trenes de alta velocidad y ancho variable (AVGL) para RENFE, 10 trenes de alta velocidad para TCDD (Ferrocarriles Turcos), 23 trenes de tracción diesel para RENFE, 11 trenes para el Metro de Chile, la primera locomotora de tracción mixta para Fesur, operador privado, 4 trenes para el Metro de México, así como 39 trenes de media distancia y tracción eléctrica para RENFE y 4 trenes para el Metro de Roma. Cabe destacar también el envío del primer tren para el Metro de Sao Paulo, y el primer tren para la compañía paulista de trenes metropolitanos (CPTM), para la misma ciudad.

En lo que respecta a otros proyectos, hay que destacar el avanzado estado de fabricación de los primeros trenes para Izmir (Turquía) y Nueva Delhi (India), así como los coches remolques para el Metro de Bilbao, los primeros tranvías para Edimburgo (Escocia), ó los primeros trenes de la serie 9000 para el Metro de Madrid.

En el área de Ingeniería ya se han iniciado las actividades de diseño de los nuevos proyectos contratados para los ferrocarriles de Arabia Saudita , los nuevos trenes para Mallorca, y Euskotren, así como los tranvías para Houston o los nuevos trenes para los Ferrocarriles de Irlanda del Norte. También se está trabajando en los tranvías para Zaragoza, Málaga y Belgrado así como para los nuevos trenes para el Metro de Medellín (Colombia).

Las fabricaciones más relevantes realizadas durante el año 2009 han sido:

	<u>Nº de Coches</u>
Tren (M1+R+M2) Diesel para Argelia.....	3
Tren (A+B+C+D+E) tranvía Antalya (Turquía).....	40
Coches Remolques RCP para Metro de Roma.....	2
Tren (M1+R1+N1+N1+R1+N2+N1+R2+M2) Metro de Chile.....	99
Tren (RCB+M1B+M2B+M2A+M1A+RCA) para Metro de ARGEL.....	66
Tren Metro de México Línea A (M+R+N+N+PR+M+N+N+R).....	36
Tren Metro de Sao Paulo (MA1+MB1+MB2+MB1+MB1+MA2).....	6
Tren Cercanías de Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos (CPTM) (2m1+2R1+2R2+2M2).....	8
Tren de Alta Velocidad para Turquía (TCF+TCB+MIF1A+MIF1B+MIF2+TMIFC).....	12
Tren (2RCP+2M1+2M2) para Metro de ROMA.....	24
Tren (MC+R+MC) para FGC S/213.....	9
Tren (MC1+MI1+MI2+MC2) Alta velocidad AVR para RENFE.....	64
Tren Metro Bilbao S/600 (M1+N1+N2+M2) para CTB.....	32
Coches Remolques para Metro de Bilbao .....	2
Tren CIVIA III de cercanías para RENFE (A1+A2+A3+A4+A5).....	110
Tren (MCT+MIP+MIT+MCP) de ancho variable AVGL para RENFE .....	24
Tren Media distancia Diesel para RENFE (M1+R+M2) .....	69
Tren Media distancia Eléctrica para RENFE (A1+A2+A3+A4+A59) .....	195
Tranvía Vitoria (A+B+C+D+E) para EUSKOTREN .....	35
Locomotora de línea para FESUR (M) .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>837</b>

**BOGIES**

Con bastidor de acero soldado (Motor + Remolque)..... 1.615

**UNIDAD DE RODAJES**

Ejes montados convencionales (Motor + Remolque)..... 5.177

Ejes montados de ancho variable (Motor + Remolque)..... 593

Cuerpos de eje sueltos..... 9.406

Ruedas..... 46.145

Ruedas de grúa..... 42

Bandajes..... 1.214

Enganches..... 1.380

Reduceras..... 241

Aros..... 141

**Otras fabricaciones complementarias:**

Acero..... 35.407 Tm.

**En el área de reparación se citan las siguientes:**

Puesta a cero TRD (M1+M2) (RENFE)..... 4

Revisión UT S/200 (Euskotren) (A+B+C+D)..... 8

Revisión Bogies S/550 (Metro Bilbao)..... 40

**RECURSOS HUMANOS**

	<u>FIJOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA ANUAL</u>
31-12-08	3136	3694	3499
31-12-09	3194	3999	3911

La plantilla del Grupo ha experimentado un crecimiento sensible durante el año 2009, de manera más importante en las Sociedades Filiales y en el ámbito internacional. La capacidad del Grupo se ha adaptado a los requerimientos internacionales y se ha mantenido el esfuerzo en la potenciación de personas con alta cualificación técnica.

A través del proceso de evaluación del colectivo de titulados, se han integrado en el Plan General de Formación, de forma ordenada las necesidades detectadas. Ello ha permitido una gestión más estructurada de la actividad de desarrollo de este colectivo, fijando líneas de mejora concretas para cada persona.

Se ha potenciado el proceso de atención individualizada, consolidando así el modelo de formación e incrementando la eficacia de las acciones de desarrollo de directivos.

Los niveles de accidentalidad se han reducido respecto al ejercicio 2008, en todos los indicadores. Se han priorizado las acciones asociadas a la reducción de la siniestralidad.

**ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL**

CAF S.A consciente de que el desarrollo industrial provoca efectos sobre el medio ambiente, integra dentro de la política general de la empresa, la política medioambiental, asumiendo la protección del medio ambiente como un objetivo de la organización, así como el aseguramiento de que los sistemas, equipos y material ferroviario que fabrica, alcancen las mayores calificaciones, no solamente en cuanto a seguridad y eficacia, sino también en el respeto al medio ambiente.

En las factorías de fabricación de CAF, S.A., está implantado y certificado el Sistema de Gestión Medioambiental, según la norma ISO 14001, que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades para la protección del medioambiente, las responsabilidades, los objetivos ambientales y los recursos para desarrollar, revisar y mantener al día la política medioambiental.

En el mes de noviembre se ha llevado a cabo la auditoria de renovación del certificado ISO 14001:2004 del sistema de Gestión Medioambiental para las plantas de Beasain, Irun y Zaragoza, con resultado satisfactorio.

Las actuaciones están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y en su caso minimizar los aspectos medioambientales significativos, como son las emisiones a la atmósfera, la generación de residuos y el consumo energético. Y todo ello, con el objeto de preservar los recursos naturales, en lógica congruencia, con las ventajas mediambientales relacionadas con la fabricación de medios de transporte ferroviarios, considerados favorablemente por su reducido impacto ambiental.

Como dato indicativo, se señala que las emisiones de gases de efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto, se han reducido significativamente sobre los datos de 2008, situándose sensiblemente por debajo de los derechos asignados.

**INVERSIONES AÑO 2009**

Las inversiones materiales llevadas a cabo en nuestras factorías durante el año 2009 han ascendido a la cifra de 25.207 miles de euros. Dichas inversiones se han realizado principalmente con el objetivo de modernización de las instalaciones productivas, el incremento de capacidad y la mejora en el área de la seguridad laboral y medioambiente.

Las inversiones realizadas que se pueden considerar más relevantes en este año 2009 son las siguientes:

En la Unidad de Vehículos cabe señalar, en el Área de Bogies, la instalación de la nueva granalla automática así como la renovación de la maquinaria de corte por plasma, y en el Área de Acabado de Vehículos, la ampliación de las áreas de pintura con el objetivo de aumentar su capacidad, así como la inversión en seguridad de las líneas de montaje.

En la Unidad de Negocio de Rodajes, las inversiones realizadas durante el 2009 han continuado el plan de inversiones de esta área, ya iniciado el año 2007 y dirigido principalmente a aumentar la capacidad productiva y el nivel de automatización. Como inversiones más relevantes se deben mencionar la instalación y puesta en marcha de la prensa de forja de 10.000 Tn., la robotización de la línea horno-prensa-laminador, la instalación de la línea automática de verificado de ruedas, así como la construcción de una nueva nave de mecanizado.

En el Área Tecnológica, se ha realizado un incremento de nuevos puestos de trabajo, y se ha dotado de los medios técnicos y herramientas necesarias en cuanto a hardware y software para hacer frente al aumento de los proyectos en los que CAF está actualmente trabajando.

En relación a las filiales del grupo CAF, destaca el avance en la construcción de la nueva nave del centro de análisis y ensayos CETEST en Beasain, la importante inversión en maquinaria y equipos realizada para la ampliación de las instalaciones de TRAINELEC, y la construcción de dos nuevas naves de fabricación en la planta de TRENASA en Navarra, y CAF-Santana en Jaén.

Por último, cabe reseñar la construcción de una nueva planta de fabricación en Hortolandia (Sao Paulo, Brasil), así como su completo equipamiento en cuanto a maquinaria e instalaciones, en las cuales se llevarán a cabo actividades de fabricación de estructuras, acabado de vehículos, y pruebas de unidades terminadas.

### DESARROLLO TECNOLÓGICO

En lo que se refiere a CAF y CAF I+D durante el ejercicio 2009 se ha trabajado en los siguientes proyectos:

- ECOTRANS, proyecto CENIT para el desarrollo de tecnologías para un transporte urbano sostenible, liderado por CAF y en el que además de CAF y CAF I+D, participan 3 filiales tecnológicas de CAF, 13 empresas ajenas al grupo y 20 centros tecnológicos y universidades.
- SETI proyecto ETORGAI, liderado por CAF y orientado hacia el desarrollo de componentes de seguridad para el sector del Transporte.
- AVI 2.015 ( Alta Velocidad Interoperable ) Proyecto CENIT, donde colaboran diversas empresas lideradas por CAF.
- Nuevo Tren de Alta Velocidad.
- Sistema ERTMS-ETCS para el desarrollo de un equipo de señalización embarcado.
- Proyectos sobre Dinámica Ferroviaria.
- Proyectos sobre Ruido y Vibraciones.
- Proyectos Elecraíl y Unichanger liderados por la Fundación de Ferrocarriles Españoles con participación de las empresas más importantes del sector.
- Proyectos europeos Dynotrain y Aerotrain en los que participan CAF y CAF I+D tendentes a reducir la complejidad de los procesos de certificación actuales.

En cuanto a las filiales, éstas han continuado su actividad normal de desarrollo tecnológico. Cabe así mencionar:

- La validación del sistema de acumulación de energía y funcionamiento autónomo sin catenaria montado en un tranvía de Sevilla.
- La finalización del proceso de certificación de la unidad CIVIA con tracción Trainel.
- La filial NEM, participará en un proyecto CENIT con Iberdrola, utilizando parte de la tecnología desarrollada para el ferrocarril.
- La puesta en producción, de los proyectos abordados en el Plan de Tecnología de Traintic para el diseño y fabricación de equipos de videoinformación y videovigilancia.

Los proyectos más importantes en los que se ha trabajado durante este ejercicio han sido los siguientes:

- Locomotora y coches para Arabia Saudita
- Metro de Madrid
- Metro de Sao Paulo
- Trenes de cercanías para CPTM (Brasil)
- Trenes de cercanías CIVIA IV para RENFE
- Trenes eléctricos para Izmir (Turquía)
- Trenes eléctricos para Euskotren
- Metro de Mallorca
- Metro México Línea A
- Tren aeropuerto Delhi
- Tren-tram para Bahía Cadiz – Chiclana
- Metro Málaga
- Trenes diesel para Irlanda del Norte (NIR)

Habiéndose puesto en marcha también los siguientes proyectos:

- Metro de Estambul
- Tranvía de Zaragoza
- Tranvía de Belgrado
- Trenes diesel para Cerdeña

Por otra parte, como apoyo a la actividad comercial en general, y a la exportación en particular, se han desarrollado diferentes anteproyectos y propuestas técnicas nuevas y se ha seguido profundizando en algunas de las presentadas anteriormente, entre las que cabe destacar:

Para el mercado nacional:

- Tranvía de Granada
- Trenes eléctricos para Cataluña FGC s/113

Para exportación:

- Metro de Londres Piccadilly en su versión final
- Metro Miami (USA)
- Coches para Amtrak (USA)
- Trenes para CPTM (Brasil) PPP5000
- Metro Estambul (Turquía)
- Trenes eléctricos y diesel para CP (Portugal)
- Trenes eléctricas para Izmir (Turquía)
- Trenes Eurocivis para varios países europeos
- Tranvías para varias ciudades de Francia

## **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Los riesgos más importantes que afronta la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

### **1.- Riesgos de carácter financiero**

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de presupuestos.

#### **a) Riesgo de mercado –**

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el peso mexicano y real brasileño). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en CAF, cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, CAF realiza los pedidos y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

#### **b) Riesgo de crédito –**

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

#### **c) Riesgo de liquidez-**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.

- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del grupo para operaciones corrientes, el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento con terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. Para el caso de endeudamiento para financiación de proyectos, el Grupo contrata tipos de interés fijos.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

**2.- Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental**

CAF está totalmente comprometida con la protección del entorno. Con dicho objetivo ha venido siguiendo los principios del programa de acción medioambiental de la Unión Europea, basados en la precaución preventiva y la corrección en origen. En dicha línea, la Sociedad ha implantado un programa de acciones en diversos aspectos medioambientales relativos a la atmósfera, vertidos, residuos, consumo de materias primas, energía, agua y ruidos, y ha obtenido el Certificado ISO14001

**3.- Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios**

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

**4.- Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías**

CAF cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una firma externa. En el Manual del Sistema de Prevención se definen, entre otras, las actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud y formación. Existe también un Plan de Prevención, de carácter anual, en el que se planifican las actividades preventivas. CAF cuenta asimismo con un Plan de Formación de trabajadores.

**INFORMACIÓN SOCIETARIA****INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

**a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de al menos 100 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que puedan dar lugar a su conversión o canje en acciones de CAF.

No existen distintas clases de acciones, como así tampoco autocartera.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Como sociedad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital social o de los derechos de voto.

Adicionalmente, también en tanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de la Sociedad determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007.

**c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, a 31 de diciembre de 2009.**

Nombre o denominación social del titular de la participación	Directo %	Indirecto %	% Total
CARTERA SOCIAL, S.A.	29,56	0,000	29,56
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0,000	17,745	17,745
BNP PARIBAS SEGURITIES SERVICES LUX A/C CEDA	5,473	0,000	5,473

**d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

No existe ninguna restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, aparte de las comunes a cualquier sociedad anónima; no obstante, como ha sido apuntado anteriormente, para poder asistir a la Junta se requiere por los Estatutos una participación mínima de 100 acciones, aunque en este caso los que posean un menor número de acciones pueden agruparse y dar su representación a otro accionista con el que completen cien o más acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

**e) Los pactos parasociales.**

CAF no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de los definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicione la libre transmisibilidad de sus acciones.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.****1. Nombramiento y sustitución.**

Los Consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de CAF.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de CAF, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros y que la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Compañía representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, este último criterio podrá atenuarse, reconociendo un mayor peso relativo a los Consejeros dominicales, cuando exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan vínculos entre sí.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, no siendo necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeren vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlas entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la sociedad.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

## 2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 13 de los Estatutos y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CAF se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

### **g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Presidente del Consejo, Don José María Baztarrica Garijo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero Delegado Don Andrés Arizkorreta García, tiene asimismo delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero ejecutivo y Director General de CAF Don Alejandro Legarda Zaragüeta, tiene amplios poderes de representación, contratación, bancarios, y de administración y disposición de bienes.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 6 de junio de 2009 autorizó al Consejo la adquisición derivativa de acciones de CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dicha adquisición podrá realizarse directamente por CAF o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, mediante operaciones de compraventa, permuto o cualquier otra permitida por la Ley y al precio que se fije en el mercado. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General.

### **h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

**i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

### **PERSPECTIVAS**

Las perspectivas más inmediatas pueden sintetizarse en las siguientes actuaciones:

- Incremento progresivo de la capacidad productiva y estandarización de las actividades para hacer frente al incremento de cartera de pedidos.
- Fortalecimiento del Grupo en las áreas industrial, tecnológica y organizativa vía inversiones en activos fijos.
- Desarrollo de nuevos productos e implantación de sistemas avanzados de gestión integral de proyectos.
- Incremento de la presencia del Grupo en los mercados internacionales de material ferroviario.
- Desarrollo del potencial del Grupo en negocios de los servicios aplicados al campo ferroviario como las concesiones y el alquiler y mantenimiento de trenes.
- Consolidación del área de negocio de rodajes.

**HECHOS POSTERIORES**

A 31 de enero de 2010, existía una cartera de pedidos contratada en firme de 4.249.293 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2010 ha sido adjudicado un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión general y la modernización de la flota de la Línea 8 de São Paulo por un importe, a valor actual, de aproximadamente 700 millones de euros.

**INFORME ANUAL  
DE  
GOBIERNO CORPORATIVO  
EJERCICIO 2009**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO****SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS****DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-20001020

Denominación social: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	3.428.075	3.428.075

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CARTERA SOCIAL, S.A.	1.013.339	0	29,560
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A.	187.624	0	5,473

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	05/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	608.302	17,745
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	110	0	0,003
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	100	0	0,003
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	75	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA, S.L.	608.302	17,745

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	17,753
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF

Nombre o denominación social relacionados
CARTERA SOCIAL, S.A.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para el Metro de Barcelona

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para Serveis Ferroviaris de Mallorca

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de CAF celebrada el 6 de junio de 2009, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuto o cualquier otra permitida por la Ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.
- d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.
- e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f) La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

Esta autorización, sin embargo, no ha sido puesta en práctica durante el ejercicio 2009, al no haberse realizado ninguna operación sobre acciones propias durante el mismo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## **B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	—	PRESIDENTE	26/12/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	—	CONSEJERO DELEGADO	26/12/1991	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	—	CONSEJERO	26/12/1991	04/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE	CONSEJERO	26/12/1991	06/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	—	CONSEJERO	18/07/1995	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	—	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI	—	CONSEJERO	25/05/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	—	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	—	CONSEJERO	29/01/1992	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	—	CONSEJERO	18/11/2004	18/11/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA		CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	--	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL		CARTERA SOCIAL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20,000

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

**Perfil**

Amplia experiencia en actividades empresariales

**Nombre o denominación del consejero**

DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

**Perfil**

Amplia experiencia en actividades económico-financieras

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	20,000

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	--
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	30,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

--

**Motivos**

El Consejero Don Juan Jose Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo****Motivos**

El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo****Motivos**

El Consejero Don Jose Ignacio Berroeta Echevarria no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA

**Breve descripción**

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO

**Breve descripción**

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

<b>Nombre o denominación social consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF I+D. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF MEXICO S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF RAIL UK LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF USA INC	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	HOUSTON LRV 100	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	AGARREGUNE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	BIZKAIA FERROVIARIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF ARGELIA EURL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF CHILE. S.A.	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF FRANCE SAS	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF TURK	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CENTRO DE ENSAYOS Y ANALISIS CETEST. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE MADRID. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES. S.A.	CONSEJERO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	DESARROLLO SOFTWARE MIRAMON 4. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	GARRAIOTECH. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	IBAIA ENERGIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEINALIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEMPERE COMPONENTES. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRINELEC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRAINTIC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRENES CAF VENEZUELA. C.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRENES DE NAVARRA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA DE SISTEMAS FERROVIARIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL FERROCARRIL SUBURBANO. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	FERROCARRILES SUBURBANOS. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMAREDA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IBERDROLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo, en su Artículo 25.3 establece que ningún miembro del Consejo de Administración podrá pertenecer simultáneamente al Consejo de Administración de más de cinco (5) sociedades, incluyendo el de la Compañía.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.035
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.035</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

## c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	1.035	0
<b>Total</b>	<b>1.035</b>	<b>0</b>

## d) Respeto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	1.035
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	0,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	0
--------------------------------	---

	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Junta General</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	NO	NO

<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>	SI
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (art.39), el Consejo de administración es retribuido mediante el pago de una remuneración por asistencia a las reuniones que el Consejo de administración celebre, sin perjuicio de los devengos que cada uno de sus miembros pueda acreditar por la actividad que desarrolle. En orden a la fijación de esta retribución se estará a lo determinado por los usos comúnmente aceptados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	NO
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
---	--

**Identidad de los consultores externos**

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	CARTERA SOCIAL, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

**NOMBRAMIENTO**

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeren vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlas entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo debe procurar, de un lado, que el número de administradores sea el más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano y, de otro, que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los consejeros:

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y sus reglas de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa.

#### REELECCIÓN

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

#### EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes:

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

#### REMOCIÓN

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales:

El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los consejeros están obligados a dimitir en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Asimismo, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SI

Medidas para limitar riesgos
------------------------------

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
-------------------------------------

El Presidente del Consejo tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Por otra parte, la Sociedad cuenta además con un Consejero Delegado, que también tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Asimismo, la composición del Consejo contribuye también a la limitación de poder: existe una amplia mayoría de consejeros externos sobre los ejecutivos, estando representados en el Consejo los accionistas más significativos. Por otra parte, el Presidente no tiene conferido voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

<b>Explicación de las reglas</b>
----------------------------------

En el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración reúna al tiempo la condición de primer ejecutivo de la compañía, el Consejo de Administración facultará a uno de sus consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo, inclusión de nuevos puntos en el orden del día o coordinar las preocupaciones de los consejeros externos .

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa. De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadoras en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad. No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección, y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede

ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el Orden del Día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	7
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	4
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	5,700

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

Nombre	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión de los estados financieros y de los servicios de auditoría con el fin de evitar salvedades. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han aprobado, al igual que en años anteriores, sin salvedades

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario será nombrado por el Consejo de Administración sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad ha regulado la forma en que deben establecerse las relaciones con los Mercados y con los Auditores. A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de CAF establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo de

## Administración:

## (A) Respeto de las relaciones con los Mercados:

- (i) El Consejo velará por el exacto cumplimiento de las obligaciones de información a los Mercados, en los términos que resulten de la legislación aplicable en cada momento.
- (ii) El Consejo velará, asimismo, para que la información financiera de carácter periódico, distinta de las Cuentas Anuales y, en general, cualquier otra que ponga a disposición de los Mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con las que se elaboran las Cuentas Anuales y con la misma fiabilidad que éstas.
- (iii) El Consejo incluirá en su documentación pública anual, información sobre las reglas de gobierno de la compañía.

## (B) Respeto de las relaciones con los Auditores:

- (i) Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de la sociedad se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría, en los términos que resultan de los Estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- (ii) El Consejo informará en la Memoria de los honorarios que haya satisfecho la compañía en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de los de la auditoría.
- (iii) El Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de forma que no haya lugar a salvedades por el auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia.

Asimismo, entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad cuenta con su propio reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponde a la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	699	699
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	56,370	56,370

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	32	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE METROS, A.I.E.	75,000	Administrador
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE TRENES, AIE	95,000	Administrador

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
Los Consejeros cuentan con el asesoramiento del Secretario, que es un Abogado de reconocido prestigio. También los Consejeros tienen acceso, a través del Comité de Auditoría, a los servicios de la empresa de auditoría. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo (art.20) faculta a los consejeros externos para solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores o expertos cuando lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
El Consejo recibe y aprueba al comienzo de cada año un determinado Plan Anual con las previsiones económicas detalladas del grupo, formuladas mes a mes, para el año en curso. Posteriormente, y seis veces al año, el Consejo recibe la información económica real comparada con dicho Plan Anual. Además, recibe información adicional sobre las áreas comercial, industrial y de recursos humanos del grupo. Además, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación e incluir el orden del día de la reunión, teniendo los consejeros reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones; el ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo, que facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

<b>Explique las reglas</b>
Según establece el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo
En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

#### B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

##### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZÀRAGÜETA	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ARCONADA ECHARRI	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros según determine el Consejo de Administración, debiendo ser independientes la mayoría de dichos Consejeros y debiendo tener los conocimientos y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los Consejeros que integren la Comisión deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) ser Consejeros externos de la Sociedad;

(b) disponer, a juicio del Consejo de Administración, de una acreditada experiencia como Consejero o en el desempeño de otras responsabilidades destacadas en el ámbito empresarial;

Los Consejeros integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros que reúnan las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración de entre los miembros de la misma que tengan la condición de Consejeros independientes.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar la Comisión, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates.

En ausencia del Presidente, asumirán sus funciones el miembro de la Comisión de mayor antigüedad y si hubiere varios con igual antigüedad, el de mayor edad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de tres años renovable por períodos de igual duración mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cuando la convoque su Presidente o así lo solicite al menos la mitad de los miembros de la misma. El Presidente, no obstante, deberá convocar la Comisión cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las reuniones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión lo previsto para las sesiones del Consejo en el Reglamento del Consejo de Administración por lo que se refiere a la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y de celebración de votaciones por escrito y sin sesión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión podrán delegar su representación en otro Consejero que sea miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al

Presidente de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero con mayor antigüedad en la Comisión. Si fuesen varios los Consejeros con igual antigüedad en la Comisión, ésta será presidida por el de mayor edad de entre ellos.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los miembros de la Comisión en las deliberaciones del órgano.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asistirán los consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía, con voz y sin voto, que fuesen requeridos a tal fin.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quorum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros presentes o representados en la sesión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados se recogerán en las correspondientes actas, levantadas por el Presidente, que deberán ser aprobadas en la misma reunión o al inicio de la inmediatamente posterior.

Una vez levantada el acta, se remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo.

#### RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En relación con el nombramiento de Consejeros, la Comisión revisará los criterios de selección de los Consejeros y asistirá al Consejo en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a Consejeros, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en el seno del Consejo que requieran reforzarse.

La Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, seleccionará los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados Consejeros de la Sociedad y presentará sus propuestas al Consejo de Administración a través del Presidente de dicho órgano.

Para ello, deberá verificar la concurrencia de los requisitos generales exigibles a todo candidato a Consejero de la Compañía establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y en las Leyes.

Una vez finalizado el procedimiento indicado, la Comisión deberá elevar al Consejo de Administración un informe motivado con sus propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por la Junta General de Accionistas de la Compañía o, en su caso, por el propio Consejo de Administración en uso de sus facultades de cooptación para la cobertura de vacantes.

En relación con la reelección de los Consejeros, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un Consejero hubiese sido nombrado, la Comisión deberá examinar la conveniencia de su reelección, así como la permanencia, en su caso, en la Comisión del Consejo de Administración de la que formase parte dicho Consejero.

La Comisión deberá verificar que el Consejero a reelegir, en su caso, sigue cumpliendo los requisitos exigidos por

las leyes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el presente Reglamento, así

como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del Consejero en cuestión.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar un informe motivado al Consejo de Administración con su propuesta sobre la reelección de Consejeros.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará constituida por tres (3) vocales, que serán designados por el Consejo de Administración de la sociedad; en todo caso, una mayoría de los miembros de la Comisión serán consejeros externos de la sociedad. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la ley y estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros externos de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión de Auditoría designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá que tener la condición de consejero, aunque en ningún caso podrá recaer la designación en quien tenga la condición de consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá dos veces al año.

Asimismo, la Comisión se reunirá a solicitud de, al menos, uno de sus integrantes. La solicitud se formulará al Presidente de la Comisión y deberá ir acompañada del orden del día que comprenda los temas en relación con los cuales se pretenda que se pronuncie la Comisión.

Corresponderá convocar a la Comisión a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento.

La convocatoria, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente, se notificará a los integrantes de la Comisión con una antelación de, al menos, ocho días naturales, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión.

De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Una vez levantada el acta, una copia de ésta será remitida a todos los miembros del Consejo.

En el primer pleno del Consejo de Administración que se celebre con posterioridad a las reuniones de la Comisión, el Presidente de ésta o, en su defecto, el vocal que le sustituya dará cuenta de la actividad de la Comisión y responderá del trabajo realizado.

**RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN**

La Comisión tiene la función de asistir al Consejo de Administración de la sociedad en la supervisión de los estados financieros así como en el ejercicio de la función de control de CAF y sociedades que forman parte de su

grupo.

A tal efecto, serán competencias de la Comisión las siguientes:

(i) Informar en la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. En concreto, corresponderá a la Comisión elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(iii) Supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

(iv) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

En concreto, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(v) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En concreto, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

c) En relación al grupo, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(vi) La Comisión de Auditoría también informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Compañía y que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier Consejero y la de cualquier directivo o empleado de la Compañía para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión podrá recabar la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar, a través del Presidente del Consejo de Administración, las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, o de cualquier empleado, en las reuniones para las que fueren convocados, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Consejo de CAF aprobó durante el ejercicio 2007 el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está disponible en la página web de CAF ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Dicha aprobación fue objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que regula en detalle su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento fue modificado durante el ejercicio 2007, con el objeto de incorporar las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que son aplicables a la Comisión de Auditoría. Dicha modificación fue comunicada como Hecho Relevante a la CNMV.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de CAF ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No existe una Comisión Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Desde la promulgación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley de Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

También en virtud de la citada Ley, los administradores deben comunicar la participación que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos que en ella ejerzan.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle la obligación de no competencia y los supuestos de conflicto de interés y establece determinadas reglas de aplicación y las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de dichas reglas. Entre ellas se incluye la obligación de los Consejeros de obtener la autorización expresa del Consejo para poder ser accionistas, administradores, directivos o asesores de otra sociedad que tenga un objeto social análogo o complementario al de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

Por último, el Órgano de Control y Seguimiento, regulado en el Reglamento Interno de Conducta, asiste al Consejo de Administración en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses con la sociedad.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

### D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes de la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de carácter financiero:

- Riesgo derivado del tipo de cambio, fundamentalmente en situaciones en las que la moneda de referencia del contrato con el cliente es distinta al euro;
- Riesgo de impago o morosidad derivado del incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones de pago, el cual tiene un impacto especial en las operaciones de exportación.
- Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas.

(ii) Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental como efecto de la explotación de las factorías de CAF y de la prestación de servicios.

(iii) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por las deficiencias o retrasos con ocasión de la prestación de servicios.

(iv) Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías.

Corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que

los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos.
- Los sistemas de control interno para gestionar los citados riesgos

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por un lado, corresponde a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Comisión de Auditoría debe ocuparse de la supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario e incluso solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo. También podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes.

Por otra parte, el Secretario del Consejo, abogado de reconocido prestigio, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo. Dentro de sus funciones, el Secretario auxiliará al Consejo en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento que le solicitaran. El Secretario cuida en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y del cumplimiento de sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por último, el Consejero puede solicitar la información que razonablemente necesite sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones y, en particular, para conocer las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo, y asegurarse de su cumplimiento. El derecho de información se extiende también a las sociedades filiales, sean españolas o extranjeras.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos si lo considerasen necesario.

## **E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Los accionistas mayoritarios están representados en el Consejo de Administración, lo cual garantiza una participación amplia en las Juntas Generales.

Igualmente, la difusión del anuncio de convocatoria en el diario de mayor divulgación en el entorno de la empresa, así como su publicación, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web de la sociedad, favorece la participación de los accionistas minoritarios en las juntas.

Asimismo, se han establecido unos cauces particulares para la comunicación del accionista, a través de una dirección de correo específico y un teléfono de atención al accionista, que se señalan en la página web de la Sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>La empresa contacta con las entidades bancarias depositarias de acciones de CAF para comprobar que cada accionista ha recibido su tarjeta de asistencia.</p> <p>Por otro lado, la estructura de la propiedad de la sociedad, con varios titulares de participaciones significativas que poseen un porcentaje alto de acciones, garantiza una asistencia amplia en las juntas generales. El porcentaje de asistencia en la última Junta General fue del 68,59 %, del capital suscrito con derecho a voto y se aprobaron todos los puntos del orden del día propuestos.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/06/2009	47,322	21,276	0,000	0,000	68,598

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1o.- Aprobar las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2008, así como la gestión social del mismo.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,94 %.

2o.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008, en el modo siguiente:

A Reservas voluntarias ..... 72.702 miles de euros  
A Dividendos ..... 32.567 miles de euros  
TOTAL ..... 105.269 miles de euros

En consecuencia, se acuerda el reparto de un dividendo bruto de 9,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2009 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 7,79 euros por acción.

Dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3o.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

- a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuto o cualquier otra permitida por la Ley.
- c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.
- d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.
- e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de Junio de 2008.

Dicho acuerdo resulta aprobado por un porcentaje de votos a favor del 99,99%.

4o.- Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, domiciliada en San Sebastián, Calle Garibai, nº 15, constituida mediante escritura otorgada con fecha de 29 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1001, folio 1, hoja SS-745, inscripción primera, con C.I.F. nº G-20336251.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,66 %.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por D. José A. Mutiloa Izagirre, presente en la Junta General, acepta el nombramiento y manifiesta que no está incursa en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni en ninguna otra.

La entidad nombrada designa como persona física representante, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil a D. José A. Mutiloa Izagirre.

5o- Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y no S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,76 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley.

En el caso en que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o, cualquier otra persona física o jurídica soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública-lo que se presumirá si una misma persona ostenta la representación de más de tres accionistas- el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante, en caso de no recibir instrucciones precisas. Excepcionalmente, podrá votar el representante en sentido distinto cuando se presenten circunstancias y se corra el riesgo de perjudicar a los intereses del representado. En tal caso, el representante deberá informar, inmediatamente, al representado, por medio de escrito en que se explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de CAF es [www.caf.net](http://www.caf.net). El contenido de gobierno corporativo se encuentra bajo el apartado información para accionistas e inversores'

## **F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

El Consejo asume como núcleo de su misión aprobar la estrategia de la compañía y el control a la dirección para que respete el interés social. También se ha reservado la aprobación de la mayoría de los asuntos arriba indicados.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

#### Cumple Parcialmente

Los consejeros externos (dominicales, independientes y otros externos) constituyen una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Atendiendo a la definición vinculante de consejero independiente, tres consejeros han pasado a calificarse como otros consejeros externos, por no haber sido renovados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ya que ésta no se encuentra aún en funcionamiento. En cualquier caso, dichos consejeros no mantienen ningún vínculo con la sociedad o sus directivos ni con sus accionistas.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la verificación previa por la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa.

De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadores en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad.

No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Existe esta previsión en el Reglamento del Consejo, que aún no ha sido ejercitada.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

La Comisión de Nombramientos no está constituida.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

CAF entiende que los Consejeros independientes que integran actualmente el Consejo de Administración, preservan absolutamente su independencia a pesar de que en algún caso superan el período de 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a

informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

**Explique**

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

**Cumple**

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**Cumple**

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

**No Aplicable**

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

**No Aplicable**

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

**Explique**

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Explique**

El Consejo considera que la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio y el propio Informe anual de Gobierno Corporativo ofrecen un desglose suficiente de las retribuciones de los miembros del Consejo. Por otra parte, las retribuciones de los miembros del Consejo son comparables a las de otras empresas

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

**Cumple Parcialmente**

El Consejo de CAF aprobó en el ejercicio 2007 la creación de una Comisión de nombramientos y retribuciones, pendiente de nombrar a sus miembros. El Consejo aprobó asimismo el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones, que incluye las reglas de composición y funcionamiento arriba indicadas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

**Cumple**

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

**Cumple**

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

**Cumple**

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

**Cumple**

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de nombramientos y retribuciones no se ha constituido, pero su reglamento, establece que la mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la comisión de nombramientos algunas de las funciones indicadas, tales como informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición y selección de los miembros del Consejo de Administración, o evaluar el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. La comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones algunas de las funciones arriba indicadas, tales como proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

**Fecha y firma:**

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.**  
**CUENTAS ANUALES**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**FEBRERO 2010**

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Notas 1 a 3)

Activo	31.12.09	31.12.08 (*)		Pasivo y Patrimonio Neto	31.12.09	31.12.08 (*)
<b>Activo no corriente:</b>						
<b>Inmovilizado intangible (Nota 6):</b>						
Fondo de Comercio						
Otro inmovilizado intangible						
<b>Inmovilizado material (Nota 7)</b>						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Notas 9 y 10)						
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 8 y 15)						
<b>Activos por impuesto diferido (Nota 16)</b>						
Total activo no corriente	457.350	335.324				
<b>Activo corriente:</b>						
<b>Existencias (Nota 11)</b>						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Notas 10, 11 y 12):						
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios						
Otros deudores (Nota 16)						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)						
Inversiones financieras a corto plazo (Notas 8 y 15)						
Periodificaciones a corto plazo						
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes						
Total activo corriente	2.042.106	1.627.824				
<b>Total Activo</b>	2.499.456	2.003.124				
<b>Pasivo y Patrimonio Neto</b>						
<b>Patrimonio Neto (Nota 13):</b>						
<b>Fondos Propios</b>						
Capital: Capital no exigido						
Menos: Capital no exigido						
10.319	10.319					10.319
<b>Capital: Capital escritorado</b>						
Menos: Capital no exigido						
10.319	10.319					10.319
<b>Reservas</b>						
Prima de emisión	131.761					
Reservas	110.302					
314.028	11.863					11.863
Resultado del ejercicio	37.394					
133.631	241.325					241.325
<b>Resultado del ejercicio</b>	45.710					
<b>Total patrimonio neto</b>	469.341	368.776				
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>						
Total patrimonio neto						
<b>Ajustes por cambios de valor (Nota 15):</b>						
Operaciones de cobertura						
(70)	(205)					
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>						
Total patrimonio neto						
<b>Pasivo no corriente:</b>						
<b>Provisiones a largo plazo (Nota 17):</b>						
Deudas a largo plazo:						
58.549	58.549					57.089
Otros pasivos financieros (Nota 14)						
58.549	58.549					57.089
<b>Provisiones por impuestos diferidos (Nota 16):</b>						
Otros pasivos no corrientes (Notas 14 y 15)						
17.275	17.275					9.946
839	839					7.187
Total pasivo no corriente	78.692	75.408				
<b>Pasivo Corriente:</b>						
<b>Provisiones a corto plazo (Nota 17):</b>						
Deudas a corto plazo (Notas 14 y 15):						
7	7					
Otros pasivos financieros						
1.959	1.959					1.186
Proveedores (Nota 10)						
494	494					
Otros acreedores (Notas 10, 11 y 16)						
17.919	17.919					11.275
Total proveedores						
18.413	18.413					11.282
5.046	5.046					2.630
Periodificaciones a corto plazo						
712.408	712.408					
1.219.144	1.219.144					965.402
17.309	17.309					13.837
Otros pasivos corrientes						
423	423					
1.430.692	1.430.692					1.180.722
Periodificaciones a corto plazo						
754.408	754.408					
Total pasivo corriente						
2.042.106	2.042.106					1.627.824
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>						
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	2.499.456	2.003.124				1.627.824

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008**  
**(Notas 1 a 3)**  
**(Miles de euros)**

	(Debe) Haber	
	2009	2008 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>		
Importe neto de la cifra de negocios (Notas 10 y 19.a)	1.137.533	958.287
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	193.622	32.243
Trabajos realizados por la empresa para su activo	15	34
Aprovisionamientos (Notas 10 y 19.b)	(784.172)	(516.938)
Otros ingresos de explotación (Notas 3.j, y 13.g)	7.662	10.205
Gastos de personal (Nota 19.d)	(215.038)	(184.384)
Otros gastos de explotación (Notas 10 y 19.e)	(189.411)	(186.063)
Dotación a la amortización (Notas 6 y 7)	(18.240)	(15.219)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 13)	861	717
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Notas 3.b y 7)	(244)	203
Otros resultados	-	-
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>132.588</b>	<b>99.085</b>
Ingresos financieros (Notas 8 y 10)	7.563	20.350
Gastos financieros	-	(1.184)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	2.603	(5.537)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 8 y 9)	5.897	(4.176)
<b>Resultado Financiero</b>	<b>16.063</b>	<b>9.453</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>148.651</b>	<b>108.538</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 16)	(15.020)	(3.269)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>133.631</b>	<b>105.269</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>133.631</b>	<b>105.269</b>
<b>Beneficio por acción (en euros)</b>		
Básico	38,98	30,71
Diluido	38,98	30,71

(\*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de flujos de efectivo  
de los ejercicios 2009 y 2008 (Notas 1 a 3)  
(Miles de euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	148.651	108.538
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 6 y 7)	18.240	15.219
- Variación de provisiones (Notas 3.1 y 17)	41.507	91.663
- Imputación de subvenciones (Nota 13)	(3.457)	(5.481)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	244	(203)
- Resultados por bajas y correcciones valorativas de instrumentos financieros (Nota 9)	(5.866)	4.257
- Ingresos financieros	(7.563)	(20.350)
- Gastos financieros		1.184
- Diferencias de cambio	(2.603)	5.537
- Otros ingresos y gastos	(2.000)	(34)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	(211.655)	(56.011)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(161.180)	(86.597)
- Otros activos corrientes		3.515
- Acreedores y otras cuentas a pagar	270.737	352.552
- Otros pasivos corrientes	(3.354)	(25.959)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 16)	(7.471)	(21.138)
- Otros cobros (pagos) (intereses y dividendos)	5.657	5.333
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>(96.237)</b>	<b>(298.040)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones</b>		
- Empresas del grupo y asociadas (Notas 9 y 10)	(148.980)	(105.521)
- Inmovilizado intangible (Nota 6)	(12.479)	(5.879)
- Inmovilizado material (Nota 7)	(25.207)	(32.820)
- Otros activos financieros (Nota 8)	(435.030)	(506.297)
<b>Cobros por desinversiones</b>		
- Empresas del grupo y asociadas (Notas 9 y 10)	76.539	22.371
- Inmovilizado material (Nota 7)	522	260
- Otros activos financieros (Nota 8)	448.397	329.837
- Otros activos	1	9
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>	<b>(24.948)</b>	<b>(29.259)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13)	3.232	3.536
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		
- Emisión de otras deudas (Nota 14)	11.698	4.563
- Devolución y amortización de otras deudas (Nota 14)	(7.311)	(8.219)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
- Dividendos (Nota 13)	(32.567)	(29.139)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) (Nota 18)</b>	<b>3.860</b>	<b>(5.537)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>	<b>(37.538)</b>	<b>39.189</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	40.006	817
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.468	40.006

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.**

**Estado de Ingresos y Gastos**  
**reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008**  
**(Notas 1 a 3)**  
**(Miles de euros)**

	<b>2009</b>	<b>2008 (*)</b>
<b>A) Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)</b>	133.631	105.269
<b>B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	2.257	2.341
Por coberturas de flujos de efectivo	(97)	(285)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.232	3.536
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(878)	(910)
Efecto impositivo	(2.284)	(3.980)
Por coberturas de flujos de efectivo	285	(34)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(3.457)	(5.481)
Efecto impositivo	888	1.535
<b>Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)</b>	<b>133.604</b>	<b>103.630</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado  
de ingresos y gastos reconocidos  
del ejercicio 2009.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
de los ejercicios 2008 y 2008 (Notas 1 a 3)  
 (Miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión y reservas	Fondos Propios	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total Patrimonio Neto
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2007 (*)	10.319	177.734		104.564			34	4.523
Total ingresos/gastos reconocidos				105.269			(239)	(1.401)
Operaciones con socios o propietarios		75.445		(104.564)				
Distribución de dividendos		75.445		(104.564)				
Otras variaciones de patrimonio neto		9						
Otras valoraciones		9						
Saldo final al 31 de diciembre de 2008 (*)	10.319	253.188		105.269			(205)	3.123
Ajuste por cambios de criterio contable								
Ajuste por errores								
Saldo inicial ajustado (*)	10.319	253.188		105.269			(205)	3.123
Total ingresos/gastos reconocidos				133.631			135	(162)
Operaciones con socios o propietarios		72.702		(105.269)				
Distribución de dividendos		72.702		(105.269)				
Otras variaciones de patrimonio neto		1						
Otras valoraciones		1						
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	10.319	325.891		133.631			(70)	2.961
								472.732

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009.

## **Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.**

Memoria correspondiente  
al Ejercicio Anual terminado  
el 31 de diciembre de 2009

### **1. Actividad de la Sociedad**

La Sociedad fue constituida, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad (en adelante CAF) es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. celebrada el 6 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

#### ***a) Imagen fiel***

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D.1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 2009 (Nota 13).

#### ***b) Principios contables no obligatorios aplicados y cambios en criterios contables***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

#### ***c) Estimaciones realizadas***

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009 y 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva (Notas 17 y 22).

**d) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2008.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Grupo consolidable y principios de consolidación**

Según se indica en la Nota 9, la Sociedad participa en el capital de otras sociedades (no cotizadas), con participaciones iguales o superiores al 20%.

Las inmovilizaciones financieras por participaciones en empresas del grupo y asociadas cuyo valor neto contable registrado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 229.861 miles y 106.002 miles de euros (Nota 9), se presentan de acuerdo con la normativa mercantil vigente. En consecuencia, las cuentas anuales de CAF de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF de los ejercicios 2009 y 2008.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de CAF del ejercicio 2009 y 2008, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

*Cuentas anuales consolidadas 2009*

	Miles de Euros
<b>Total Activo</b>	<b>2.349.121</b>
<b>Patrimonio Neto-</b>	<b>472.445</b>
De la Sociedad dominante	459.500
De los accionistas minoritarios	12.945
<b>Importe neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>1.258.041</b>
<b>Resultado del ejercicio-</b>	<b>119.706</b>
De la Sociedad dominante	124.343
De los accionistas minoritarios	(4.637)

## Cuentas anuales consolidadas 2008

	Miles de Euros
<b>Total Activo</b>	<b>1.913.606</b>
<b>Patrimonio Neto-</b>	<b>377.330</b>
De la Sociedad dominante	362.122
De los accionistas minoritarios	15.208
<b>Importe neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>1.004.951</b>
<b>Resultado del ejercicio-</b>	<b>106.708</b>
De la Sociedad dominante	105.741
De los accionistas minoritarios	967

g) *Corrección de errores*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2008.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias – Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición. Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso se traspasan a existencias (Nota 6).

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si los hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.c. El precio de adquisición figura actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre y la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

Los beneficios (pérdidas) que se han producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material en los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a una pérdida de 244 miles y un beneficio de 203 miles de euros, aproximada y respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6 – 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 – 10
Otro inmovilizado	10

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida de inmovilizado material por no tener obras significativas cuyo periodo de construcción sea superior a un ejercicio y considerar que los gastos financieros genéricos imputables son muy poco significativos.

**c) Deterioro del valor de los activos**

A la fecha de cierre, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y abono al epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos materiales e intangibles.

**d) Instrumentos financieros**

*Deudores y otras cuentas a cobrar*

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existen cuentas a cobrar a largo plazo sin interés explícito por importe significativo.

La Sociedad dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas. Durante el ejercicio 2009 ha habido dotaciones por importe de 35 miles de euros, aproximadamente, por un fallido de igual importe (49 miles de euros en 2008), registrados con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta .

Por otra parte, la Sociedad da de baja los saldos de clientes por el importe de las cesiones de crédito siempre que la Sociedad haya transferido sustancialmente todos los riesgos y derechos inherentes a la propiedad de dichos créditos (factoring sin recurso). Ni al 31 de diciembre de 2009, ni al 31 de diciembre de 2008 había saldos cedidos.

#### *Inversiones financieras*

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados mantiene sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

- (1) Préstamos y otras cuentas a cobrar a largo plazo. Se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente, a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.
- (2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que la Sociedad quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas inicialmente a valor razonable y posteriormente a su coste amortizado.
- (3) Activos financieros mantenidos para negociar. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
  - Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
  - Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
  - Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no dispone de activos clasificados dentro de esta categoría.

- (4) Activos financieros disponibles para la venta, se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación a su valor razonable que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtienen a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran directamente en el Patrimonio Neto del balance de situación en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor-Activos Financieros disponibles para la venta", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición.

- (5) Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del

importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de la adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

En este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y depósitos a la vista.

#### *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### *Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros*

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen (Nota 14).

#### *Instrumentos financieros derivados*

La Sociedad utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos. De esta forma, CAF ha suscrito contratos de compra – venta de forwards denominados, principalmente, en dólares americanos, yenes, libras esterlinas, pesos mexicanos y reales brasileños (Nota 15).

La Sociedad revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"); (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo la Sociedad.

CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen, por escrito tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivas como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad registra como cobertura de valores razonables las coberturas contratadas para obras comenzadas a partir del ejercicio 2006, al producirse las condiciones necesarias para este tipo de coberturas.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor-Operaciones de cobertura". Este criterio es el empleado por la Sociedad para la cobertura de las obras comenzadas en el ejercicio 2005 y anteriores así como para aquellas en las que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable.

En la medida en que la transacción altamente probable se traduzca en compromisos en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.

- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran con cargo o abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias dando lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz. Esta cobertura ha sido empleada para la cobertura sobre los fondos propios de CAF USA, Inc.

#### e) **Valoración de existencias**

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a su precio medio de adquisición, o a precio de mercado, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f y se valoran en función de los siguientes criterios:

1. Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
2. Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
3. Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

**f) Reconocimiento de ingresos y resultados parciales en contratos**

Para los contratos de construcción, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas, que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a costes totales presupuestados. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, la Sociedad aplica los siguientes índices correctores para determinar los resultados y los ingresos:

- Con un grado de avance entre el 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficio e ingreso equivalente al grado de avance.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación (Nota 11).

Por otro lado, las ventas de productos, básicamente rodajes, se registran en el momento en el que los bienes son transmitidos y se traspasa la titularidad.

**g) Anticipos de clientes y producción ejecutada**

La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra según la Nota 3.f y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" dentro de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)".
- si es negativa, como "Anticipos recibidos por pedidos" en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores" (Nota 11).

**h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que la Sociedad ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

**i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")**

En el balance de situación adjunto las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

**j) Subvenciones oficiales**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. La Sociedad ha registrado, adicionalmente a lo recogido en la Nota 13.g, ingresos por importe de 1.511 miles y 517 miles de euros en 2009 y 2008 respectivamente, que se encuentran registrados en "Otros ingresos de explotación-Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio".

**k) Provisiones post-empleo**

Las obligaciones legales y contractuales de la Sociedad con parte de su personal por jubilaciones y fallecimientos se dotan mediante el pago de una prima por una aportación y prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes (Nota 17). El importe aportado en 2009 y 2008 ha ascendido a 3.619 miles y 3.200 miles de euros respectivamente con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Otros gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad no tiene pendientes pagos ni déficits actuariales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por estos conceptos. Asimismo, la Sociedad, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente el 1,75% del salario base de todo su personal.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad, de acuerdo a las conclusiones del estudio de sus asesores legales, consideraron en el ejercicio 2006 la consolidación de un derecho histórico con algunos de sus empleados. De acuerdo con el principio de devengo, tiene registrada una provisión por importe de 734 miles de euros (1.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), registrada en los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 (Nota 14) y calculada por un experto independiente, correspondiéndose con el valor actual de los compromisos de prestación definida devengados, netos del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos". Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 781 miles y 608 miles de euros y ha dotado 395 miles y 521 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe "Gastos de personal-Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.d).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

**l) Jubilaciones anticipadas e indemnizaciones por cese**

Al 31 de diciembre de 2009, los epígrafes "Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto incluye un importe aproximado de 8.573 miles y 3.376 miles de euros respectivamente (7.713 miles y 2.220 miles de euros en 2008), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de los pagos futuros sin contraprestación laboral a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2009 tenían suscritos contratos de relevo. Dicha provisión ha sido

registrada durante el ejercicio 2009, con cargo al epígrafe "Gastos de personal-Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2009 adjunta (Notas 14 y 19.d) por un importe de 6.080 miles de euros (2.555 miles de euros en el ejercicio 2008).

***m) Impuesto sobre Sociedades***

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, que incluye los impuestos soportados en el extranjero, comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos de esta naturaleza, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

***n) Arrendamientos***

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento operativo en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad tiene al 31 de diciembre de 2009 diversos contratos de arrendamiento operativo por los que durante los ejercicios 2009 y 2008 ha registrado un gasto por importe de 1.543 miles y 1.366 miles de euros con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad prevé seguir arrendando dichos bienes (básicamente equipos para proceso de información e inmuebles), cuyos costes están referenciados al IPC.

Los compromisos de pago para ejercicios futuros en relación a arrendamientos operativos en vigor al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 307 miles de euros, a pagar en 2010.

Los gastos originados en los inmuebles y equipos arrendados se imputan al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento clasificado como financiero.

#### *n) Provisiónes y contingencias*

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) **Provisiónes:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### *o) Aspectos medioambientales*

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza (Notas 6, 7 y 19.f).

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.f).

En el ejercicio 2006 se aprobó el Real Decreto 1370/2006, por el que se regula el Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub> para el período 2008-2012, posteriormente modificado por el RD1030/2007. De acuerdo con esta normativa, la Sociedad deberá disponer de derechos por las emisiones de CO<sub>2</sub>, que recibe a partir del 1 de enero de 2008. El Real Decreto ha aprobado la asignación gratuita de derechos de emisión individualizada para cada instalación para el período 2008-2012 habiendo correspondido a la Sociedad derechos para emitir 154.635 toneladas de CO<sub>2</sub> en dicho período. En caso de realizar emisiones por encima del volumen de derechos asignados, será necesaria la adquisición de derechos de emisión en el mercado.

A partir del año 2005 las sociedades europeas que realizan emisiones de CO<sub>2</sub>, en su actividad deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO<sub>2</sub> equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado emisiones de 16.975 toneladas frente a los derechos de 30.873 toneladas que tenía otorgados, por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo alguno al cierre del ejercicio.

**p) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**q) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**r) Estado de Flujos de Efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**s) Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

En el caso de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios.

**t) Operaciones en discontinuidad**

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio suficientemente significativa que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio.

#### **4. Distribución de Resultados**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en euros):

Distribución	Euros
A Reservas Voluntarias	97.636
A Dividendos	35.995
<b>Total</b>	<b>133.631</b>

#### **5. Política de gestión de riesgos financieros y otros**

Las actividades que desarrolla CAF están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno de CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

El Departamento Financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

##### **a) Riesgo de mercado**

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (especialmente el dólar, peso mexicano y real brasileño). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad (euro).

Es práctica habitual de la Sociedad el cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional de la Sociedad. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados de la Sociedad sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, la Sociedad realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene cubiertos mediante seguros de cambio la práctica totalidad de sus cuentas a cobrar y a pagar con clientes y proveedores en moneda extranjera.

**b) Riesgo de crédito**

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en varios países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la Sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE mediante adquisición de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene garantizados mediante seguros de crédito parte de sus cuentas a cobrar con clientes en su actividad en ciertos países en el extranjero (Nota 12).

**c) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos (Notas 8 y 14).

El riesgo de liquidez se gestiona en la Sociedad mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

**d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge del uso de los recursos ajenos.

Es política de la Sociedad el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento de terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés.

La Sociedad no ha dispuesto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de importes significativos de deuda referenciada a tipos de interés.

**e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos**

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

**f) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios**

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

## 6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	31.12.08	Entradas o Dotaciones	Traspasos a Existencias	31.12.09
<b>Coste:</b>				
Gastos de investigación y desarrollo	23.429	11.920	(2.290)	33.059
Aplicaciones informáticas	9.725	559	-	10.284
<b>Total Coste</b>	<b>33.154</b>	<b>12.479</b>	<b>(2.290)</b>	<b>43.343</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Gastos de investigación y desarrollo	17.245	1.195	-	18.440
Aplicaciones informáticas	9.093	151	-	9.244
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>26.338</b>	<b>1.346</b>	<b>-</b>	<b>27.684</b>
<b>Inmovilizado Intangible, neto</b>	<b>6.816</b>	<b>11.133</b>	<b>(2.290)</b>	<b>15.659</b>

### Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	31.12.07	Entradas o Dotaciones	31.12.08
<b>Coste:</b>			
Gastos de investigación y desarrollo	17.925	5.504	23.429
Aplicaciones informáticas	9.316	409	9.725
<b>Total Coste</b>	<b>27.241</b>	<b>5.913</b>	<b>33.154</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Gastos de investigación y desarrollo	15.992	1.253	17.245
Aplicaciones informáticas	9.022	71	9.093
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>25.014</b>	<b>1.324</b>	<b>26.338</b>
<b>Inmovilizado Intangible, neto</b>	<b>2.227</b>	<b>4.589</b>	<b>6.816</b>

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.a, la Sociedad en 2009 ha traspasado 2.290 miles de euros, aproximadamente, de los gastos de Investigación y Desarrollo activados por proyectos a diversos contratos obtenidos que incorporaban la tecnología desarrollada.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso y/o cuya tecnología seguía siendo aplicada, por importe de 20.282 miles de euros (mismo importe al cierre del ejercicio 2008).

### Pérdidas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios sobre el deterioro de los diferentes activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, por lo que no se ha procedido a saneamiento alguno a dicha fecha (al 31 de diciembre de 2008 tampoco existían indicios de deterioro en los activos intangibles).

## 7. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	31.12.08	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.09
<b>Coste:</b>					
Terrenos	6.102	-	(207)	-	5.895
Construcciones	106.744	4.773	-	14	111.531
Instalaciones técnicas y maquinaria	172.176	17.537	(3.861)	(14)	185.838
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.084	698	(20)	-	9.762
Otro inmovilizado	17.943	2.199	(241)	-	19.901
<b>Total coste</b>	<b>312.049</b>	<b>25.207</b>	<b>(4.329)</b>	-	<b>332.927</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	53.917	3.304	-	-	57.221
Instalaciones técnicas y maquinaria	107.015	11.935	(3.302)	(24)	115.624
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.048	530	(20)	-	6.558
Otro inmovilizado	13.308	1.125	(241)	24	14.216
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>180.288</b>	<b>16.894</b>	<b>(3.563)</b>	-	<b>193.619</b>
<b>Inmovilizaciones materiales, neto</b>	<b>131.761</b>	<b>8.313</b>	<b>(766)</b>	-	<b>139.308</b>

### Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	31.12.07	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.08
<b>Coste:</b>					
Terrenos	6.102	-	-	-	6.102
Construcciones	98.652	8.170	-	(78)	106.744
Instalaciones técnicas y maquinaria	153.910	21.528	(3.262)	-	172.176
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.482	602	-	-	9.084
Otro inmovilizado	15.345	2.520	-	78	17.943
<b>Total coste</b>	<b>282.491</b>	<b>32.820</b>	<b>(3.262)</b>	-	<b>312.049</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	51.019	2.898	-	-	53.917
Instalaciones técnicas y maquinaria	100.759	9.461	(3.205)	-	107.015
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.548	500	-	-	6.048
Otro inmovilizado	12.271	1.037	-	-	13.308
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>169.597</b>	<b>13.896</b>	<b>(3.205)</b>	-	<b>180.288</b>
<b>Inmovilizaciones materiales, neto</b>	<b>112.894</b>	<b>18.924</b>	<b>(57)</b>	-	<b>131.761</b>

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado inversiones en sus plantas con el objetivo de aumentar y mejorar su capacidad productiva. Dichas inversiones se han realizado básicamente en la unidad de rodaje mediante la compra de prensas de gran tonelaje y la adquisición de células de mecanizado y vitrificado, así como en la unidad de bogies y en la división de acabado.

El efecto de las actualizaciones del inmovilizado según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización y amortización acumulada registradas en los ejercicios 2009 y anteriores es de 145 miles y 4.523 miles de euros, respectiva y aproximadamente (145 miles y 4.378 miles en los ejercicios 2008 y anteriores).

Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad tenía compromisos firmes de inversión por un importe de 6.065 miles de euros (9.455 miles de euros al cierre del ejercicio 2008). Estas compras se financiarán, en principio, con recursos propios.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascendía a 132.626 y 125.698 miles de euros, respectiva y aproximadamente, de los que, a 31 de diciembre de 2009, 35.814 miles de euros corresponden al epígrafe "Construcciones".

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha enajenado y dado de baja elementos del inmovilizado material por un importe neto de 766 miles de euros, con un beneficio y una pérdida de 316 miles y 560 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2008 se enajenaron elementos del inmovilizado material por un importe neto de 57 miles de euros, con un beneficio de 203 miles de euros.

La Sociedad no prevé costes de desmantelamiento o rehabilitación futuras, por lo que no ha registrado activo alguno por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no tenía inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero por importe significativo.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, no hay activos significativos que no estén afectos directamente a la explotación.

#### *Pérdidas por deterioro*

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios sobre el deterioro de los diferentes activos materiales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, por lo que no se ha procedido a saneamiento alguno a dicha fecha (al 31 de diciembre de 2008 tampoco existían indicios de deterioro en los activos materiales).

## 8. Inversiones Financieras (largo y corto plazo)

### a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Inversiones Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	-	-	4	1	4	1
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	-	-	22.535	26.965	22.535	26.965
<b>Activos disponibles para la venta</b>						
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	1.344	1.032	-	-	1.344	1.032
<b>Derivados financieros (Nota 15)</b>	-	-	1.239	9.196	1.239	9.196
<b>Total</b>	<b>1.344</b>	<b>1.032</b>	<b>23.778</b>	<b>36.162</b>	<b>25.122</b>	<b>37.194</b>

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.09	31.12.08
Préstamos al personal	3.625	3.631
Compromisos del Plan de Participación	47.701	54.715
Provisiones	(28.791)	(31.381)
<b>Total neto</b>	<b>22.535</b>	<b>26.965</b>

La Sociedad concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

#### Cartera Social -

En 1994 se constituyó el "Plan de Participación" para facilitar el acceso de los empleados de CAF con contrato fijo, al capital social de la Sociedad mediante la creación de Cartera Social S.A., Esta sociedad es titular de acciones de CAF, y en ella, los empleados de CAF están representados fiduciariamente por 8 empleados o antiguos empleados de la Sociedad. Cartera Social, ha vendido desde entonces a la propia Sociedad, "derechos" sobre las acciones de CAF que posee.

En los epígrafes de "Inversiones financieras a largo plazo - Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo - Préstamos y partidas a cobrar" se incluye la inversión en los citados "derechos", pertenecientes al "Plan de Participación" adquiridos a Cartera Social. Esta adquisición se ha realizado con el único objeto de revenderlos en un período de varios años a sus empleados.

Este Plan se ha llevado a cabo en tres fases, iniciándose la primera en el ejercicio 1994 con la adquisición por parte de la Sociedad, de 632.000 "derechos" sobre acciones de CAF propiedad de Cartera Social, por un importe de 26,9 millones de euros. La segunda, con la adquisición de 210.150 "derechos" en el ejercicio 2005 por 14,3 millones de euros. Por último, y a finales del ejercicio 2007 se acordó la tercera fase con la adquisición de 171.747 "derechos" adicionales con un coste de adquisición para CAF de 50,7 millones de euros.

Dado que la Sociedad compró los "derechos" antes citados a un precio que ha sido superior, a la suma del precio de venta a sus empleados y de las aportaciones que al Plan está haciendo la propia Cartera Social, las tres adquisiciones, han producido unas pérdidas a la Sociedad que se registraron íntegramente en los ejercicios anteriormente indicados, por importe de 49,6 millones de euros una vez consideradas las actualizaciones aplicables.

La mayoría de los "derechos" pendientes de venta a los empleados al 31 de diciembre de 2009, pertenecen a la última ampliación realizada en 2007. Todos los Planes se han realizado en condiciones similares.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene registrado en este epígrafe en el capítulo Préstamos y partidas a cobrar, un importe bruto de 47.701 miles de euros (54.715 miles de euros en 2008), por estos "derechos".

No obstante, para adecuar el coste de los "derechos" adquiridos a su valor neto de recuperación, la Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2009, una provisión de 32.799 miles de euros de los que 28.791 miles de euros figuran como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo (33.280 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 de los que 31.381 miles de euros figuraban como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo) y el resto de las inversiones financieras a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2009 la parte de este activo que se prevé va a ser vendido antes del plazo de un año, junto con su correspondiente provisión, ha sido registrado en el epígrafe "Inversiones Financieras a corto plazo" del balance de situación a dicha fecha. Durante el ejercicio 2009 se han vendido derechos cuyo valor de coste y provisión ascendían a 3.933 miles y 482 miles de euros (3.332 miles y 401 miles de euros en 2008) aproximada y respectivamente.

Por último, indicamos que Cartera Social, S.A. es la única propietaria de las acciones de CAF, gozando en consecuencia plenamente de todos los derechos políticos y económicos que les corresponden como accionista de CAF. Por tanto, CAF no tiene derechos ni obligaciones o riesgos sobre los beneficios y pérdidas económicas que se pudieran producir en Cartera Social, S.A. La Sociedad tiene solamente el compromiso de vender a un precio fijado, y los trabajadores el compromiso de adquirir dichos "Derechos" en 84 vencimientos mensuales similares contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las fases del Plan. Las acciones mencionadas son propiedad de Cartera Social, S.A. hasta el ejercicio del "derecho", el cual no puede efectuarse con anterioridad al cese de la relación laboral de cada empleado con CAF. Durante ese período Cartera Social, S.A. financia la propiedad de estas acciones básicamente con el importe pagado por CAF por la compra de los derechos mencionados.

A 31 de Diciembre de 2009 Cartera Social poseía 1.013.897 acciones de CAF equivalentes al 29,56% del capital de CAF (Nota 13).

#### Otras Inversiones Financieras -

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad vendió a la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. diversas participaciones minoritarias por importe de 5.849 miles de euros, correspondientes a su valor nominal, por lo que registró una plusvalía de 651 miles de euros con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, durante el ejercicio 2008, la Sociedad suscribió participaciones por el 6,25% y el 6% del capital social de Iniciativa FIK, AIE y FIK Advantife S.L. sociedades cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos en el campo de las tecnologías para la salud orientadas al envejecimiento y la discapacidad. El valor nominal de las participaciones suscritas asciende a 3.125.000 y 313 euros, respectivamente. La Sociedad tiene desembolsos pendientes por dichas participaciones de 1.781 miles de euros, (2.094 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) pagaderos en plazos semestrales de 156 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" sin incluir los instrumentos de patrimonio es el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2009**

	2010	2011	2012	2013	2014 y Siguientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	4	4
Préstamos y partidas a cobrar	-	7.337	5.091	4.032	6.075	22.535
Derivados financieros	-	767	472	-	-	1.239
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>8.104</b>	<b>5.563</b>	<b>4.032</b>	<b>6.079</b>	<b>23.778</b>

**Ejercicio 2008**

	2009	2010	2011	2012	2013 y Siguientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	1	1
Préstamos y partidas a cobrar	423	3.829	4.024	5.725	12.964	26.965
Derivados financieros	-	7.541	1.655	-	-	9.196
<b>Total</b>	<b>423</b>	<b>11.370</b>	<b>5.679</b>	<b>5.725</b>	<b>12.965</b>	<b>36.162</b>

**Pérdidas por deterioro**

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido las siguientes (en miles de euros):

**Ejercicio 2009**

	31.12.08	Traspasos a Corto Plazo	31.12.09
Préstamos y partidas a cobrar	(31.381)	2.590	(28.791)
<b>Total</b>	<b>(31.381)</b>	<b>2.590</b>	<b>(28.791)</b>

**Ejercicio 2008**

	31.12.07	Deterioros del Ejercicio	Reversión del Ejercicio	Traspasos a Corto Plazo	Traspasos desde pasivo a Largo Plazo	31.12.08
Préstamos y partidas a cobrar	(5.266)	(220)	-	946	(26.841)	(31.381)
Activos disponibles para la venta	(651)	-	651	-	-	-
<b>Total</b>	<b>(5.917)</b>	<b>(220)</b>	<b>651</b>	<b>946</b>	<b>(26.841)</b>	<b>(31.381)</b>

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha traspasado a corto plazo los derechos de cobro por el plan de participación junto con su correspondiente deterioro, ascendiendo este último a 2.590 miles y 946 miles de euros, respectivamente.

El deterioro del plan de participación se calcula en base a un tipo de descuento del 2,61% y a una aportación de Cartera Social basada en un monto de dividendo por acción similar al de la distribución del resultado del ejercicio 2009 (Nota 4).

**b) Inversiones financieras a corto plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Clases	Inversiones Financieros a Corto Plazo					
		Valores Representativos de Deuda Pública		Créditos, Derivados y Otros		Total	
		31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>		235.389	305.590	199.641	131.183	435.030	436.773
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>		-	-	2.884	1.911	2.884	1.911
<b>Derivados financieros (Nota 15)</b>		-	-	5.199	7.692	5.199	7.692
<b>Total</b>		<b>235.389</b>	<b>305.590</b>	<b>207.724</b>	<b>140.786</b>	<b>443.113</b>	<b>446.376</b>

Los préstamos y partidas a cobrar se corresponden con la parte a corto plazo de los compromisos del Plan de Participaciones detallados en el apartado anterior.

La Sociedad tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo o pagarés de mercado. Se trata de inversiones a corto plazo cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha registrado unos ingresos por dicho concepto de 4.511 miles y 12.643 miles de euros, aproximadamente.

**Pérdidas por deterioro**

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 y que corresponden íntegramente al Plan de Participaciones han sido las siguientes (en miles euros):

**Ejercicio 2009**

	31.12.08	Traspasos desde Largo Plazo	Aplicación del Ejercicio	31.12.09
Préstamos y partidas a cobrar	(1.899)	(2.590)	482	(4.007)
<b>Total</b>	<b>(1.899)</b>	<b>(2.590)</b>	<b>482</b>	<b>(4.007)</b>

**Ejercicio 2008**

	31.12.07	Traspasos desde Largo Plazo	Aplicación del Ejercicio	31.12.08
Préstamos y partidas a cobrar	(1.354)	(946)	401	(1.899)
<b>Total</b>	<b>(1.354)</b>	<b>(946)</b>	<b>401</b>	<b>(1.899)</b>

**9. Empresas del Grupo y Asociadas**

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es la siguiente:

**EJERCICIO 2009**

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital	Valor Bruto Coste Contable en CAF, S.A.	Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Datos Financieros Básicos (1)		Auditor	
							Directa	Indirecta		
<b>Industrial</b>										
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	6.508 (10)	6.508	53	(2.153)	(1.054)	Grant Thornton	
CAF México, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99,94%	6,755	6,773	1,986	(1.974)	605	Deloitte	
CAF Brasil Ind. C. S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	6%	2.765	46.794	4.155 (5)	(1.148)	(830)	Deloitte	
CAF Argentina, S.A.	Buenos Aires	Mantenimiento de equipos ferroviarios	95%	4.017 (14)	502	811(5)	302	359	Ernst & Young	
CAF Rail UK, Ltda.	Belfast	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	108	108	212	168	114	Deloitte	
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	100	100	405	610	345	Deloitte	
CAF Chile, S.A.	Santiago de Chile	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99%	1% (2)	1	45	512	572	Deloitte	
CAF Francia, S.A. S.	Paris	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	200	200	-	(3)	(3)	Deloitte	
CAF Turquía, L.S.	Estambul	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99%	1% (2)	179	181	(7)	129	Deloitte	
CAF Argelia, E.U.R.L.	Argel	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	328	328	(42)	(157)	Deloitte	
Trenes CAF Venezuela, C.A. (12)	Caracas	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99%	-	25	25	-	-	Deloitte	
Houston LRV 100, LLC. (12)	Delaware	Fabricación de equipos ferroviarios	-	99,9% (3)	-	-	-	-	Grant Thornton	
CFD Baguetes, S.A.	Paris	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	60%	-	8.040	2.520	893	(1.469)	Deloitte	
Trenes de Navarra, S.A.	Navarra	Fabricación de equipos ferroviarios	98%	-	12.050	12.250	327	611	Horwath	
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	-	2.500	2.500	(428)	386	Auditores	
Construcciones Ferroviarias-CAF Santana, S.A.	Jaén	Fabricación de equipos ferroviarios	67%	-	1.340	2.000	97	91	Deloitte	
Tradinsa Industrial, S.A.	Leida	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	78%	18% (4)	3.000	3.850	(191)	412	Deloitte	
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén	Fabricación vagones carga	-	35% (13)	-	3.703	(85)	(348)	PwC	
<b>Tecnología</b>										
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal) (7)	Gipuzkoa	Investigación y Desarrollo	100%	-	6.903	1.802	1.323	1.442	BSK-Bask	
Trainitic, S.L.	Gipuzkoa	Fabricación de productos electrónicos	-	99,9% (6)	-	60	4.950	2.278	Consulting, S.L.	
Trainelec, S.L.	Gipuzkoa	Equipos electrónicos de potencia	94%	6% (6)	1.020	1.080	2.061	1.582	Deloitte	
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Gipuzkoa	Soluciones tecnológicas	-	85% (6)	-	570	477	362	BSK-Bask	
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Bizkaia	Desarrollo software	60%	-	36	60	4	44	Consulting, S.L.	
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Bizkaia	Servicios de ingeniería	100%	-	1.302	1.302	(46)	174	BSK-Bask	
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos y homologación	100%	-	5.650	5.650	(6)	129	Consulting, S.L.	
Let's Ingenieros, S.L.	Madrid	Proyectos técnicos, ingeniería electrónica y fabricación de equipos electrónicos	-	52,11% (11)	-	89	19	69	BSK-Bask	
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	Gipuzkoa	Estudio y fabricación de simuladores	-	57% (6)	-	213	2.383	323	Consulting, S.L.	
Asirys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa	Estudio y fabricación de sistemas de producción automática	-	26% (6)	-	154	11	(66)	S.M. Auditores	
Gemnys, S.L.	Gipuzkoa	Creación, composición y redacción de manuales de operación	100%	-	172	150	271	173	118	Alter Consulting
Seinalia, S.L.	Gipuzkoa	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de señalización	100%	-	1.000	1.000	(6)	147	160	Deloitte

1785

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Valor Bruto Coste Contable en CAF, S.A.	Datos Financieros Básicos (1)			Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	
<b>Servicios</b>									
Actren, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	51%	-	1.530	3.000	70	2.358	1.666
Semanfér, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	301	301	761	288	200
Señemex, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Prestación de servicios y Administración del Personal	-	100% (4)	-	4	183	118	79
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Servicios administrativos y de asesoría	-	100% (4)	106.720	104.059	6.287	Deloitte	
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Gipuzkoa	Promoción y Fomento de empresas	100%	-	60	60	84	Audige	
Urbanización Parque Romareda, S.A.	Zaragoza	Tenencia acciones	100%	-	60	60	6	Almaguer,	
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Prestación de toda clase de servicios de transporte terrestre	55%	30% (15)	60.925 (9)	110.806	(22.855)	Guerrero y Cía	
Ibaia Energia, S.L.	Gipuzkoa	Generación energía	100%	-	1.700	1.700	(6)	Deloitte	
Sempers Componentes, S.L.	Gipuzkoa	Comercialización componentes	100%	-	60	60	665	BSK-Bask Consulting, S.L.	
Predictive Ingenieros, S.L.	Gipuzkoa	Servicios de mantenimiento predictivo	-	100% (15)	-	-	(1)	BSK-Bask Consulting, S.L.	
Agarregune, S.L.	Gipuzkoa	Fomento, iniciativa e inversión empresarial	-	100% (15)	1.060	1.060	(11)	Alter	
Garrisotech, S.L.	Gipuzkoa	Servicios logísticos	-	80% (16)	-	-	(1)	-	
Plan Metro, S.A.	Madrid	Arrendamiento operativo de material móvil ferroviario	-	40% (15)	-	60	28.077	(1.003)	(252)
Consortio Traza, S.A. (12)	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	2.056	65	8.158	BSK-Bask Consulting, S.L.	
Construcción	Gipuzkoa	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	70%	30% (15)	700	1.000	14.936	Deloitte	
Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	-	100% (8)	-	237	2.755	4.664	Deloitte
1)	Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) se registran en "Diferencias de conversión-Reservas".								
2)	A través de Urbanización Parque Romareda, S.A.								
3)	A través de CAF USA, Inc.								
4)	A través de Sernanfér, S.A.								
5)	Durante el ejercicio 2009 han repartido a CAF dividendos por importe de 964 miles y 137 miles de euros, respectivamente (Nota 10).								
6)	A través de CAF I+D, S.L.								
7)	Revisado por parte del Deloitte dentro del proceso de consolidación.								
8)	A través de Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.								
9)	Sin considerar la provisión de 4.484 miles de euros.								
10)	Antes de considerar cobertura contable, si se considera ésta el neto de la participación arroja una cifra de 5.232 miles de euros.								
11)	A través de Tramitc, S.L.								
12)	Constituido en 2009. La sociedad mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.								
13)	A través de Construcciones ferroviarias – CAF Santana, S.A. La sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.L.								
14)	Durante el ejercicio se ha dotado una provisión de 3 miles de euros, pasando a tener una provisión de 2.431 miles de euros. La Sociedad valora dicha participación a su valor teórico contable al considerar la incertidumbre sobre los resultados futuros de dicha sociedad dependiente.								
15)	A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.								
16)	A través de Sempere Componentes, S.L.								

## EJERCICIO 2008

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Valor Bruto Coste Contable en CAF, S.A.	Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2008	Auditor
			Directa	Indirecta						
<b>Industrial</b>										
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	5% (2)	5.098	6.508	764	306	(482)	Deloitte
CAF México, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Fabricación y mantenimiento de equipos	95%	1% (2)	331	349	95 (5)	152	1.593	Deloitte
CAF Brasil Ind. C. S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mantenimiento de equipos	99%	5% (2)	2.765	2.794	(458) (5)	1.161	996	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	Buenos Aires	Mantenimiento de equipos ferroviarios	95%	-	4.107(14)	502	893(5)	189	278	Ernst & Young
CAF Rail UK, Ltda.	Belfast	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	108	108	70(5)	226	120	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	100	100	128	548	277	Deloitte
CAF Chile, S.A.	Santiago de Chile	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99%	1%	-	1	-	(9)	(2)	-
CAF Francia, S.A.S. (12)	Paris	Fabricación y mantenimiento de equipos	100%	-	200	200	-	-	-	-
CAF Turquía, I.S. (12)	Estambul	Fabricación y mantenimiento de equipos	100%	-	-	-	-	-	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L. (12)	Argel	Fabricación y mantenimiento de equipos	100%	-	232	232	-	-	-	-
CAF Bagnères, S.A.	Paris	Fabricación y mantenimiento de equipos	60%	-	8.040	2.520	1.351(5)	(1.517)	(458)	Grant Thornton
Trenes de Navarra, S.A.	Navarra	Fabricación de equipos ferroviarios	98%	-	8.300	8.500	(88)	391	456	Deloitte
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	Madrid	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	-	2.000	2.000	(485)	189	177	Horwath
Construcciones Ferroviarias-CAF Santana, S.A.	Jaén	Fabricación de equipos ferroviarios	67%	-	1.340	2.000	(12)	151	109	Auditores
Tradinsa Industrial, S.A.	Lleida	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	78%	18% (4)	-	3.850	1	(71)	(109)	Deloitte
Seinalia, S.L. (12)	Gipuzkoa	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de señalización	100%	-	1.000	1.000	-	(9)	(6)	Deloitte
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén	Fabricación vagones carga	-	35% (13)	-	3.703	(30)	(24)	(24)	PwC
<b>Tecnología</b>										
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal) (7)	Gipuzkoa	Investigación y Desarrollo	100%	-	6.903	6.903	1.229	108	573	BSK-Bask
Trainitic, S.L.	Gipuzkoa	Fabricación de productos electrónicos	-	99,9% (6)	60	2.621	2.621	1.930	2.329	Consulting, S.L.
Trainelec, S.L.	Gipuzkoa	Equipos electrónicos de potencia	94%	6% (6)	-	1.020	1.080	273	1.781	Deloitte
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Gipuzkoa	Soluciones tecnológicas	-	85% (6)	-	570	168	130	309	BSK-Bask
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Bizkaia	Desarrollo software	60%	-	36	60	(11)	17	15	Consulting, S.L.
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Bizkaia	Servicios de ingeniería	100%	-	1.302	1.302	(43)	175	(3)	BSK-Bask
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos y homologación	100%	-	300	300	(8)	66	56	Consulting, S.L.
Lets Ingenieros, S.L.	Madrid	Proyectos técnicos, ingeniería electrónica y fabricación de equipos	-	52,11% (11)	-	89	7	36	19	BSK-Bask
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	Gipuzkoa	Estudio y fabricación de simuladores	-	57% (6)	-	213	2.236	256	248	S.M. Auditores
Asixys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa	Estudio y fabricación de sistemas de producción automática	-	26% (6)	-	209	(390)	(146)	(146)	S.M. Auditores
Gemini, S.L.	Gipuzkoa	Creación, composición y redacción de manuales de operación	99%	-	172	150	151	149	120	Alter Consulting

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Datos Financieros Básicos (1)			Auditó
			Directa	Indirecta	Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	
<b>Servicios</b>								
Actren, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	51%	-	510	(145)	214	229
Semanter, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	301	532	306	229
Sefenex, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Prestación de servicios y Administración del Personal	-	100%(4)	4	94	110	84
Corporación Trainmex, S.A. de C.V. (12)	Méjico D.F.	Servicios administrativos y de asesoría	-	100%(4)	4	-	87	66
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Gipuzkoa	Promoción y Fomento de empresas	100%	-	10.859	8.198	2.552(5)	2155
Urbanización Parque Romadera, S.A.	Zaragoza	Tenencia acciones	100%	-	60	60	69	3.734
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Prestación de toda clase de servicios de transporte terrestre	55%	30%(15)	53.201	104.916	(25.565)	14
Ibaia Energia, S.L.	Gipuzkoa	Generación energía	100%	-	1.087	1.087	7	1.358
Sempere Componentes, S.L.	Gipuzkoa	Comercialización componentes	100%	-	60	60	(29)	9.330
Predictive Ingenieros, S.L. (12)	Gipuzkoa	Servicios de mantenimiento predictivo	-	100%(15)	100	12	(23)	1.358
Agaregune, S.L. (12)	Gipuzkoa	Fomento, iniciativa e inversión empresarial	-	33%(9)	6	60	-	1.358
Transitia, SPE, S.L.(12)	Bilbao	Promoción y gestión del transporte de personas	-	-	3.000	-	(498)	1.358
Plan Metro, S.A. (12)	Madrid	Arrendamiento operativo de material móvil ferroviario	-	40%(15)	28.441	-	(74)	1.358
<b>Construcción</b>								
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Gipuzkoa	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	70%	30%(15)	700	1.000	10.617	4.319
Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Méjico D.F.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	-	100%(8)	-	237	1.697	924

1) Despues de ajustes y homogeneizaciones de consolidación. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) se registran en "Diferencias de conversión-Reservas".

2) A través de Urbanización Parque Romadera, S.A.

3) A través de CAF USA, Inc.

4) A través de Semanter, S.A.

5) Durante el ejercicio 2008 han repartido a CAF dividendos por importe de 1.774 miles, 1.392 miles, 184 miles, 268 miles, 258 miles y 23 miles de euros, respectivamente (Nota 10).

6) A través de CAF I+D, S.L.

7) Revisados por parte de Deloitte dentro del proceso de consolidación.

8) A través de Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.

9) A través de Bizkaia Ferroviaria, S.L.

10) Sin actividad significativa en 2008.

11) A través de Trainitic, S.L.

12) Constituido en 2008

13) A través de Construcciones Ferroviarias - CAF Santana, S.A. La sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.L.

14) Durante el ejercicio se ha revertido una provisión de 45 miles de euros, pasando a tener una provisión de 2.428 miles de euros. La Sociedad valora dicha participación a su valor teórico contable al considerar la incertidumbre sobre los resultados futuros de dicha sociedad dependiente.

15) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido adquisiciones ni enajenaciones de participaciones en sociedades del Grupo.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad adquirió el 22,43% de la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. por importe de 4.500 miles de euros, siendo el valor en libros de dicha participación de 1.363 miles de euros.

Asimismo, a finales de 2008, la Sociedad enajenó el 15% de la participación de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. por 15.756 miles de euros, valor en libros de dicha participación, por lo que no se ha registrado plusvalía o pérdida alguna.

Con fecha 13 de marzo de 2008 (fecha efectiva de la transacción) la Sociedad adquirió el 60% del capital de la sociedad francesa Construction Ferroviaire de Bagnères, S.A. Esta operación se enmarcó dentro del proceso de expansión que está previsto por la Sociedad. El precio pagado (coste de la combinación de negocios) por la adquisición de dicha Sociedad ascendió a 8.040 miles de euros, importe que ha sido desembolsado en efectivo. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes adquiridos en el momento de la compra ascendían a 4.744 miles de euros, aproximadamente.

Este subgrupo se dedica al diseño, estudio técnico y construcción de vehículos ferroviarios, integrándose por tanto en el segmento ferroviario del Grupo. La operación se contabilizó por el método de compra como sigue:

	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición	Ajustes al Valor Razonable	Valor Razonable
<b>Activos netos adquiridos:</b>			
Activos no corrientes	1.636	-	1.636
Activos corrientes	15.062	-	15.062
Pasivos no corrientes	(806)	-	(806)
Pasivos corrientes	(11.319)	-	(11.319)
<b>Total</b>			<b>4.573</b>
<b>Correspondiente a CAF (60%)</b>			<b>2.744</b>
<b>Fondo de Comercio</b>			<b>5.296</b>
<b>Precio compraventa</b>			<b>8.040</b>

Las unidades generadoras de efectivo correspondientes al fondo de comercio se corresponden con las propias entidades legales.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha constituido la sociedad Trenes CAF Venezuela, C.A., con un capital de 25 miles de euros. También en dicho ejercicio ha llevado a cabo una aportación de capital de 2.056 miles de euros en la constitución de la sociedad Consorcio Traza, S.A., en la que ostenta una participación del 25%. Dicha Sociedad ha constituido igualmente durante el ejercicio 2009 la Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A. con un capital social de 10.000 miles de euros, en la que participa al 80%.

Asimismo, la Sociedad ha suscrito las ampliaciones del capital de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF México, S.A. de C.V., Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V., Trenes de Navarra, S.A. Centro de Ensayos y Análisis Cestest, S.L., Actren, S.A., Ibaia Energía, S.L., Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L., CAF Argelia E.U.R.L. y Caf Turquía, L.S. por importe de 95.861 miles, 6.424 miles, 3.241 miles, 3.750 miles, 5.350 miles, 1.020 miles, 613 miles, 500 miles, 96 miles y 179 miles de euros, respectivamente (Nota 16).

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad constituyó las sociedades Seinalia, S.L., CAF Turquía, L.S., CAF Francia, S.A.S. y CAF Argelia, E.U.R.L. con un capital de 1.000 miles, 1 mil, 200 miles y 232 miles de euros. Asimismo la Sociedad aportó en las ampliaciones de capital de Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trenes de Navarra, S.A., Tradinsa Industrial, S.A. y Trainelec, S.L., 1.002 miles, 6.500 miles, 3.000 miles y 1.020 miles de euros.

Durante el ejercicio 2006, se procedió a ampliar el capital social de la sociedad "Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V." en 1.550.291 miles de pesos mexicanos, manteniéndose la participación de CAF, S.A. en un 70% de manera directa y en un 23,2% de manera indirecta. Al 31 de diciembre de 2007, se encontraban pendientes de desembolso 11.602 miles de euros tras el pago durante dicho ejercicio de 29.583 miles de euros, que figuraban

minorando el coste de la participación. La diferencia en el tipo de cambio entre la fecha de la ampliación y las fechas efectivas de aportación se registraron como menor coste de la participación, siendo dichas diferencias de 87 miles y 3.349 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente. A 31 de diciembre de 2008 figuraban pendientes de desembolso 660 miles de euros, que han sido desembolsados en 2009.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad registró un deterioro de 5.000 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por la participación de una sociedad filial en el extranjero al considerar que existen dudas razonables acerca de la recuperabilidad del coste de dicha participación. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha obtenido contratos de obras que aseguran carga de trabajo a dicha filial por un periodo estimado de 4 años. En consecuencia, la Sociedad ha revertido la totalidad del importe registrado en 2008 por deterioro de la participación en su filial con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### 10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

##### Ejercicio 2009

Sociedad	Euros			
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas facturadas (*)	Servicios Recibidos o Compras facturadas (*)	Dividendos Recibidos
<b>Industrial</b>				
CAF USA, Inc.	16	(12)	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	10	5.270	-	-
CAF Brasil Ind. C., S.A.	1.107	1.477	-	964
CAF Argentina, S.A.	-	728	-	137
CAF Rail UK, Ltda.	2	423	207	-
CAF Italia, S.R.L.	25	1.805	350	-
CAF Chile, S.A.	136	282	-	-
CAF Turquia, L.S.	7	1.559	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	10	483	152	-
Houston LRV 100, LLC	-	7.450	-	-
CFD Bagneres, S.A.	78	-	345	-
Trenes de Navarra, S.A.	8	-	9.436	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	23	1	7.565	-
Construcciones Ferroviarias – CAF Santana, S.A.	17	6.093	5.980	-
Tradinsa Industrial, S.A.	26	2	1.903	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	-	516	-	-
CAF Suncove UTE	-	3.205	-	-
UTE CSM	-	(445)	-	-
<b>Tecnología</b>				
CAF I+D, S.L.	-	527	3.625	-
Traintic, S.L.	-	-	10.782	-
Trainelec, S.L.	49	322	19.267	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (NEM, S.L.)	-	-	923	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	3	-	34	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	17	3	2.999	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	374	2.097	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	3.551	-
Geminys, S.L.	-	-	2.098	-
Seinalia, S.L.	-	-	1.054	-
<b>Servicios</b>				
Actren, S.A.	-	4.589	308	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	5.564	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	340	-	-	-
Ibaia Energía, S.L.	18	91	-	-
Sempere Componentes, S.L.	18	186	200	-
Predictive Ingenieros, S.L.	-	-	2	-
Plan Metro, S.A.	-	160.080	-	-
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	-	10.031	-	-
Ferromovil 3000, S.L.	-	19.769	-	-
Metro Sevilla Sociedad Concesionaria	-	2.383	-	-
<b>Construcción</b>				
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	2.250	-	-
	<b>1.910</b>	<b>229.442</b>	<b>78.442</b>	<b>1.101</b>

(\*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

## Ejercicio 2008

Sociedad	Euros			
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas facturadas (*)	Servicios Recibidos o Compras facturadas (*)	Dividendos Recibidos
<b>Industrial</b>				
CAF México, S.A. de C.V.	-	-	-	1.774
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	15	-	1.392
CAF Argentina, S.A.	-	10	433	184
CAF Rail UK, Ltda.	-	837	9	268
CAF Italia, S.R.L.	35	1.657	571	-
CFD Bagneres, S.A.	-	-	49	258
Trenes de Navarra, S.A.	-	5.325	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	22	-	4.283	-
Construcciones Ferroviarias - CAF Santana, S.A.	6	-	4.886	-
Tradinsa Industrial, S.A.	48	-	409	-
Sab Ibérica, S.A.	-	-	-	255
<b>Tecnología</b>				
CAF I+D, S.L.	-	407	3.732	-
Traintic, S.L.	-	-	5.884	-
Trainelec, S.L.	92	242	15.305	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	-	584	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	-	52	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	44	-	1.126	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	386	1.208	-
Geminys, S.L.	-	-	1.486	-
<b>Servicios</b>				
Actren, S.A.	-	166	199	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	7.541	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	2.566	-	-	233
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	-	376	-	-
Ibaia Energía, S.L.	27	100	216	-
Sempere Componentes, S.L.	8	67	-	-
Plan Metro, S.A.	-	180.090	-	-
<b>Construcción</b>				
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	24.310	-	-
	<b>2.848</b>	<b>213.988</b>	<b>47.973</b>	<b>4.364</b>

(\*) Las transacciones se realizan a precios de mercado

La Sociedad alcanzó en 2008 un acuerdo con las sociedades dependientes Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L. y Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V. para hacerse cargo de las posibles desviaciones respecto del presupuesto de las obras de Ferrocarril Suburbano de México D.F. a cambio de una prima. Al haberse finalizado las obras en el ejercicio 2009 la Sociedad ha reestimado el pasivo a registrar por este motivo, por lo que ha aplicado parcialmente la provisión constituida por importe de 15,2 millones de euros con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2009 adjunta.

Como resultado de estas operaciones, de las efectuadas en años anteriores, del grado de avance de las obras contratadas, de los préstamos concedidos, de la tributación en Régimen de Consolidación Fiscal (Nota 16) y de los anticipos concedidos, los saldos que la Sociedad mantenía con las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, eran los siguientes:

## Ejercicio 2009

Sociedad	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Cuentas a Pagar por Créditos	Anticipos Recibidos por Pedidos (neto de grado de avance)
<b>Industrial</b>							
CAF USA Inc.	-	-	-	-	-	-	289
CAF México, S.A. de C.V.	-	6.300	11.653	-	274	-	3.080
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	29.508	42.681	-	-	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	-	208	-	-	-	-
CAF Rail UK, Ltda.	-	-	424	-	145	-	-
CAF Italia, S.R.L.	-	2.536	3.504	-	1.016	-	-
CAF Chile, S.A.	-	4.800	418	-	-	-	-
CAF Turquía, L.S.	-	725	1.566	-	-	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	-	550	280	-	42	-	-
Houston LRV 100, LLC.	-	-	-	-	-	-	7.450
CFD Bagneres, S.A.	-	7.600	29	-	67	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	-	843	-	-	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	-	925	6	-	918	-	-
Construcciones Ferroviarias - CAF Santana, S.A.	670	2.366	6.522	-	380	-	5.604
Tradinsa Industrial, S.A.	-	1.100	14	418	662	-	-
CAF Suncove UTE	-	-	58	-	-	-	-
UTE CSM	-	-	(445)	-	-	-	-
<b>Tecnología</b>							
CAF I+D, S.L.	-	114	-	-	369	589	-
Traintic, S.L.	-	260	-	1.318	4.123	379	-
Trainelec, S.L.	-	167	119	8.113	5.095	1.600	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	14	-	-	74	139	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	170	2	-	4	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	-	243	2	-	337	257	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	4.000	182	-	329	381	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	1.460	2.421	-	-
Geminys, S.L.	-	20	-	-	486	14	-
Seinalia, S.L.	-	-	-	-	193	10	-
<b>Servicios</b>							
Actren, S.A.	-	-	1.041	-	51	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	-	-	491	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	-	664	3	-	-	952	-
Ibaia Energía, S.L.	-	1.000	19	-	-	377	-
Sempere Componentes, S.L.	-	1.330	94	-	232	-	-
Agarregune, S.L.	-	-	-	-	-	35	-
Plan Metro, S.A.	-	-	-	-	-	-	295.943
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	-	-	11.636	-	-	-	10.031
Ferromovil 3000, S.L.	-	-	7.160	-	-	-	-
Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria	-	-	1.583	-	-	-	-
<b>Construcción</b>							
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	3	6	-	-	-	-
Iniciativa FIK, AIE	-	-	-	-	-	313	-
	670	64.395	89.608	11.309	17.709	5.046	322.397

## Ejercicio 2008

Sociedad	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo (Nota 9)	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Cuentas a Pagar por Créditos	Anticipos Recibidos por Pedidos (neto de grado de avance)
<b>Industrial</b>							
CAF USA Inc.	-	1	-	-	-	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	-	6.372	-	-	-	11.077
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	58.706	6	-	-	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	-	120	-	-	-	-
CAF Rail UK, Ltda.	-	-	151	-	7	-	-
CAF Italia, S.R.L.	-	1.658	1.673	-	526	-	-
CAF Chile, S.A.	-	-	-	-	-	1	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	-	40	-	188	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	-	700	7	-	728	-	-
Construcciones Ferroviarias - CAF Santana, S.A.	-	616	8.579	-	887	-	925
Tradinsa Industrial, S.A.	-	500	7	-	165	-	-
Seinalia, S.L.	-	-	-	-	-	2	-
<b>Tecnología</b>							
CAF I+D, S.L.	-	-	48	-	463	763	-
Traintic, S.L.	-	224	-	851	1.364	362	-
Trainelec, S.L.	4.300	41	174	810	6.377	427	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	-	-	-	107	152	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	20	-	-	51	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	-	823	-	-	409	1	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	10	217	-	516	-	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.L.	-	-	-	110	-	-	-
Geminys, S.L.	-	-	-	-	499	-	-
<b>Servicios</b>							
Actren, S.A.	-	-	175	-	225	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	-	-	1.011	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	-	44.020	3.608	-	-	-	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	-	-	37	-	-	663	-
Ibaia Energia, S.L.	-	735	18	-	-	-	-
Sempere Componentes, S.L.	-	495	68	-	-	-	-
Predictive Ingenieros, S.L.	-	-	-	-	-	1	-
Plan Metro, S.A.	-	-	-	-	-	-	180.090
Ferromovil 3000, S.L.	-	-	3.178	-	-	-	-
<b>Construcción</b>							
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	1.617	7.415	-	-	-	-
Iniciativa FIK, AIE	-	-	-	-	-	158	-
	4.300	110.166	31.893	1.771	13.523	2.530	192.092

El saldo de inversiones a corto plazo en CAF Brasil Ind. C., S.A. se compone de distintos préstamos con vencimiento en 2010. El principal de los préstamos asciende a 28.400 miles de euros, concedidos con el fin de financiar inversiones en instalaciones productivas. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor a 6 meses +3% anual.

El resto de créditos concedidos a empresas del Grupo se encuentran regulados por contratos con vencimiento anual y devengan intereses de mercado.

Dentro del epígrafe de "Otros deudores – Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 se incluye una cuenta a cobrar con Cartera Social, S.A. en concepto de derechos de renuncia por importe de 319 miles de euros (6 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 13).

Salvo lo indicado anteriormente, estas cuentas por cobrar y pagar (básicamente comerciales) no devengan tipo de interés alguno.

## 11. Existencias

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 19.b)	242.124	47.255
Anticipos a proveedores (Nota 10)	38.929	19.853
	<b>281.053</b>	<b>67.108</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 720.844 miles y 568.958 miles de euros, aproximadamente (Notas 15 y 23).

La Sociedad sigue el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las pólizas de seguros contratadas cubren el valor neto contable de las existencias a dicha fecha.

Tal y como se describe en la Nota 3.e, la Sociedad capitaliza los gastos financieros incurridos durante el ejercicio, y que estén relacionados con aquellas existencias que tienen un ciclo de producción superior a un año. El importe capitalizado por este motivo antes de considerar la imputación a resultados por ventas en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 474 miles de euros y 1.099 miles de euros, respectivamente.

## **Contratos de construcción**

El importe de la cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) y la cuantía de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Facturación diferida (activo) (Notas 3.g y 12)	370.304	257.531
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 3.g)	(705.698)	(421.194)
<b>Neto</b>	<b>(335.394)</b>	<b>(163.663)</b>
Costos incurridos más ganancias y pérdidas reconocidas por grado de avance	1.785.637	1.433.541
Facturación realizada sin considerar anticipos	(1.415.333)	(1.176.010)
Anticipos recibidos	(705.698)	(421.194)
<b>Neto</b>	<b>(335.394)</b>	<b>(163.663)</b>

El importe de las retenciones en los pagos al 31 diciembre de 2009 asciende a 9.252 miles de euros (8.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

## 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la composición de los saldos a cobrar a todos los clientes era como sigue:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	701.800	595.913
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 10)	89.608	31.893
Deudores varios (Nota 10)	1.400	222
Personal	74	85
Administraciones Públicas (Nota 16.a)	845	711
	<b>793.727</b>	<b>628.824</b>

Categorías	Clases	Cuentas, empresas del Grupo y asociadas		Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	
		Miles de euros			
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08	
Clientes en monedas del entorno euro	43.608	31.675	620.719	507.234	
Clientes en moneda extranjera	46.000	218	81.081	88.679	
<b>Total</b>	<b>89.608</b>	<b>31.893</b>	<b>701.800</b>	<b>595.913</b>	

Estos saldos a cobrar se han generado como consecuencia del reconocimiento del grado de avance según lo descrito en la Nota 3.f. Parte de dichos saldos (un 48% y un 58% a 31 de diciembre de 2009 y 2008 aproximada y respectivamente) se encuentran facturados a clientes siendo los principales en el entorno euro.

Al 31 de diciembre de 2009 los saldos facturados principales eran con RENFE, Metro Estambul, S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, CPTM y Societé des Transports de Bruselas por 98.058 miles, 13.874 miles, 11.636 miles, 11.105 miles y 7.731 miles, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluyen, principalmente, cuentas a cobrar por la obra de Tranvía Edimburgo, Metro Santiago de Chile y Alta Velocidad Turquía por el equivalente a 10.239 miles, 9.881 miles y 3.556 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 los saldos principales eran con RENFE, con Metro Sevilla y con Societe des Tranports de Bruselas por 200.815 miles y 13.108 miles y 15.460 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluían, principalmente, cuentas a cobrar por la obra de Metro de Argel, Metro Delhi, Metro Santiago de Chile, Tranvía de Edimburgo y Trenes de Argelia por el equivalente a 10.894 miles, 7.055 miles, 13.791 miles, 13.516 miles y 21.075 miles de euros.

El importe de los saldos vencidos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Vencidos > 90 días	2.956	13.462
Vencidos > 180 días	20.420	15.935
	<b>23.376</b>	<b>29.397</b>

Tras un análisis individualizado de los mismos, la Sociedad ha considerado que 186 miles de euros, tanto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 tienen riesgo de cobro, habiéndose dotado las correspondientes provisiones por deterioro.

**13. Patrimonio Neto y Fondos Propios****a) Capital suscrito**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital social de la Sociedad estaba representado por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o Entidades accionistas poseedoras al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% Participación 2009	% Participación 2008
Cartera Social, S.A. (Notas 8.a y 10)	29,56%	29,56%
Gipuzkoa Donostia Kutxa (Nota 20.b)	17,75%	17,75%
BNP Paribas Securities Services	5,47%	5,47%
AVIVA International Holding, Ltda..	-	3,23%

El 6 de junio de 2009 en Junta General Ordinaria de Accionistas se facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en un plazo de dieciocho meses a partir de dicha fecha. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta adquisición no se ha llevado a cabo.

**b) Prima de emisión**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

**c) Reserva de revalorización**

El importe de estas regularizaciones y actualizaciones (Notas 3.b y 7) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 está asignado a las siguientes cuentas:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Actualización Ley 9/1983	7.954	7.954
Actualización Decreto Foral 13/1991	11.379	11.379
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
	<b>28.034</b>	<b>28.034</b>

**Actualización Ley 9/1983 y Decreto Foral 13/1991**

De conformidad con la normativa vigente el saldo de estas cuentas es de libre disposición.

**Actualización Norma Foral 11/1996**

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

**d) Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 esta reserva de encontraba completamente constituida.

**e) Reservas restringidas e indisponibles**

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2009 el saldo del epígrafe "Otras reservas" era indisponible por un importe de 14.619 miles de euros (6.184 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

**f) Dividendos**

Con fecha 6 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos correspondientes a la distribución de resultados del ejercicio 2008 de 32.566.713 euros.

Con fecha 7 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos correspondientes a la distribución de resultados del ejercicio 2007 de 29.138.637 euros.

**g) Subvenciones**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros (*)
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>4.523</b>
Aumentos	2.730
Traspaso a resultados	(4.109)
Devoluciones	(21)
<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>3.123</b>
Aumentos	2.327
Traspaso a resultados	(2.489)
Devoluciones	-
<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>2.961</b>

(\*) Dichos importes figuran netos del efecto fiscal

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente, por lo que no prevé diferencias en las posibles revisiones a las que puede estar sujeta.

En ejercicios anteriores, la Sociedad recibió subvenciones por proyectos de investigación y desarrollo que a 31 de diciembre de 2008 figuraban registrados en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación por importe de 566 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 216 miles de euros. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha recibido subvenciones por importe de 149 miles de euros (255 miles de euros en 2008) y ha traspasado a resultados 499 miles de euros por este concepto con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (897 miles de euros en 2008). Asimismo, en 2008 se realizaron devoluciones por 21 miles de euros.

En el ejercicio 2009 la Sociedad ha recibido subvenciones por un importe de 986 miles de euros (1.337 miles de euros en 2008) destinadas a subvencionar inversiones en el inmovilizado material, habiéndose imputado a resultados 143 miles de euros (167 miles de euros en 2008) quedando al cierre del ejercicio 2009 un importe pendiente de imputar de 2.013 miles de euros (1.170 miles de euros al cierre de 2008).

Asimismo, en ejercicios anteriores, la Sociedad recibió subvenciones por inversiones en activos fijos por las que a 31 de diciembre de 2008 figuraban registrados en balance 2.601 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 1.883 miles de euros. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha traspasado a resultados 718 miles de euros por este concepto con abono al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (552 miles de euros en el ejercicio 2008).

En la resolución del 28 de octubre de 2005 del CDTI (BOE del 2 de noviembre de 2005) que regula la convocatoria del programa CENIT, se indica que bajo la denominación del programa CENIT se prevé la concesión de ayudas, en forma de subvenciones, dirigidas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico.

Con fecha 21 de marzo de 2006 la Sociedad, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total de 9.605 miles de euros (6.734 miles de euros correspondientes a la Sociedad) para el desarrollo de nuevas tecnologías para los ejercicios 2006-2009. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. La Sociedad ha sobrepasado el importe previsto incurrir en el programa de 14.451 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2009 el importe cobrado relativo al programa CENIT asciende a 6.723 miles de euros (5.120 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La Sociedad no cuenta con importes pendientes de imputar por dicho concepto al 31 de diciembre de 2009, habiendo imputado 1.603 miles de euros a resultados en el ejercicio 2009 (3.212 miles de euros en el ejercicio 2008) siendo este el importe recibido en dicho ejercicio.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total de 10.882 miles de euros (1.473 miles de euros correspondientes a la Sociedad) para el desarrollo de nuevas tecnologías para los ejercicios 2008-2011 (Ecotrans) en el marco del programa CENIT. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. La Sociedad prevé incurrir en unos costes totales durante el período del programa de 3.225 miles de euros, ascendiendo los gastos a justificar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 a 1.083 miles y 780 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009 el importe cobrado relativo al proyecto Ecotrans asciende a 495 miles de euros, (356 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) habiéndose imputado la totalidad del importe cobrado cada año a resultados de los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

#### 14. Deudas a largo y corto plazo, Otros pasivos no corrientes y Otros pasivos corrientes- Derivados financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" y "Otros pasivos no corrientes" al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente (miles de euros):

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Otras deudas y derivados		Total	
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
Débitos y partidas a pagar	58.549	57.089	58.549	57.089
Derivados financieros	899	7.187	899	7.187
<b>Total</b>	<b>59.448</b>	<b>64.276</b>	<b>59.448</b>	<b>64.276</b>

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente (miles de euros):

Categorías	Clases	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
		Deudas con Entidades de Crédito		Otras deudas y derivados		Total	
		31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
<b>Débitos y partidas a pagar</b>		494	7	12.123	11.275	12.617	11.282
<b>Derivados financieros</b>		-	-	5.796	-	5.796	-
<b>Total</b>		<b>494</b>	<b>7</b>	<b>17.919</b>	<b>11.275</b>	<b>18.413</b>	<b>11.282</b>

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tenía concedidas diversas líneas de crédito en varias entidades financieras hasta un límite de 118.348 miles de euros (147.853 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), aproximadamente, no habiendo dispuesto importe significativo alguno a dicha fecha.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo", "Otros pasivos no corrientes", "Otros pasivos corrientes-Derivados financieros" y "Deudas a corto plazo" es el siguiente (en miles de euros):

#### Ejercicio 2009

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y Siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	494	-	-	-	-	-	494
Derivados	5.796	427	472	-	-	-	6.695
Otros pasivos financieros	12.123	9.396	9.133	8.320	7.681	24.019	70.672
<b>Total</b>	<b>18.413</b>	<b>9.823</b>	<b>9.605</b>	<b>8.320</b>	<b>7.681</b>	<b>24.019</b>	<b>77.861</b>

#### Ejercicio 2008

	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y Siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	7	-	-	-	-	-	7
Derivados	-	5.903	1.284	-	-	-	7.187
Otros pasivos financieros	11.275	11.789	8.916	8.117	7.315	20.952	68.364
<b>Total</b>	<b>11.282</b>	<b>17.692</b>	<b>10.200</b>	<b>8.117</b>	<b>7.315</b>	<b>20.952</b>	<b>75.558</b>

El movimiento de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" es el siguiente:

#### Ejercicio 2009

	31.12.08	Aumento	Traspasos (Nota 9)	31.12.09
Contrato relevo (Nota 3.l)	7.713	6.081	(5.221)	8.573
Jubilados activos (Nota 3.k)	1.120	134	(1.254)	-
Anticipos reembolsables	47.827	11.204	(9.579)	49.452
Premio constancia	429	95	-	524
<b>Total</b>	<b>57.089</b>	<b>17.514</b>	<b>(16.054)</b>	<b>58.549</b>

## Ejercicio 2008

	31.12.07	Aumento	Traspasos (Nota 9)	31.12.08
Contrato relevo (Nota 3.l)	9.563	2.555	(4.405)	7.713
Jubilados activos (Nota 3.k)	1.208	521	(609)	1.120
Anticipos reembolsables	53.178	4.563	(9.914)	47.827
Premio constancia	343	86	-	429
Plan de participación (Nota 9)	26.841	-	(26.841)	-
<b>Total</b>	<b>91.133</b>	<b>7.725</b>	<b>(41.769)</b>	<b>57.089</b>

De conformidad con los Programas de Fomento de Investigación, la Administración ha concedido ciertas ayudas a CAF para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo a realizar en el período comprendido entre 2000 y 2011 que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos sin interés, que suelen tener período de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

En los proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no presenta en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Clientes por ventas y prestaciones de servicios" ningún saldo pendiente de cobro (41 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). La Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros Acreedores" 506 miles de euros (1.759 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), correspondientes al importe pendiente a pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración.

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Entidad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y de las cuantías no registradas, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Valor actual de las retribuciones-	17.567	17.474
Menos – Valor razonable de los activos afectos	16.833	16.354
<b>Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</b>	<b>734</b>	<b>1.120</b>

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

Hipótesis Actuariales	2009	2008
Tipo de interés técnico	3,88%(1)	4,77%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%(2)	2%
Edad de jubilación	65	65

(1) Durante los 30 primeros años. A partir de entonces al 2,42%.

(2) Para jubilados un 2,5%.

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectado.

La rentabilidad esperada de los activos afectos ha sido calculada de acuerdo con la valoración de la cartera de inversión afecta realizada por la entidad aseguradora Mapfre Vida y, en el ejercicio 2009 ha sido del 4,21% (4,66% en el ejercicio 2008).

## 15. Instrumentos financieros derivados

CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio. CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Derivados de venta de divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y Siguientes
<b>Coberturas -</b>			
Seguros de cambio de Dólares (*)	138.033.353	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	32.189.619	56.918.622	15.040.694
Seguros de cambio de Yenes	4.362.660.003	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	463.271.674	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	535.322.612	-	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	434.741	-	-

(\*) Incluye la cobertura de la inversión neta en CAF USA, Inc.

Derivados de compra de divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y Siguientes
<b>Coberturas -</b>			
Seguros de cambio de Dólares	128.112.906	10.600.000	2.790.000
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	782.827	650.000	-
Seguros de cambio de Francos suizos	169.400	-	-

Derivados de compra de divisa al 31.12.09 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)
	2010
<b>Coberturas -</b>	
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	32.492.400

Derivados de venta de divisa al 31.12.08 (cobertura del valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2009	2010	2011 y Siguientes
<b>Coberturas -</b>			
Seguros de cambio de Dólares	218.459.552	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	15.381.840	24.983.637	5.434.787
Seguros de cambio de Yenes	9.597.852.003	-	-
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	469.533.168	-	-
Seguros de cambio de Reales Brasileños	89.567.173	-	-

Derivados de compra de divisa al 31.12.08 (cobertura del valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2009	2010	2011 y Siguientes
<b>Coberturas -</b>			
Seguros de cambio de Dólares	148.268.666	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	298.490	-	-
Seguros de cambio de Yenes	695.468.170	-	-

Derivados de compra de divisa al 31.12.08 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)	2009	
		2009	2010
<b>Coberturas -</b>			
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	30.598.400		

	Miles de euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
Seguros de cambio en Dólares	(2.989)	2.098	-	-
Seguros de cambio en Libras Esterlinas	1.732	6.204	-	-
Seguros de cambio en Yenes	1.518	3.891	-	-
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	(2.119)	(580)	(97)	(285)
Seguros de cambio en Reales Brasileños	1.829	(1.406)	-	-
Seguro de cambio otras divisas	(131)	(222)	-	-
<b>Valoración al cierre (*) (Notas 8 y 14)</b>	<b>(160)</b>	<b>9.985</b>	<b>(97)</b>	<b>(285)</b>

(\*) Antes de considerar su efecto fiscal.

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurrán los flujos de efectivo.

Durante el ejercicio 2009 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura llevadas a cabo cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias ha supuesto un gasto por importe de 1.258 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 apenas se produjeron ineficacias en las coberturas, siendo el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias totalmente residual.

Adicionalmente, en lo que respecta a la imputación a resultados y variación del valor de los derivados de valor razonable, su imputación a resultados ha sido de 2.787 miles y 5.663 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a. sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable) o bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

## 16. Administraciones públicas y situación fiscal

### *a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas*

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
Seguridad Social	10	-	4.027	3.871
Hacienda Pública-				
Impuesto sobre el valor añadido	10	711	15.406	23.843
Otros	825	-	45	12
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	4.169	3.636
Impuesto sobre Sociedades	-	-	11.515	18.835
	<b>845</b>	<b>711</b>	<b>35.162</b>	<b>50.197</b>

### *b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal*

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Resultado contable (antes de impuestos)</b>	<b>148.651</b>	<b>108.538</b>
<b>Diferencias permanentes-</b>		
Compromisos diversos con trabajadores	(2.531)	933
Exención por reinversión	-	(259)
Movimientos créditos fiscales	21	(1.250)
Dividendo filiales extranjeras, litigios y otros	(372)	3.849
<b>Aumentos y disminuciones por diferencias temporarias y libertad amortización-</b>		
Libertad amortización	(31.821)	(5.412)
Reversión deducción implantación empresas	6.583	6.583
Compromisos diversos con trabajadores	6.475	-
Dotación provisión Cartera Social	(481)	(181)
Dotación provisiones (fiabilidad, garantías y otros)	19.479	38.521
Dotación provisión cartera	(6.063)	5.000
Instrumentos Financieros Derivados	-	334
<b>Ajustes consolidación fiscal</b>	<b>-</b>	<b>(233)</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>139.941</b>	<b>156.423</b>

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la sociedad dominante y las sociedades dependientes son: Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF I+D, S.L., Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L., Traintic, S.L., Geminys, S.L., Ibaia Energía, S.L., Sempere Componentes, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trainelec, S.L., Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., Agarregune, S.L., Seinalia, S.L. y Predictive Ingenieros, S.L. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

En aplicación de la normativa vigente, el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2009 y 2008 ha sido del 28%. La deuda tributaria de la Sociedad con las Administraciones

Tributarias debe interpretarse en el contexto del régimen de consolidación fiscal bajo el cual tributa. En el mismo, el grupo fiscal tributa a una y otra Administración en función del volumen de operaciones realizadas en cada territorio. En este sentido el grupo fiscal tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio.

**c) Impuestos reconocidos en el Patrimonio**

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
<b>Con origen en el ejercicio-</b>		
Subvenciones	63	545
Provisión de cartera	-	(850)
Operaciones de cobertura	(53)	93
<b>Con origen en ejercicios anteriores-</b>		
Subvenciones	(1.214)	(1.759)
Provisión de cartera	-	850
Operaciones de cobertura	80	(13)
<b>Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio</b>	<b>(1.124)</b>	<b>(1.134)</b>

**d) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>148.651</b>	<b>108.538</b>
<b>Cuota al 28%</b>	<b>41.622</b>	<b>30.391</b>
<b>Impacto diferencias permanentes</b>	<b>(807)</b>	<b>916</b>
<b>Deducciones (*) -</b>		
Por doble imposición	(94)	(198)
Deducciones y otros conceptos con límite (básicamente I+D+i)	(4.074)	(5.746)
Deducciones sin límite CAF (I+D)	(7.370)	(3.698)
Deducciones sin límite cedidas a Grupo	(619)	(1.092)
<b>Diferencias liquidación ejercicio anterior</b>	<b>(9.479)</b>	<b>(6.237)</b>
<b>Otros</b>	<b>73</b>	<b>1.273</b>
<b>Activación de créditos fiscales (Nota 3.m)</b>	<b>(4.232)</b>	<b>(12.340)</b>
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>15.020</b>	<b>3.269</b>
<b>Gasto por impuesto corriente</b>	<b>5.140</b>	<b>10.911</b>
<b>Gasto por impuesto diferido</b>	<b>9.880</b>	<b>(7.642)</b>

(\*) No incluye las deducciones registradas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

En el ejercicio 2009 se han considerado deducciones por 28.750 miles de euros (23.590 miles de euros en 2008), de las cuales 12.340 miles de euros (12.254 miles de euros en el ejercicio anterior) estaban activadas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008.

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 y la declaración finalmente presentada han motivado un Ingreso por Impuesto sobre Sociedades que se corresponde

principalmente con la acreditación y aplicación de deducciones por I+D en un importe superior al inicialmente estimado.

La Sociedad ha acreditado en el ejercicio 2009 unas deducciones por importe de 10.727 miles de euros, que se corresponden principalmente con deducción por inversiones en activos no corrientes nuevos (1.951 miles de euros) y deducción por I+D (7.280 miles de euros). Dichas deducciones han sido destinadas en parte para consumo propio de la Sociedad. Del mismo modo, otras sociedades del grupo fiscal han cedido deducciones a la Sociedad por importe de 4.253 miles de euros, motivando la correspondiente cuenta a pagar. Asimismo, se han cedido a otras sociedades del grupo fiscal deducciones generadas por la Sociedad en 2008 por importe de 619 miles de euros, originando la correspondiente cuenta a cobrar.

En términos generales, los activos o elementos patrimoniales objeto de las deducciones citadas deberán permanecer en funcionamiento en la Sociedad, afectos, en su caso, a los fines previstos, durante un plazo mínimo de cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, excepto que su vida útil fuese inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo pérdidas justificadas.

La Sociedad consideró exenta una renta de 259 miles de euros generada en 2008 (624 miles de euros en 2006 y 545 miles de euros en 2007) al acogerse al beneficio fiscal de la reinversión de beneficios extraordinarios contemplado en el artículo 22 de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. La reinversión se materializó, en los propios períodos impositivos en los que se generó la renta, en valores representativos de la participación en entidades que otorgan una participación no inferior al 5 por 100 sobre el capital social de las mismas. En términos generales, los elementos patrimoniales objeto de la reinversión deberán permanecer en el patrimonio de la Sociedad, salvo pérdidas justificadas, durante cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, desde que se materialice la reinversión, excepto que su vida útil fuere inferior. La transmisión de dichos elementos antes de la finalización del mencionado plazo determinará la integración en la base imponible de la parte de renta no integrada, excepto que el importe obtenido sea objeto de reinversión en los términos establecidos en la normativa fiscal. En la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 la Sociedad no ha considerado exenta ninguna renta por este concepto.

La Sociedad tributa de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó y entró en vigor la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, y que establece, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%. Dicha Norma Foral 8/2008 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Con fecha 11 de septiembre de 2008 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de 2008 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

El 29 de diciembre de 2009 entró en vigor la Norma Foral 4/2009, de 23 de diciembre, por la que se introducen determinadas modificaciones tributarias, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2009, y que establece, entre otras medidas, una nueva redacción de la deducción por activos no corrientes nuevos. Dicha Norma Foral 4/2009 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los impuestos asociados con este impuesto para el ejercicio 2009 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las actuaciones judiciales y los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

e) **Activos por impuesto diferido (diferencias temporarias y créditos fiscales)**

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	42.478	36.911
Deducciones pendientes y otros (Nota 3.m)	4.232	12.340
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>46.710</b>	<b>49.251</b>

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado créditos fiscales por importe de 4.232 miles de euros (12.340 miles de euros en 2008).

La Sociedad no dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Sociedad dispone de deducciones pendientes de aplicación por importe de 4.232 miles de euros, todos ellos activados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos.

La composición y el movimiento de las diferencias temporarias de la Sociedad (activadas y no activadas) por impuesto diferido anticipado es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.08	Adiciones	Bajas	31.12.09
Créditos fiscales activados	12.340	4.232	(12.340)	4.232
<b>Diferencias temporarias activadas -</b>				
Provisiones de cartera social	9.319	-	(135)	9.184
Responsabilidades contractuales y de fiabilidad	11.332	459	(3.392)	8.399
Provisión obras no deducibles en ejercicio	9.632	6.083	-	15.715
Provisión cartera	1.400	-	(1.400)	-
Contrato de relevo	-	1.702	-	1.702
Garantías y mantenimiento	3.570	2.549	(55)	6.064
Otros	1.658	396	(640)	1.414
	<b>49.251</b>	<b>15.421</b>	<b>(17.962)</b>	<b>46.710</b>
<b>Diferencias temporarias no activadas -</b>				
Externalización jubilados	3.660	38	(367)	3.331
Contrato de relevo	2.781	-	(1.137)	1.644
Seguro concertado	1.971	694	(80)	2.585
Provisión cartera	1.544	69	-	1.613
Otros	909	251	(482)	678
	<b>10.865</b>	<b>1.052</b>	<b>(2.066)</b>	<b>9.851</b>

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales de la sociedad (activadas y no activadas) es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.09		31.12.08	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<b>Deducciones activadas-</b>				
Generadas en 2004	-	-	3.364	2019
Generadas en 2005	-	-	5.061	2020
Generadas en 2006	-	-	3.915	2021
Generadas en 2007	-	-	-	-
Generadas en 2008	874	2023	-	-
Generadas en 2009	3.358	2024	-	-
	<b>4.232</b>		<b>12.340</b>	
<b>Deducciones no activadas-</b>				
Generadas en 2006	-	-	2.658	2021
Generadas en 2007	-	-	4.510	2022
Generadas en 2008	-	-	4.110	2023
			<b>11.278</b>	

Las deducciones activadas se corresponden, fundamentalmente, con deducciones por inversión en activos fijos nuevos y otros conceptos.

*g) Pasivos por impuesto diferido*

La composición y el movimiento del pasivo por impuesto diferido de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.08	Adiciones	Bajas	31.12.09
Subvenciones	1.214	-	(63)	1.151
Deducción implantación en el extranjero	3.686	-	(1.843)	1.843
Libertad de amortización y amortización acelerada	2.767	11.537	(789)	13.515
Fondo de comercio	445	288	-	733
Otros	1.834	-	(1.781)	33
	<b>9.946</b>	<b>11.825</b>	<b>(4.476)</b>	<b>17.275</b>

*h) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras*

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad no ha cerrado actuaciones de comprobación o inspección.

## 17. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en los distintos epígrafes del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008 se presentan a continuación:

Provisiones	31.12.08	Dotaciones netas	31.12.09
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.186</b>	<b>775</b>	<b>1.959</b>
Servicios de garantía y asistencia, responsabilidades contractuales, etc. (Notas 3.f y 3.ñ)	192.755	34.810	227.565
Otros (Notas 3.m, 3.ñ y 7)	4.493	(1.278)	3.215
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>197.248</b>	<b>33.532</b>	<b>230.780</b>

Provisiones	31.12.07	Dotaciones netas	31.12.08
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>732</b>	<b>454</b>	<b>1.186</b>
Servicios de garantía y asistencia, responsabilidades contractuales (Notas 3.f, y 3.ñ)	104.547	88.208	192.755
Otras provisiones (Notas 3.m, 3.ñ y 7)	5.684	(1.191)	4.493
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>110.231</b>	<b>87.017</b>	<b>197.248</b>

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 891 miles y 808 miles de euros y ha dotado 1.666 miles y 1.264 miles de euros, principalmente con cargo a "Gastos de personal-Sueldos y salarios" (Nota 19.d).

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación adjunto se recogen las provisiones que la Sociedad constituye para cubrir principalmente los gastos de garantía y servicio de asistencia contractuales y otros aspectos derivados de su actividad (royalties, requerimientos contractuales, etc.). La Sociedad ha registrado en "Otros gastos de explotación" 33.532 miles de euros (87.017 miles de euros durante el ejercicio 2008) correspondientes a la diferencia negativa entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos incurridos para atender las distintas obligaciones en 2009, que ascienden a 29.797 miles de euros, aproximadamente (22.840 miles de euros en 2008), se han registrado en los epígrafes "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal".

Las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 se refieren básicamente a las provisiones por fiabilidad (30 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (77 millones de euros), y garantías (64 millones), que se reparten entre los vehículos entregados y en período de garantía.

Las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2008 se refieren básicamente a las provisiones por fiabilidad (29 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (73 millones de euros), y garantías (55 millones), que se reparten entre los vehículos entregados y en período de garantía.

## 18. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cuentas a cobrar (Nota 12) (*)	81.081	88.679
Cuentas a cobrar Grupo (Nota 12) (**)	46.000	218
Préstamos concedidos	-	81.076
Cuentas a pagar (*)	27.791	974
Ventas	214.487	183.448
Compras y servicios recibidos	29.442	16.012

(\*) Saldo en dólares estadounidenses y yenes japoneses principalmente.

(\*\*) Saldo en reales brasileños, principalmente.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio adicionales a las descritas en la Nota 15, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	
Créditos	536	(5.914)
Derivados	2.073	377
Otros	(6)	-
<b>Total</b>	<b>2.603</b>	<b>(5.537)</b>

## 19. Ingresos y Gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividades	2009	2008
Por Actividades-		
A) Ferroviario:		
Vehículos	1.016.875	840.685
Rodajes, reparaciones y mantenimiento integral	114.975	114.898
B) Otros	5.683	2.704
	<b>1.137.533</b>	<b>958.287</b>

Mercados Geográficos	2009	2008
Nacional	701.405	575.196
Exportación	436.128	383.091
<b>Total</b>	<b>1.137.533</b>	<b>958.287</b>

**b) Aprovisionamientos**

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías", "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" y "Trabajos realizados por otras empresas" del ejercicio 2009 y 2008 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2009	2008
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles-</b>		
Compras y trabajos realizados por terceros	815.892	559.288
Variación de existencias	(31.720)	(42.350)
<b>Total</b>	<b>784.172</b>	<b>516.938</b>

**c) Detalle de compras según procedencia**

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	2009			2008		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	77%	19%	4%	75%	22%	3%

**d) Gastos de personal**

La plantilla media equivalente empleada en 2009 y 2008 ha sido la siguiente:

**Ejercicio 2009**

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	1.192	938	254
Obreros	2.719	2.653	66
<b>Total (*)</b>	<b>3.911</b>	<b>3.591</b>	<b>320</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2009, la plantilla fija y eventual era de 3.194 y 805 personas.

**Ejercicio 2008**

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	1.046	845	201
Obreros	2.453	2.410	43
<b>Total (*)</b>	<b>3.499</b>	<b>3.255</b>	<b>244</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2008, la plantilla fija y eventual era de 3.136 y 558 personas.

La totalidad de los administradores de la Sociedad son hombres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 3.l, 3.m y 14)	160.453	136.993
Seguridad social	46.713	40.797
Otros gastos (Nota 3.k)	7.872	6.594
	<b>215.038</b>	<b>184.384</b>

**e) Otros gastos de explotación**

	Miles de euros	
	2009	2008
Servicios exteriores	153.534	102.565
Tributos	2.174	1.295
Variación de provisiones por operaciones comerciales	33.703	82.203
	<b>189.411</b>	<b>186.063</b>

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría (incluyendo revisiones semestrales) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 759 miles y 684 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales (incluyendo revisiones semestrales) de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 541 miles y 577 miles de euros en 2009 y 2008 (de los que 226 miles y 247 miles de euros han sido en concepto de los honorarios de auditoría y revisión semestral de la sociedad dominante en 2009 y 2008). Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 759 miles y 533 miles de euros, de los cuales 699 miles y 444 miles de euros corresponden a la firma Deloitte en los ejercicios 2009 y 2008.

**f) Información sobre medio ambiente**

Las inversiones más significativas realizadas en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente e incorporados al inmovilizado material (Nota 7) durante los ejercicios 2009 y 2008, han ascendido a 2.203 miles y 697 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de la Sociedad consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

Durante el ejercicio 2009, CAF no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

**20. Información sobre el Consejo de Administración**

**a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración**

En 2009 y 2008, la Sociedad ha registrado 1.035 miles y 907 miles de euros, aproximadamente, en concepto de remuneraciones y dietas devengadas por su Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración ni, salvo por lo indicado en la Nota 3.k, existían obligaciones contraídas por la Sociedad con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

**b) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares, cargos o funciones ejercidas en ellas, y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

Los miembros del Consejo de Administración y sus representantes indicados a continuación han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAF:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Donostia Kutxa): Tiene una participación del 95%, en el capital de "Alquiler de Trenes, AIE" y del 75% en el capital de "Alquiler de Metros, AIE", sociedades constituidas junto con CAF (Nota 9).

Los demás miembros del Consejo de Administración manifiestan que no poseen ninguna participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, ni ejercen cargo o función en ellas, salvo por las desempeñadas por determinados Administradores en el ejercicio de su cargo por cuenta de la Sociedad (Nota 9) y que se detallan a continuación:

Sociedad	Actividad	Cargos o Funciones que se Ostentan o Realizan en la Sociedad Indicada	Nombre
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación y Desarrollo	Administrador Único	José María Bartzarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Bartzarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Consejero Delegado	Alejandro Legarda
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Prestación de toda clase de servicio de transporte terrestre	Presidente	Alejandro Legarda
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Urbanizaciones Parque Romareda, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Tenencia de acciones	Administrador Único	Alejandro Legarda
Traintic, S.L.	Fabricación de productos electrónicos	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF USA, Inc.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Bartzarrica
CAF México, S.A. de C.V.	Fabricación y mantenimiento de equipos	Presidente	José María Bartzarrica
CAF Argentina, S.A.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente	José María Bartzarrica
CAF Rail UK, Ltda.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Bartzarrica
CAF Italia, S.R.L.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Bartzarrica
Constructora Mex. del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Trenes de Navarra, S.A.U.	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Chile, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	Andrés Arizcorreta
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Desarrollo software	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Sempere Componentes, S.L.	Comercialización componentes	Administrador Único	Andrés Arizcorreta

Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Servicios de ingeniería	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Ensayos y homologación	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Trainelec, S.L.	Equipos electrónicos de potencia	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Soluciones tecnológicas	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Ibaia Energia, S.L.	Generación energía	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Compañía de Vagones del Sur, S.A. Agarregune, S.L.	Fabricación vagones de carga Construcción de edificios, captación y dinamización de empresas en el ámbito de la movilidad	Consejero Administrador Único	Alejandro Legarda Andrés Arizcorreta
CAF Argelia, E.U.R.L.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Francia, S.A.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Turquia, L.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Andrés Arizcorreta
Gestión Elaboración de Manuales Industriales Ingeniería y Servicios Complementarios, S.L.	Diseño de equipos industriales	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Seinalia, S.L.	Fabricación y comercialización de equipos de señalización y seguridad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Alejandro Legarda
Plan Metro, S.A. Trenes CAF Venezuela, C.A.	Arrendamiento de material móvil Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente Administrador Único	Alejandro Legarda Andrés Arizcorreta
Garraiotech, S.L.	Servicios de transporte	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Houston LRV 100, LLC	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente	José María Bartzarrica
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Tenencia de acciones	Administrador Solidario	Andrés Arizcorreta
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Tenencia de acciones	Administrador Solidario	Alejandro Legarda

## 21. Retribuciones a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de la Alta Dirección de la Sociedad, tal y como se define de manera vinculante en el informe de gobierno corporativo, han sido desglosados en la Nota anterior al tener, simultáneamente, la condición de miembros del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

**22. Avales, garantías y otros activos y pasivos contingentes**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los avales y garantía prestados por entidades financieras y compañías de seguros a la Sociedad a favor de terceros ascienden a 1.990.919 miles y 1.591.677 miles de euros. De este total, un importe de 105.239 miles y 119.728 miles de euros corresponden a avales para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades públicas. La Sociedad y sus Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos por este concepto (Notas 13.g y 14).

**23. Acontecimientos posteriores al cierre**

Al 31 de diciembre de 2009 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe aproximado de 4.335.623 miles de euros (4.137.431 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) (Nota 11). Al 31 de enero de 2010 este importe ascendía a 4.249.293 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2010 ha sido adjudicado un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión general y la modernización de la flota de la Línea 8 de São Paulo por un importe, a valor actual, de aproximadamente 700 millones de euros.

**APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

D. JOSE M<sup>a</sup> BAZTARRICA GARIJO  
PRESIDENTE

D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA  
CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA  
CONSEJERO DIRECTOR ~~GENERAL~~

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA  
CONSEJERO ~~GENERAL~~

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA  
REPRESENTADA POR:  
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE  
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI  
CONSEJERO

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI  
CONSEJERO

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL  
CONSEJERO

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI  
CONSEJERO

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE  
CONSEJERO

D. ALFREDO BAYANO SARRATE

SECRETARIO

**APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

D. JOSE M<sup>a</sup> BAZTARRICA GARIJO  
D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA  
D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA  
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE  
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI  
D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI  
D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL  
D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI  
D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA  
D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE  
D. ALFREDO BAYANO SARRATE

Diligencia que levanta el Secretario, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., correspondientes al Ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2009, por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión del 24 de febrero de 2010 (las cuentas anuales referidas al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008 fueron asimismo formalizadas en su día), sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 136 pliegos numerados correlativamente, del número 1682 al 1817, ambos inclusive, visados todos por el Secretario que firma y el Presidente que refrenda y firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 24 de febrero de 2010

VºBº

EL PRESIDENTE

JOSE M<sup>a</sup> BAZTARRICA GARIJO

VºBº

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ALFREDO BAYANO SARRATE

**Construcciones y Auxiliar  
de Ferrocarriles, S.A. y  
Sociedades Dependientes  
que componen el  
Grupo CAF (Consolidado)**

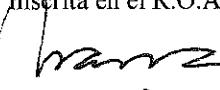
Cuentas Anuales consolidadas del  
ejercicio 2009 e  
Informe de Gestión consolidado,  
junto con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Construcciones y Auxiliar de  
Ferrocarriles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el Grupo CAF (Notas 1 y 2.f), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

  
Joseba Ijalba Ruiz  
24 de febrero de 2010



**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE  
FERROCARRILES, S.A.  
Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN  
EL GRUPO CAF (CONSOLIDADO)**

**C.A.F.**

**INFORME ANUAL 2009**

**FEBRERO 2010**

**INFORME DE GESTION 2009**  
**DEL**  
**GRUPO CONSOLIDADO**

## RESULTADOS

El ejercicio 2009 presenta los siguientes parámetros económicos.

- La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado atribuido a la Sociedad dominante positivo de 124.343 miles de euros después de impuestos, aproximadamente un 18% superior al del ejercicio 2008 que fue de 105.741 miles de euros.
- Las amortizaciones de inmovilizado ascienden a 26.874 miles de euros que sumados al resultado del ejercicio, antes de impuestos, supone un cash-flow de 147.007 miles de euros que supone aproximadamente un 16% mas que el de 2008 que fue de 127.086 miles de euros.
- El EBITDA alcanzó la cifra de 162.646 miles de euros, lo que representa aproximadamente un 32% mas que en el ejercicio 2008 que fue de 123.028 miles de euros.
- El importe de la cifra de negocio ha sido de 1.258.041 miles de euros, un 25% superior a la del ejercicio anterior.
- La cartera de pedidos a fin de año alcanza la cifra de 4.335.623 miles de euros, superior a la del ejercicio anterior permitiendo el desarrollo normal de la actividad del Grupo.
- La propuesta de aplicación de resultados mantiene la política de ejercicios anteriores de reforzar el patrimonio de la Compañía, proponiendo en consecuencia, destinar 35.995 miles de euros de los beneficios, un 11% mas que en 2008, a reparto de dividendos y 97.637 miles de euros a reservas voluntarias.
- La cifra de Fondos Propios del Grupo, en el supuesto de aceptación de la propuesta de distribución de beneficios, se incrementará con la del resultado destinado a reservas, alcanzándose un total de 437.276 miles de euros.
- Finalmente y en cumplimiento de la normativa, CAF informa que durante el año 2009, ni ella ni sus empresas filiales, han comprado o poseen acciones de la empresa.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Continuando con la alta actividad comercial que se ha venido desarrollando durante los últimos años, en 2009, se vuelve a marcar un nuevo máximo para el valor la cartera de pedidos, alcanzando al cierre los 4.336 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,8% respecto al valor de cierre de 2008. Este máximo se alcanza gracias a una cifra de contratación en 2009 de 1.457 millones de euros.

El contrato de mayor volumen en el pasado año fue formalizado con EuskoTren, para la fabricación y suministro de 30 unidades eléctricas. Igualmente en el mercado nacional se formalizaron contratos con RENFE para la adecuación de 75 trenes al real decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Con Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya para la fabricación de unidades de su nueva serie 113. Con Ferrocarriles de la Junta de Andalucía para el suministro de unidades tren tranvía para su operación enlazando las poblaciones de Chiclana, San Fernando y Cádiz, y con el consorcio Tranvía de Zaragoza.

Especial mención nos merece el contrato relativo al material ferroviario para servicio entre las poblaciones de Chiclana, San Fernando y Cádiz; ya que será el primer tren tranvía en España que compatibiliza la circulación por vía ADIF y por vías urbanas e interurbanas en su servicio comercial.

Igualmente queremos destacar el liderazgo ejercido por CAF en el consorcio TRAZA que construirá y explotará el tranvía de Zaragoza durante los próximos 35 años. Los tranvías que darán servicio en la ciudad serán fabricados en nuestra factoría zaragozana, con la peculiaridad que supone la ausencia de catenaria en parte del recorrido.

Esta circulación del tranvía sin catenaria, constituye un nuevo avance para nuestra empresa, como lo fueron en el pasado reciente los desarrollos de convertidores de tracción -en funcionamiento con éxito en diversas administraciones ferroviarias-, los dispositivos de acumulación de carga rápida (ACR) o la plataforma BITRAC, de locomotoras duales diesel-eléctricas y eléctricas, cuya primera unidad ha comenzado el proceso de homologación con éxito en este año 2009.

En el mercado de exportación los contratos de mayor cuantía se han formalizado en países donde ya se habían realizado operaciones en el pasado, reafirmando así la confianza depositada en nuestra empresa por las diferentes administraciones contratantes y la calidad de nuestros trenes.

Tal es el caso de las administraciones turcas, que el pasado año formalizaron un pedido de 30 trenes para el metro de Estambul. El de la compañía Norirlandesa de Ferrocarriles (NIR) con la adquisición de 20 nuevas unidades diesel. El de la ciudad de Houston en Estados Unidos con la compra de 29 tranvías adicionales a los anteriormente contratados. El de la ampliación del pedido del metro de Bruselas en 6 unidades, o el de los nuevos 8 trenes para su explotación por CPTM en São Paulo.

De menor cuantía pero igualmente importantes, por significar la apertura de nuevos mercados para nuestra empresa, se han formalizado contratos en la India para suministrar 8 trenes para el Aeropuerto de Delhi. En Colombia, para el metro de la ciudad de Medellín con 12 trenes y en Belgrado, capital de Serbia, con 30 tranvías.

Paralelamente a la contratación de nuevos trenes, continúa el afianzamiento ya manifestado en años anteriores, de las actividades de mantenimiento, que suponen actualmente un 37% de la cartera de pedidos, con un crecimiento de negocio que duplica el del conjunto de la empresa. Igualmente se afianzan las líneas de actividad de servicios de alquiler de trenes y rodajes.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Durante el año 2.009 se ha completado, con la entrega del último tren, el contrato de 17 unidades con tracción diesel para Argelia , asimismo también se han entregado las 7 últimas unidades de tranvía para Vitoria, las 8 últimas unidades de tranvía para Antalya (Turquía) ; así como los 8 trenes de 4 coches para Metro de Bilbao, las 11 últimas unidades de tren para el Metro de Argel, los 22 últimos trenes del tipo CIVIA III para RENFE, los 3 trenes para FGC de la serie 213 y los 2 coches remolque del tipo RCP para el Metro de Roma, suscritos estos últimos dentro del contrato de ampliación de 9 unidades de tren mas.

También, en este período, se han entregado 16 trenes de alta velocidad (AVR) para RENFE, 6 trenes de alta velocidad y ancho variable (AVGL) para RENFE, 10 trenes de alta velocidad para TCDD (Ferrocarriles de Turcos), 23 trenes de tracción diesel para RENFE, 11 trenes para el Metro de Chile, la primera locomotora de tracción mixta para Fesur, operador privado, 4 trenes para el Metro de México, así como 39 trenes de media distancia y tracción eléctrica para RENFE y 4 trenes para el Metro de Roma. Cabe destacar también el envío del primer tren para el Metro de Sao Paulo, y el primer tren para la compañía paulista de trenes metropolitanos (CPTM), para la misma ciudad.

En lo que respecta a otros proyectos, hay que destacar el avanzado estado de fabricación de los primeros trenes para Izmir (Turquía) y Nueva Delhi (India), así como los coches remolques para el Metro de Bilbao, los primeros tranvías para Edimburgo (Escocia), ó los primeros trenes de la serie 9000 para el Metro de Madrid.

En el área de Ingeniería ya se han iniciado las actividades de diseño de los nuevos proyectos contratados para los ferrocarriles de Arabia Saudita , los nuevos trenes para Mallorca, y Euskotren, así como los tranvías para Houston o los nuevos trenes para los Ferrocarriles de Irlanda del Norte. También se está trabajando en los tranvías para Zaragoza, Málaga y Belgrado así como para los nuevos trenes para el Metro de Medellín (Colombia).

Las fabricaciones más relevantes realizadas durante el año 2009 han sido:

	<u>Nº de Coches</u>
Tren (M1+R+M2) Diesel para Argelia .....	3
Tren (A+B+C+D+E) tranvía Antalya (Turquía).....	40
Coches Remolques RCP para Metro de Roma.....	2
Tren (M1+R1+N1+N1+R1+N2+N1+R2+M2) Metro de Chile .....	99
Tren (RCB+M1B+M2B+M2A+M1A+RCA) para Metro de ARGEL.....	66
Tren Metro de México Línea A (M+R+N+N+PR+M+N+N+R) .....	36
Tren Metro de Sao Paulo (MA1+MB1+MB2+MB1+MB1+MA2).....	6
Tren Cercanías de Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos (CPTM) (2m1+2R1+2R2+2M2).....	8
Tren de Alta Velocidad para Turquía (TCF+TCB+MIF1A+MIF1B+MIF2+TMIFC).....	12
Tren (2RCP+2M1+2M2) para Metro de ROMA .....	24
Tren (MC+R+MC) para FGC S/213.....	9
Tren (MC1+MI1+MI2+MC2) Alta velocidad AVR para RENFE.....	64
Tren Metro Bilbao S/600 (M1+N1+N2+M2) para CTB.....	32
Coches Remolques para Metro de Bilbao .....	2
Tren CIVIA III de cercanías para RENFE (A1+A2+A3+A4+A5).....	110
Tren (MCT+MIP+MIT+MCP) de ancho variable AVGL para RENFE .....	24
Tren Media distancia Diesel para RENFE (M1+R+M2) .....	69
Tren Media distancia Eléctrica para RENFE (A1+A2+A3+A4+A59) .....	195
Tranvía Vitoria (A+B+C+D+E) para EUSKOTREN .....	35
Locomotora de línea para FESUR (M) .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>837</b>

**BOGIES**

Con bastidor de acero soldado (Motor + Remolque) ..... 1.615

**UNIDAD DE RODAJES**

Ejes montados convencionales (Motor + Remolque) ..... 5.177

Ejes montados de ancho variable (Motor + Remolque) ..... 593

Cuerpos de eje sueltos ..... 9.406

Ruedas ..... 46.145

Ruedas de grúa ..... 42

Bandajes ..... 1.214

Enganches ..... 1.380

Reduceras ..... 241

Aros ..... 141

**Otras fabricaciones complementarias:**

Acero ..... 35.407 Tm.

**En el área de reparación se citan las siguientes:**

Puesta a cero TRD (M1+M2) (RENFE) ..... 4

Revisión UT S/200 (Euskotren) (A+B+C+D) ..... 8

Revisión Bogies S/550 (Metro Bilbao) ..... 40

**RECURSOS HUMANOS**

	<u>FIJOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA ANUAL</u>
31-12-08	4550	5108	4758
31-12-09	5684	6489	5762

La plantilla del Grupo ha experimentado un crecimiento sensible durante el año 2009, de manera más importante en las Sociedades Filiales y en el ámbito internacional. La capacidad del Grupo se ha adaptado a los requerimientos internacionales y se ha mantenido el esfuerzo en la potenciación de personas con alta cualificación técnica.

A través del proceso de evaluación del colectivo de titulados, se han integrado en el Plan General de Formación, de forma ordenada las necesidades detectadas. Ello ha permitido una gestión más estructurada de la actividad de desarrollo de este colectivo, fijando líneas de mejora concretas para cada persona.

Se ha potenciado el proceso de atención individualizada, consolidando así el modelo de formación e incrementando la eficacia de las acciones de desarrollo de directivos.

Los niveles de accidentalidad se han reducido respecto al ejercicio 2008, en todos los indicadores. Se han priorizado las acciones asociadas a la reducción de la siniestralidad.

**ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL**

CAF S.A consciente de que el desarrollo industrial provoca efectos sobre el medio ambiente, integra dentro de la política general de la empresa, la política medioambiental, asumiendo la protección del medio ambiente como un objetivo de la organización, así como el aseguramiento de que los sistemas, equipos y material ferroviario que fabrica, alcancen las mayores calificaciones, no solamente en cuanto a seguridad y eficacia, sino también en el respeto al medio ambiente.

En las factorías de fabricación de CAF, S.A., está implantado y certificado el Sistema de Gestión Medioambiental, según la norma ISO 14001, que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades para la protección del medioambiente, las responsabilidades, los objetivos ambientales y los recursos para desarrollar, revisar y mantener al día la política medioambiental.

En el mes de noviembre se ha llevado a cabo la auditoria de renovación del certificado ISO 14001:2004 del sistema de Gestión Medioambiental para las plantas de Beasain, Irun y Zaragoza, con resultado satisfactorio.

Las actuaciones están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y en su caso minimizar los aspectos medioambientales significativos, como son las emisiones a la atmósfera, la generación de residuos y el consumo energético. Y todo ello, con el objeto de preservar los recursos naturales, en lógica congruencia, con las ventajas mediambientales relacionadas con la fabricación de medios de transporte ferroviarios, considerados favorablemente por su reducido impacto ambiental.

Como dato indicativo, se señala que las emisiones de gases de efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto, se han reducido significativamente sobre los datos de 2008, situándose sensiblemente por debajo de los derechos asignados.

**INVERSIONES AÑO 2009**

Las inversiones materiales llevadas a cabo en nuestras factorías durante el año 2009 han ascendido a la cifra de 86.948 miles de euros (sin incluir el efecto de conversión de tipo de cambio). Dichas inversiones se han realizado principalmente con el objetivo de modernización de las instalaciones productivas, el incremento de capacidad y la mejora en el área de la seguridad laboral y medioambiente.

Las inversiones realizadas que se pueden considerar más relevantes en este año 2009 son las siguientes:

En la Unidad de Vehículos cabe señalar, en el Área de Bogies, la instalación de la nueva granalla automática así como la renovación de la maquinaria de corte por plasma, y en el Área de Acabado de Vehículos, la ampliación de las áreas de pintura con el objetivo de aumentar su capacidad, así como la inversión en seguridad de las líneas de montaje.

En la Unidad de Negocio de Rodajes, las inversiones realizadas durante el 2009 han continuado el plan de inversiones de esta área, ya iniciado el año 2007 y dirigido principalmente a aumentar la capacidad productiva y el nivel de automatización. Como inversiones más relevantes se deben mencionar la instalación y puesta en marcha de la prensa de forja de 10.000 Tn., la robotización de la línea horno-prensa-laminador, la instalación de la línea automática de verificado de ruedas, así como la construcción de una nueva nave de mecanizado.

En el Área Tecnológica, se ha realizado un incremento de nuevos puestos de trabajo, y se ha dotado de los medios técnicos y herramientas necesarias en cuanto a hardware y software para hacer frente al aumento de los proyectos en los que CAF está actualmente trabajando.

En relación a las filiales del grupo CAF, destaca el avance en la construcción de la nueva nave del centro de análisis y ensayos CETEST en Beasain, la importante inversión en maquinaria y equipos realizada para la ampliación de las instalaciones de TRAINELEC, y la construcción de dos nuevas naves de fabricación en la planta de TRENASA en Navarra, y CAF-Santana en Jaén.

Por último, cabe reseñar la construcción de una nueva planta de fabricación en Hortolandia (Sao Paulo, Brasil), así como su completo equipamiento en cuanto a maquinaria e instalaciones, en las cuales se llevarán a cabo actividades de fabricación de estructuras, acabado de vehículos, y pruebas de unidades terminadas.

### DESARROLLO TECNOLÓGICO

En lo que se refiere a CAF y CAF I+D durante el ejercicio 2009 se ha trabajado en los siguientes proyectos:

- ECOTRANS, proyecto CENIT para el desarrollo de tecnologías para un transporte urbano sostenible, liderado por CAF y en el que además de CAF y CAF I+D, participan 3 filiales tecnológicas de CAF, 13 empresas ajenas al grupo y 20 centros tecnológicos y universidades.
- SETI proyecto ETORGAI, liderado por CAF y orientado hacia el desarrollo de componentes de seguridad para el sector del Transporte.
- AVI 2.015 ( Alta Velocidad Interoperable ) Proyecto CENIT, donde colaboran diversas empresas lideradas por CAF.
- Nuevo Tren de Alta Velocidad.
- Sistema ERTMS-ETCS para el desarrollo de un equipo de señalización embarcado.
- Proyectos sobre Dinámica Ferroviaria.
- Proyectos sobre Ruido y Vibraciones.
- Proyectos Elecrail y Unichanger liderados por la Fundación de Ferrocarriles Españoles con participación de las empresas más importantes del sector.
- Proyectos europeos Dynotrain y Aerotrain en los que participan CAF y CAF I+D tendentes a reducir la complejidad de los procesos de certificación actuales.

En cuanto a las filiales, éstas han continuado su actividad normal de desarrollo tecnológico. Cabe así mencionar:

- La validación del sistema de acumulación de energía y funcionamiento autónomo sin catenaria montado en un tranvía de Sevilla.
- La finalización del proceso de certificación de la unidad CIVIA con tracción Trainelec.
- La filial NEM, participará en un proyecto CENIT con Iberdrola, utilizando parte de la tecnología desarrollada para el ferrocarril.
- La puesta en producción, de los proyectos abordados en el Plan de Tecnología de Traintic para el diseño y fabricación de equipos de videoinformación y videovigilancia.

Los proyectos más importantes en los que se ha trabajado durante este ejercicio han sido los siguientes:

- Locomotora y coches para Arabia Saudita
- Metro de Madrid
- Metro de Sao Paulo
- Trenes de cercanías para CPTM (Brasil)
- Trenes de cercanías CIVIA IV para RENFE
- Trenes eléctricos para Izmir (Turquía)
- Trenes eléctricos para Euskotren
- Metro de Mallorca
- Metro México Línea A
- Tren aeropuerto Delhi
- Tren-tram para Bahía Cadiz – Chiclana
- Metro Málaga
- Trenes diesel para Irlanda del Norte (NIR)

Habiéndose puesto en marcha también los siguientes proyectos:

- Metro de Estambul
- Tranvía de Zaragoza
- Tranvía de Belgrado
- Trenes diesel para Cerdeña

Por otra parte, como apoyo a la actividad comercial en general, y a la exportación en particular, se han desarrollado diferentes anteproyectos y propuestas técnicas nuevas y se ha seguido profundizando en algunas de las presentadas anteriormente, entre las que cabe destacar:

Para el mercado nacional:

- Tranvía de Granada
- Trenes eléctricos para Cataluña FGC s/113

Para exportación:

- Metro de Londres Piccadilly en su versión final
- Metro Miami (USA)
- Coches para Amtrak (USA)
- Trenes para CPTM (Brasil) PPP5000
- Metro Estambul (Turquía)
- Trenes eléctricos y diesel para CP (Portugal)
- Trenes eléctricas para Izmir (Turquía)
- Trenes Eurocivis para varios países europeos
- Tranvías para varias ciudades de Francia

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos más importantes que afronta la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

### 1.- Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de presupuestos.

#### a) Riesgo de mercado –

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el peso mexicano y real brasileño). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en CAF, cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, CAF realiza los pedidos y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

#### b) Riesgo de crédito –

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

#### c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.

- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del grupo para operaciones corrientes, el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento con terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. Para el caso de endeudamiento para financiación de proyectos, el Grupo contrata tipos de interés fijos.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

**2.- Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental**

CAF está totalmente comprometida con la protección del entorno. Con dicho objetivo ha venido siguiendo los principios del programa de acción medioambiental de la Unión Europea, basados en la precaución preventiva y la corrección en origen. En dicha línea, la Sociedad ha implantado un programa de acciones en diversos aspectos medioambientales relativos a la atmósfera, vertidos, residuos, consumo de materias primas, energía, agua y ruidos, y ha obtenido el Certificado ISO14001

**3.- Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios**

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

**4.- Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías**

CAF cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una firma externa. En el Manual del Sistema de Prevención se definen, entre otras, las actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud y formación. Existe también un Plan de Prevención, de carácter anual, en el que se planifican las actividades preventivas. CAF cuenta asimismo con un Plan de Formación de trabajadores.

**INFORMACIÓN SOCIETARIA****INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de al menos 100 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que puedan dar lugar a su conversión o canje en acciones de CAF.

No existen distintas clases de acciones, como así tampoco autocartera.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Como sociedad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital social o de los derechos de voto.

Adicionalmente, también en tanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de la Sociedad determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007.

- c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, a 31 de diciembre de 2009.**

Nombre o denominación social del titular de la participación	Directo %	Indirecto%	% Total
CARTERA SOCIAL, S.A.	29,56	0,000	29,56
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0,000	17,745	17,745
BNP PARIBAS SEGURITIES SERVICES LUX A/C CEDA	5,473	0,000	5,473

- d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

No existe ninguna restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, aparte de las comunes a cualquier sociedad anónima; no obstante, como ha sido apuntado anteriormente, para poder asistir a la Junta se requiere por los Estatutos una participación mínima de 100 acciones, aunque en este caso los que posean un menor número de acciones pueden agruparse y dar su representación a otro accionista con el que completen cien o más acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

**e) Los pactos parasociales.**

CAF no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de los definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de sus acciones.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.****1. Nombramiento y sustitución.**

Los Consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de CAF.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de CAF, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros y que la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Compañía representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, este último criterio podrá atenuarse, reconociendo un mayor peso relativo a los Consejeros dominicales, cuando exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan vínculos entre sí.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, no siendo necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeren vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlas entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la sociedad.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

## 2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 13 de los Estatutos y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CAF se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

### **g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Presidente del Consejo, Don José María Bartzarrica Garijo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero Delegado Don Andrés Arizkorreta García, tiene asimismo delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero ejecutivo y Director General de CAF Don Alejandro Legarda Zaragüeta, tiene amplios poderes de representación, contratación, bancarios, y de administración y disposición de bienes.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 6 de junio de 2009 autorizó al Consejo la adquisición derivativa de acciones de CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dicha adquisición podrá realizarse directamente por CAF o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, mediante operaciones de compraventa, permuto o cualquier otra permitida por la Ley y al precio que se fije en el mercado. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General.

### **h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

### PERSPECTIVAS

Las perspectivas más inmediatas pueden sintetizarse en las siguientes actuaciones:

- Incremento progresivo de la capacidad productiva y estandarización de las actividades para hacer frente al incremento de cartera de pedidos.
- Fortalecimiento del Grupo en las áreas industrial, tecnológica y organizativa vía inversiones en activos fijos.
- Desarrollo de nuevos productos e implantación de sistemas avanzados de gestión integral de proyectos.
- Incremento de la presencia del Grupo en los mercados internacionales de material ferroviario.
- Desarrollo del potencial del Grupo en negocios de los servicios aplicados al campo ferroviario como las concesiones y el alquiler y mantenimiento de trenes.
- Consolidación del área de negocio de rodajes.

**HECHOS POSTERIORES**

A 31 de enero de 2010, existía una cartera de pedidos contratada en firme de 4.249.293 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2010 ha sido adjudicado un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión general y la modernización de la flota de la Línea 8 de Sao Paulo por un importe, a valor actual, de aproximadamente 700 millones de euros.

**INFORME ANUAL  
DE  
GOBIERNO CORPORATIVO  
EJERCICIO 2009**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO****SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS****DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-20001020

Denominación social: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	3.428.075	3.428.075

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CARTERA SOCIAL, S.A.	1.013.339	0	29,560
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A.	187.624	0	5,473

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	05/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	608.302	17,745
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	110	0	0,003
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	100	0	0,003
DON XABIER GARIALDE MAIZTEGUI	75	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA, S.L.	608.302	17,745
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			17,753

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF

Nombre o denominación social relacionados
CARTERA SOCIAL, S.A.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para el Metro de Barcelona

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para Serveis Ferroviaris de Mallorca

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de CAF celebrada el 6 de junio de 2009, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.
- d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.
- e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f) La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

Esta autorización, sin embargo, no ha sido puesta en práctica durante el ejercicio 2009, al no haberse realizado ninguna operación sobre acciones propias durante el mismo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## **B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	--	PRESIDENTE	26/12/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO	26/12/1991	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	--	CONSEJERO	26/12/1991	04/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE	CONSEJERO	26/12/1991	06/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	--	CONSEJERO	18/07/1995	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVERRIA	--	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI	--	CONSEJERO	25/05/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--	CONSEJERO	29/01/1992	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	--	CONSEJERO	18/11/2004	18/11/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA		CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	—	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL		CARTERA SOCIAL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20,000

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
<b>Perfil</b>	Amplia experiencia en actividades empresariales
<b>Nombre o denominación del consejero</b>	DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
<b>Perfil</b>	Amplia experiencia en actividades económico-financieras

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	20,000

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	--
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	30,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>	
<b>Motivos</b>	

El Consejero Don Juan Jose Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo****Motivos**

El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo****Motivos**

El Consejero Don Jose Ignacio Berroeta Echevarria no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA

**Breve descripción**

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO

**Breve descripción**

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF I+D. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF MEXICO S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF RAIL UK LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF USA INC	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	HOUSTON LRV 100	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	AGARREGUNE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	BIZKAIA FERROVIARIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF ARGELIA EURL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF CHILE. S.A.	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF FRANCE SAS	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF TURK	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CENTRO DE ENSAYOS Y ANALISIS CETEST. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE MADRID. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES. S.A.	CONSEJERO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	DESARROLLO SOFTWARE MIRAMON 4. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	GARRAIOTECH. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	IBAIA ENERGIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEINALIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEMPERE COMPONENTES. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRINELEC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRAINTIC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRENES CAF VENEZUELA. C.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRENES DE NAVARRA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA DE SISTEMAS FERROVIARIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL FERROCARRIL SUBURBANO. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	FERROCARRILES SUBURBANOS. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMAREDA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IBERDROLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo, en su Artículo 25.3 establece que ningún miembro del Consejo de Administración podrá pertenecer simultáneamente al Consejo de Administración de más de cinco (5) sociedades, incluyendo el de la Compañía.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

<b>La política de inversiones y financiación</b>	SI
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	SI
<b>La política de gobierno corporativo</b>	SI
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	SI
<b>El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	SI
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	SI
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	SI
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.035
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.035</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicanos	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	1.035	0
<b>Total</b>	<b>1.035</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.035
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (art.39), el Consejo de administración es retribuido mediante el pago de una remuneración por asistencia a las reuniones que el Consejo de administración celebre, sin perjuicio de los devengos que cada uno de sus miembros pueda acreditar por la actividad que desarrolle. En orden a la fijación de esta retribución se estará a lo determinado por los usos comúnmente aceptados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	NO
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
---	--

**Identidad de los consultores externos**

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	CARTERA SOCIAL, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

**NOMBRAMIENTO**

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeren vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlas entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo debe procurar, de un lado, que el número de administradores sea el más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano y, de otro, que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los consejeros:

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y sus reglas de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa.

#### REELECCIÓN

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

#### EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes:

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

#### REMOCIÓN

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales:

El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los consejeros están obligados a dimitir en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Asimismo, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SI

Medidas para limitar riesgos
------------------------------

**Medidas para limitar riesgos**

El Presidente del Consejo tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Por otra parte, la Sociedad cuenta además con un Consejero Delegado, que también tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Asimismo, la composición del Consejo contribuye también a la limitación de poder: existe una amplia mayoría de consejeros externos sobre los ejecutivos, estando representados en el Consejo los accionistas más significativos. Por otra parte, el Presidente no tiene conferido voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

En el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración reúna al tiempo la condición de primer ejecutivo de la compañía, el Consejo de Administración facultará a uno de sus consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo, inclusión de nuevos puntos en el orden del día o coordinar las preocupaciones de los consejeros externos .

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa. De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadoras en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad. No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección, y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede

ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el Orden del Día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	7
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	4
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	5,700

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

Nombre	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión de los estados financieros y de los servicios de auditoría con el fin de evitar salvedades. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han aprobado, al igual que en años anteriores, sin salvedades

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario será nombrado por el Consejo de Administración sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad ha regulado la forma en que deben establecerse las relaciones con los Mercados y con los Auditores. A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de CAF establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo de

## Administración:

## (A) Respecto de las relaciones con los Mercados:

- (i) El Consejo velará por el exacto cumplimiento de las obligaciones de información a los Mercados, en los términos que resulten de la legislación aplicable en cada momento.
- (ii) El Consejo velará, asimismo, para que la información financiera de carácter periódico, distinta de las Cuentas Anuales y, en general, cualquier otra que ponga a disposición de los Mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con las que se elaboran las Cuentas Anuales y con la misma fiabilidad que éstas.
- (iii) El Consejo incluirá en su documentación pública anual, información sobre las reglas de gobierno de la compañía.

## (B) Respecto de las relaciones con los Auditores:

- (i) Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de la sociedad se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría, en los términos que resultan de los Estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- (ii) El Consejo informará en la Memoria de los honorarios que haya satisfecho la compañía en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de los de la auditoría.
- (iii) El Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de forma que no haya lugar a salvedades por el auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia.

Asimismo, entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad cuenta con su propio reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponde a la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

<b>Auditor saliente</b>	<b>Auditor entrante</b>

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Total</b>

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	699	699
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	56,370	56,370

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	32	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE METROS, A.I.E.	75,000	Administrador
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE TRENES, AIE	95,000	Administrador

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Los Consejeros cuentan con el asesoramiento del Secretario, que es un Abogado de reconocido prestigio. También los Consejeros tienen acceso, a través del Comité de Auditoría, a los servicios de la empresa de auditoría. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo (art.20) faculta a los consejeros externos para solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores o expertos cuando lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Consejo recibe y aprueba al comienzo de cada año un determinado Plan Anual con las previsiones económicas detalladas del grupo, formuladas mes a mes, para el año en curso. Posteriormente, y seis veces al año, el Consejo recibe la información económica real comparada con dicho Plan Anual. Además, recibe información adicional sobre las áreas comercial, industrial y de recursos humanos del grupo. Además, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación e incluir el orden del día de la reunión, teniendo los consejeros reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones; el ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo, que facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Según establece el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo
En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ARCONADA ECHARRI	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros según determine el Consejo de Administración, debiendo ser independientes la mayoría de dichos Consejeros y debiendo tener los conocimientos y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los Consejeros que integren la Comisión deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) ser Consejeros externos de la Sociedad;  
 (b) disponer, a juicio del Consejo de Administración, de una acreditada experiencia como Consejero o en el desempeño de otras responsabilidades destacadas en el ámbito empresarial;

Los Consejeros integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros que reúnan las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración de entre los miembros de la misma que tengan la condición de Consejeros independientes.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar la Comisión, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates.

En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el miembro de la Comisión de mayor antigüedad y si hubiere varios con igual antigüedad, el de mayor edad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de tres años renovable por períodos de igual duración mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cuando la convoque su Presidente o así lo solicite al menos la mitad de los miembros de la misma. El Presidente, no obstante, deberá convocar la Comisión cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las reuniones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión lo previsto para las sesiones del Consejo en el Reglamento del Consejo de Administración por lo que se refiere a la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y de celebración de votaciones por escrito y sin sesión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión podrán delegar su representación en otro Consejero que sea miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al

Presidente de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero con mayor antigüedad en la Comisión. Si fuesen varios los Consejeros con igual antigüedad en la Comisión, ésta será presidida por el de mayor edad de entre ellos.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los miembros de la Comisión en las deliberaciones del órgano.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asistirán los consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía, con voz y sin voto, que fuesen requeridos a tal fin.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quorum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros presentes o representados en la sesión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados se recogerán en las correspondientes actas, levantadas por el Presidente, que deberán ser aprobadas en la misma reunión o al inicio de la inmediatamente posterior.

Una vez levantada el acta, se remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo.

#### **RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN**

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En relación con el nombramiento de Consejeros, la Comisión revisará los criterios de selección de los Consejeros y asistirá al Consejo en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a Consejeros, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en el seno del Consejo que requieran reforzarse.

La Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, seleccionará los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados Consejeros de la Sociedad y presentará sus propuestas al Consejo de Administración a través del Presidente de dicho órgano.

Para ello, deberá verificar la concurrencia de los requisitos generales exigibles a todo candidato a Consejero de la Compañía establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y en las Leyes.

Una vez finalizado el procedimiento indicado, la Comisión deberá elevar al Consejo de Administración un informe motivado con sus propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por la Junta General de Accionistas de la Compañía o, en su caso, por el propio Consejo de Administración en uso de sus facultades de cooptación para la cobertura de vacantes.

En relación con la reelección de los Consejeros, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un Consejero hubiese sido nombrado, la Comisión deberá examinar la conveniencia de su reelección, así como la permanencia, en su caso, en la Comisión del Consejo de Administración de la que formase parte dicho Consejero.

La Comisión deberá verificar que el Consejero a reelegir, en su caso, sigue cumpliendo los requisitos exigidos por

las leyes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el presente Reglamento, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del Consejero en cuestión. Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar un informe motivado al Consejo de Administración con su propuesta sobre la reelección de Consejeros.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará constituida por tres (3) vocales, que serán designados por el Consejo de Administración de la sociedad; en todo caso, una mayoría de los miembros de la Comisión serán consejeros externos de la sociedad. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la ley y estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros externos de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión de Auditoría designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá que tener la condición de consejero, aunque en ningún caso podrá recaer la designación en quien tenga la condición de consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá dos veces al año.

Asimismo, la Comisión se reunirá a solicitud de, al menos, uno de sus integrantes. La solicitud se formulará al Presidente de la Comisión y deberá ir acompañada del orden del día que comprenda los temas en relación con los cuales se pretenda que se pronuncie la Comisión.

Corresponderá convocar a la Comisión a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento.

La convocatoria, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente, se notificará a los integrantes de la Comisión con una antelación de, al menos, ocho días naturales, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión.

De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Una vez levantada el acta, una copia de ésta será remitida a todos los miembros del Consejo.

En el primer pleno del Consejo de Administración que se celebre con posterioridad a las reuniones de la Comisión, el Presidente de ésta o, en su defecto, el vocal que le sustituya dará cuenta de la actividad de la Comisión y responderá del trabajo realizado.

**RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN**

La Comisión tiene la función de asistir al Consejo de Administración de la sociedad en la supervisión de los estados financieros así como en el ejercicio de la función de control de CAF y sociedades que forman parte de su

grupo.

A tal efecto, serán competencias de la Comisión las siguientes:

(i) Informar en la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. En concreto, corresponderá a la Comisión elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(iii) Supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

(iv) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

En concreto, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(v) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En concreto, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

c) En relación al grupo, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(vi) La Comisión de Auditoría también informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Compañía y que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier Consejero y la de cualquier directivo o empleado de la Compañía para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión podrá recabar la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar, a través del Presidente del Consejo de Administración, las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, o de cualquier empleado, en las reuniones para las que fueren convocados, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Consejo de CAF aprobó durante el ejercicio 2007 el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está disponible en la página web de CAF ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Dicha aprobación fue objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que regula en detalle su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento fue modificado durante el ejercicio 2007, con el objeto de incorporar las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que son aplicables a la Comisión de Auditoría. Dicha modificación fue comunicada como Hecho Relevante a la CNMV.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de CAF ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No existe una Comisión Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Desde la promulgación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley de Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

También en virtud de la citada Ley, los administradores deben comunicar la participación que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos que en ella ejerzan.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle la obligación de no competencia y los supuestos de conflicto de interés y establece determinadas reglas de aplicación y las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de dichas reglas. Entre ellas se incluye la obligación de los Consejeros de obtener la autorización expresa del Consejo para poder ser accionistas, administradores, directivos o asesores de otra sociedad que tenga un objeto social análogo o complementario al de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

Por último, el Órgano de Control y Seguimiento, regulado en el Reglamento Interno de Conducta, asiste al Consejo de Administración en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses con la sociedad.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

### D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes de la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de carácter financiero:

- Riesgo derivado del tipo de cambio, fundamentalmente en situaciones en las que la moneda de referencia del contrato con el cliente es distinta al euro;
- Riesgo de impago o morosidad derivado del incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones de pago, el cual tiene un impacto especial en las operaciones de exportación.
- Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas.

(ii) Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental como efecto de la explotación de las factorías de CAF y de la prestación de servicios.

(iii) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por las deficiencias o retrasos con ocasión de la prestación de servicios.

(iv) Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías.

Corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que

los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos.
- Los sistemas de control interno para gestionar los citados riesgos

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por un lado, corresponde a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Comisión de Auditoría debe ocuparse de la supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario e incluso solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo. También podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes.

Por otra parte, el Secretario del Consejo, abogado de reconocido prestigio, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo. Dentro de sus funciones, el Secretario auxiliará al Consejo en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento que le solicitaran. El Secretario cuida en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y del cumplimiento de sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por último, el Consejero puede solicitar la información que razonablemente necesite sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones y, en particular, para conocer las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo, y asegurarse de su cumplimiento. El derecho de información se extiende también a las sociedades filiales, sean españolas o extranjeras.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos si lo considerasen necesario.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Los accionistas mayoritarios están representados en el Consejo de Administración, lo cual garantiza una participación amplia en las Juntas Generales.

Igualmente, la difusión del anuncio de convocatoria en el diario de mayor divulgación en el entorno de la empresa, así como su publicación, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web de la sociedad, favorece la participación de los accionistas minoritarios en las juntas.

Asimismo, se han establecido unos cauces particulares para la comunicación del accionista, a través de una dirección de correo específico y un teléfono de atención al accionista, que se señalan en la página web de la Sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>La empresa contacta con las entidades bancarias depositarias de acciones de CAF para comprobar que cada accionista ha recibido su tarjeta de asistencia.</p> <p>Por otro lado, la estructura de la propiedad de la sociedad, con varios titulares de participaciones significativas que poseen un porcentaje alto de acciones, garantiza una asistencia amplia en las juntas generales. El porcentaje de asistencia en la última Junta General fue del 68,59 %, del capital suscrito con derecho a voto y se aprobaron todos los puntos del orden del día propuestos.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/06/2009	47,322	21,276	0,000	0,000	68,598

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1o.- Aprobar las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2008, así como la gestión social del mismo.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,94 %.

2o.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008, en el modo siguiente:

A Reservas voluntarias .....	72.702 miles de euros
A Dividendos .....	32.567 miles de euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>105.269 miles de euros</b>

En consecuencia, se acuerda el reparto de un dividendo bruto de 9,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2009 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 7,79 euros por acción.

Dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3o.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuto o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de Junio de 2008.

Dicho acuerdo resulta aprobado por un porcentaje de votos a favor del 99,99%.

4o.- Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, domiciliada en San Sebastián, Calle Garibai, no 15, constituida mediante escritura otorgada con fecha de 29 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1001, folio 1, hoja SS-745, inscripción primera, con C.I.F. no G-20336251.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,66 %.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por D. José A. Mutiloa Izagirre, presente en la Junta General, acepta el nombramiento y manifiesta que no está incursa en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni en ninguna otra.

La entidad nombrada designa como persona física representante, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil a D. José A. Mutiloa Izagirre.

5o- Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y no S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,76 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley.

En el caso en que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o, cualquier otra persona física o jurídica soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública- lo que se presumirá si una misma persona ostenta la representación de más de tres accionistas- el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante, en caso de no recibir instrucciones precisas. Excepcionalmente, podrá votar el representante en sentido distinto cuando se presenten circunstancias y se corra el riesgo de perjudicar a los intereses del representado. En tal caso, el representante deberá informar, inmediatamente, al representado, por medio de escrito en que se explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de CAF es [www.caf.net](http://www.caf.net). El contenido de gobierno corporativo se encuentra bajo el apartado información para accionistas e inversores

#### **F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo asume como núcleo de su misión aprobar la estrategia de la compañía y el control a la dirección para que respete el interés social. También se ha reservado la aprobación de la mayoría de los asuntos arriba indicados.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

Los consejeros externos (dominicales, independientes y otros externos) constituyen una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Atendiendo a la definición vinculante de consejero independiente, tres consejeros han pasado a calificarse como otros consejeros externos, por no haber sido renovados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ya que ésta no se encuentra aún en funcionamiento. En cualquier caso, dichos consejeros no mantienen ningún vínculo con la sociedad o sus directivos ni con sus accionistas.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la verificación previa por la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa.

De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadores en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad.

No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Existe esta previsión en el Reglamento del Consejo, que aún no ha sido ejercitada.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
  - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
  - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Comisión de Nombramientos no está constituida.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

CAF entiende que los Consejeros independientes que integran actualmente el Consejo de Administración, preservan absolutamente su independencia a pesar de que en algún caso superan el período de 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a

informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

**Explique**

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Explique**

El Consejo considera que la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio y el propio Informe anual de Gobierno Corporativo ofrecen un desglose suficiente de las retribuciones de los miembros del Consejo. Por otra parte, las retribuciones de los miembros del Consejo son comparables a las de otras empresas

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

**Cumple Parcialmente**

El Consejo de CAF aprobó en el ejercicio 2007 la creación de una Comisión de nombramientos y retribuciones, pendiente de nombrar a sus miembros. El Consejo aprobó asimismo el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones, que incluye las reglas de composición y funcionamiento arriba indicadas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

**Cumple**

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

**Cumple**

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

**Cumple**

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

**Cumple**

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de nombramientos y retribuciones no se ha constituido, pero su reglamento, establece que la mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la comisión de nombramientos algunas de las funciones indicadas, tales como informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición y selección de los miembros del Consejo de Administración, o evaluar el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. La comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones algunas de las funciones arriba indicadas, tales como proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y**  
**SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO CAF**  
**(CONSOLIDADO)**  
**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**FEBRERO 2010**

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.  
y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF**

**Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Notas 1, 2 y 3)**  
(Miles de Euros)

Activo	31.12.09	31.12.08 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto		31.12.09	31.12.08 (*)
<b>Activo no corriente:</b>			<b>Patrimonio Neto (Nota 14):</b>			
<b>Immobilizado intangible (Nota 7):</b>			<b>Fondos Propios:</b>			
Fondo de Comercio (Nota 2. f)	5.892	5.447	<b>Capital escritorado</b>	10.319	10.319	
Otro immobilizado intangible	163.908	167.725	<b>Prima de emisión</b>	11.863	11.863	
<b>Immobilizado material, neto (Nota 8):</b>			<b>Reserva de revalorización</b>	58.452	58.452	
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 9)	169.800	173.172	<b>Otras reservas de la Sociedad dominante y sociedades consolidadas por integración</b>	13.468	195.648	
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	274.633	264.630	global y por el método de la participación	60.781	124.343	
Activos por impuesto diferido (Nota 18)	12.191	13.468	<b>Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante</b>	51.987	473.271	105.741
<b>Total activo no corriente</b>	<b>597.458</b>	<b>524.633</b>	<b>Ajustes por cambios de valor-</b>	<b>72.582</b>	<b>382.023</b>	<b>(19.687)</b>
			<b>Diferencias de conversión</b>			
			<b>Operaciones de cobertura</b>			
			<b>Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante</b>			
			<b>Intereses minoritarios</b>			
			<b>Total patrimonio neto</b>			
			<b>Pasivo no corriente:</b>			
			<b>Provisiones no corrientes</b>			
			<b>Provisiones no corrientes (Nota 15):</b>			
			<b>Pasivos financieros no corrientes (Nota 15):</b>			
			<b>Deudas con entidades de crédito</b>			
			<b>Otros pasivos financieros</b>			
			<b>Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)</b>			
			<b>Otros pasivos no corrientes</b>			
			<b>Total pasivo no corriente</b>			
			<b>Pasivo Corriente:</b>			
			<b>Provisiones corrientes (Nota 20)</b>			
			<b>Pasivos financieros corrientes (Nota 15):</b>			
			<b>Deudas con entidades de crédito</b>			
			<b>Otros pasivos financieros</b>			
			<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-</b>			
			<b>Proveedores</b>			
			<b>Otros acreedores (Notas 10, 11 y 19)</b>			
			<b>Otros pasivos por impuesto corriente (Nota 19)</b>			
			<b>Otros activos financieros corrientes (Nota 13)</b>			
			<b>Otros activos corrientes</b>			
			<b>Otros activos líquidos equivalentes</b>			
			<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			
			<b>Total activo corriente</b>			
			<b>Total Activo</b>			
			<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>			

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.  
y Sociedades Dependientes  
que componen el Grupo CAF**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008**  
**(Notas 1, 2 y 3)**  
**(Miles de Euros)**

	(Debe) Haber	
	2009	2008 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 6)	1.258.041	1.004.951
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	186.063	10.177
Trabajo realizado por la empresa para su activo	827	119
Aprovisionamientos (Nota 21)	(760.148)	(473.242)
Otros ingresos de explotación	11.698	40.646
Gastos de personal (Nota 22)	(280.119)	(229.466)
Otros gastos de explotación (Nota 21)	(255.072)	(230.712)
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(26.874)	(20.674)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Notas 7 y 8)	2.407	182
Otros resultados	(1.051)	373
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>135.772</b>	<b>102.354</b>
Ingresos financieros (Nota 13)	6.763	17.156
Gastos financieros (Nota 16)	(26.670)	(12.943)
Diferencias de cambio	3.947	2.781
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	845	(2.642)
<b>Resultado Financiero</b>	<b>(15.115)</b>	<b>4.352</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 9)	(524)	(294)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>120.133</b>	<b>106.412</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 18)	(427)	296
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>119.706</b>	<b>106.708</b>
<b>Resultado Consolidado del Ejercicio</b>	<b>119.706</b>	<b>106.708</b>
Atribuido a:		
La Sociedad Dominante	124.343	105.741
Intereses minoritarios	(4.637)	967
<b>Beneficio por acción (en euros)</b>		
Básico	36,27	30,85
Diluido	36,27	30,85

(\*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2009.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes  
que componen el Grupo CAF**

Estados de flujos de efectivo consolidados generados  
de los ejercicios 2009 y 2008 (Notas 1 a 3).  
(Miles de Euros)

	2009	2008
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
Resultado del ejercicio	120.133	106.412
Ajustes del resultado:		
Amortizaciones (Notas 7 y 8)	28.389	23.790
Dotación provisiones a largo plazo y Otros pasivos financieros a largo plazo (Notas 3.ñ, 15 y 20 )	1.942	3.583
Variaciones de provisiones de activos financieros no corrientes (Nota 8)	(3.729)	3.948
Dotación de las provisiones a corto plazo (Nota 20)	18.364	30.322
Otras partidas de pérdidas y ganancias	1.239	114
Beneficio en enajenación de activos no corrientes (Notas 3.g y 8)	244	(182)
Inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 9)	524	294
Ingresos financieros	(6.763)	(17.156)
Gastos financieros	26.670	12.943
Cambios en el capital corriente-		
Deudores comerciales y otros activos corrientes (Notas 3.d y 12)	(178.337)	(379.032)
Incremento de existencias	(255.294)	159.839
Acreedores comerciales	299.214	291.202
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios (Nota 19)	(10.850)	(21.852)
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación	(877)	(1.113)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)</b>	<b>40.869</b>	<b>213.112</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Pagos por inversiones-		
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (Nota 6)	(2.607)	(1.013)
Immobilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 7 y 8)	(87.072)	(89.324)
Otros activos financieros (Notas 9 y 13)	(2.620)	(61.433)
Cobros por inversiones-		
Immobilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 7 y 8)	3.368	497
Otros activos financieros (Notas 9 y 13)	38.798	1.124
Cobros de intereses	6.763	17.156
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>	<b>(43.370)</b>	<b>(132.993)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Cobros/(Pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		
Emisión (Notas 15 y 16)	36.682	56.268
Devolución y amortización (Notas 15 y 16)	(29.387)	(14.374)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (Nota 14)	(32.567)	(29.139)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-		
Pago de intereses (Nota 16)	(8.387)	(372)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	1.173	(372)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>	<b>(32.486)</b>	<b>12.383</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III)</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	(34.987)	92.502
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	116.714	24.212
	81.727	116.714

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo  
consolidado el 31 de diciembre de 2009.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.  
y Sociedades Dependientes  
que componen el Grupo CAF**

**Estado de Ingresos y Gastos Consolidados**

**de los ejercicios 2009 y 2008**

**(Notas 1 a 3)**

**(Miles de Euros)**

	2009	2008 (*)
<b>A) Resultado consolidado del ejercicio</b>	119.706	106.708
<b>B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	6.431	(16.483)
Por valoración de instrumentos financieros	188	(972)
Por coberturas de flujos de efectivo	6.297	(15.783)
Diferencias de conversión	(54)	272
Efecto impositivo		
 <b>Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B)</b>	 126.137	 90.225
 Atribuido a:		
La Sociedad Dominante	130.530	89.258
Intereses minoritarios	(4.393)	967

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante de los estados  
 de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al  
 31 de diciembre de 2009

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.  
y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF**

Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante						
Fondos Propios				Total Patrimonio		
Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Otras reservas	Resultado neto del ejercicio	Ajustes en patrimonio por valoración	Diferencias de conversión
<b>10.319</b>	<b>11.863</b>	<b>58.452</b>	<b>136.070</b>	<b>87.626</b> <b>105.741</b> <b>(29.139)</b> <b>(28.139)</b> <b>59.578</b> <b>58.487</b> <b>(58.487)</b> <b>1.091</b>	<b>496</b> <b>(700)</b>	<b>3.574</b> <b>(3.914)</b> <b>(15.783)</b>
<b>Saldo 31 de diciembre de 2007 (*)</b>						
<b>Total ingresos/gastos reconocidos</b>						
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>						
Distribución de dividendos						
<b>Otras variaciones de patrimonio neto</b>						
Traspasos entre partidas de patrimonio neto						
Otras valoraciones						
Variaciones en el perímetro						
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008 (*)</b>						
<b>10.319</b>	<b>11.863</b>	<b>58.452</b>	<b>195.648</b>	<b>105.741</b> <b>(204)</b>	<b>(19.697)</b>	<b>15.208</b>
<b>Total ingresos/gastos reconocidos</b>						
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>						
Distribución de dividendos						
<b>Ampliaciones de capital realizadas</b>						
<b>Otras variaciones de patrimonio neto</b>						
Traspasos entre instrumentos de patrimonio neto						
Otras valoraciones						
Variaciones en el perímetro						
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>						
<b>10.319</b>	<b>11.863</b>	<b>58.452</b>	<b>268.294</b>	<b>124.343</b> <b>(70)</b>	<b>(13.702)</b>	<b>12.946</b>
<b>Total Patrimonio</b>						

as Notas 1 a 26, adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado el 31 de diciembre de 2009.

## **Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo CAF)**

**Memoria consolidada correspondiente  
al Ejercicio Anual terminado  
el 31 de diciembre de 2009**

### **1. Naturaleza y actividad de la Sociedad Dominante**

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o Sociedad dominante) fue constituida, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad dominante es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad dominante, en el desarrollo de su actividad, participa mayoritariamente en el capital de otras sociedades (Nota 2.f).

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

#### **a) Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2009 y 2008 han sido formuladas por los Administradores:

- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF de los ejercicios 2009 y 2008.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en la Nota 3.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo CAF al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en los ejercicios terminados en esas fechas.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 y 2008 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de CAF celebrada el 6 de junio de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de CAF entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

**b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite al respecto.

La entrada en vigor de la NIIF 8 "Segmentos operativos", la revisión de la NIC 23 "Costes por intereses", y las modificaciones de la NIIF 2 "Pagos basados en acciones", las NIC 32 y NIC1 "Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación", la NIIF 7 "Desgloses adicionales", y la NIC 39 e IFRIC 9 "Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones" fueron efectivas por primera vez en 2009, y han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas.

Adicionalmente, han entrado en vigor el 1 de enero de 2009 las siguientes interpretaciones: CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes", CINIIF 14 y NIC 19 "Límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción", y CINIIF 16 "Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero". La adopción de estas nuevas interpretaciones no ha tenido en dicho ejercicio ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la revisión de la NIC 1 "Presentación de estados financieros". Los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de ingresos y gastos reconocidos). Esta última es la opción que viene aplicando el Grupo tanto en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a ejercicios anteriores como en las del ejercicio 2009.

También introduce nuevos requerimientos de información (presentar una fecha adicional de balance de situación) cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente. Este requisito no ha tenido impacto este ejercicio al no presentarse esta situación.

**Normas e interpretaciones emitidas no vigentes**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
<b>Normas y modificaciones de normas:</b>		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
NIIF 9 (1)	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009 (1)	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2 (1)	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24 (1)	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011

<b>Interpretaciones:</b>		
CINIIF 12 (2)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (2)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (2)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (2)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
Modificación CINIIF 14 (1)	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19 (1)	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

(2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

#### **Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados.-**

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen el mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente reevaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no esperan modificaciones significativas. Sin embargo, dados los cambios en dicha norma los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de esta norma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas.

#### **Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas.-**

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al no tener coberturas con ninguna de las situaciones afectadas por la modificación.

#### **NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración.-**

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

**Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones.-**

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

Dada la naturaleza de esta modificación no se espera impacto significativo alguno en las cuentas del Grupo.

**Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones.-**

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

El grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

**NIC 24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas.-**

Esta revisión de NIC 24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el Grupo.

**CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios.-**

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos.

El Grupo ha aplicado dicha CINIIF de forma anticipada desde el ejercicio 2008 (Nota 7).

**CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles.-**

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas por venir el Grupo aplicando unos criterios consistentes con los ahora establecidos en la interpretación.

**CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas.-**

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas por venir el Grupo aplicando unos criterios consistentes con los ahora establecidos en la interpretación.

**CINIIF 18 Activos recibidos de clientes.-**

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice su vez para darle acceso a suministros (es habitual en el caso de electricidad, gas o agua por ejemplo) o prestarle un servicio. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

**CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio.-**

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

**c) Moneda funcional**

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.f.

El contravalor en euros de los activos y pasivos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional es diferente al euro al 31 de diciembre de 2009 y 2008 responde al siguiente desglose:

Divisa	Contravalor en miles de euros			
	31.12.09		31.12.08	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Peso chileno	7.354	6.735	240	241
Peso mexicano	339.873	267.605	335.121	236.153
Peso argentino	2.529	858	2.673	889
Real brasileño	140.493	90.374	63.487	1.140
Dólar estadounidense (nota 3.d)	10.149	4.642	6.458	3.502
Libra británica	2.209	1.775	1.591	1.132
Dinar argelino	1.105	954	-	-
Lira turca	4.331	4.032	-	-
<b>Total</b>	<b>508.043</b>	<b>376.975</b>	<b>409.570</b>	<b>243.057</b>

El desglose de los principales saldos de sociedades dependientes cuya moneda funcional es moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.09		31.12.08	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Inmovilizado intangible	243.626	-	233.960	-
Inmovilizado material	57.349	-	8.104	-
Inmovilizado financiero	16.819	-	5.821	-
Existencias	36.746	-	5.354	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	95.885	-	41.108	-
Otros activos financieros corrientes	6.029	-	42.955	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	51.589	-	72.008	-
Pasivo no corriente	-	186.379	-	158.755
Pasivo corriente	-	190.596	-	81.378
Otros		-	260	2.924
<b>Total</b>	<b>508.043</b>	<b>376.975</b>	<b>409.570</b>	<b>243.057</b>

*d) Estimaciones realizadas*

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2009 y 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No ha habido cambios en estimaciones contables respecto al año 2008 que hayan tenido impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

*e) Comparación de la información*

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2008.

Las cuentas anuales consolidadas de 2008 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2009.

*f) Grupo consolidable y principios de consolidación*

*Perímetro de consolidación*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas están compuestas por la Sociedad dominante y aquellas sociedades controladas por ésta, entendiéndose por tal, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas para obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales a dicha fecha de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (Sociedad dominante-Nota 1) y de las Sociedades dependientes y asociadas que se desglosan a continuación:

	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad	Auditor
<b>Consolidadas por integración global -</b>				
<b>Subgrupo Industrial</b>				
CAF, S.A.	Dominante 100%	Gipuzkoa (España)	Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF USA, Inc.		Delaware (USA)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Grant Thornton
CAF México, S.A. de C.V.	100%	México D.F. (México)	Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Brasil Industria e Comercio, S.A.	100%	Sao Paulo (Brasil)	Reparación y manten. de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	100%	Buenos Aires (Argentina)	Reparación y manten. de equipos y comp. ferroviarios	Ernst & Young
CAF Rail UK, Ltda.	100%	Belfast (Irlanda del N.)	Reparación y manten. de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	100%	Roma (Italia)	Reparación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Deloitte
CAF Chile, S.A.	100%	Santiago de Chile (Chile)	Reparación y mantenimiento equipos ferroviarios	Deloitte
CAF Francia, S.A.S.	100%	Paris (Francia)	Fabricación y mantenimiento de equipo	Deloitte
CAF Turquía, L.S.	100%	Estambul (Turquía)	Fabricación y mantenimiento de equipos	Deloitte
CAF Argelia, E.U.R.L.	100%	Argel (Argelia)	Fabricación y mantenimiento de equipos	Deloitte
Trenes CAF Venezuela, C.A.	99%	Caracas (Venezuela)	Fabricación y mantenimiento de equipos	Deloitte
Houston LRV 100, LLC	100%	Delaware (USA)	Fabricación de equipos ferroviarios	Grant Thornton
CFD Bagnères, S.A.	60%	Paris (Francia)	Fabricación y mantenimiento de equipos	Horwath, Spain
Trenes de Navarra, S.A.	98,37%	Navarra (España)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	100%	Madrid (España)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	67%	Jaén (España)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
Tradinsa Industrial, S.A.	96%	Lleida (España)	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	Deloitte
<b>Subgrupo Tecnológico</b>				
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	100%	Gipuzkoa (España)	I+D en relación con material ferroviario	BSK-Bask Consulting
Traintic, S.L.	99,99%	Gipuzkoa (España)	Fabricación productos electrónicos	Deloitte
Trainelec, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Equipos electrónicos de potencia	BSK-Bask Consulting
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	85%	Gipuzkoa (España)	Soluciones tecnológicas	BSK-Bask Consulting
Desarrollo de Software Miramon 4, S.L.	60%	Gipuzkoa (España)	Desarrollo software	BSK-Bask Consulting
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	100%	Bizkaia (España)	Servicios de ingeniería	BSK-Bask Consulting
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Ensayos y homologación	BSK-Bask Consulting
Lets Ingenieros, S.L.	52,11%	Madrid (España)	Proyectos técnicos, ingeniería electrónica y fabricación de equipos electrónicos	BSK-Bask Consulting
Lander Simul. and Training Solutions, S.A.	57%	Gipuzkoa (España)	Estudio y fabricación de simuladores	S.M. Auditores
Geminys, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Creación, composición y redacción de manuales de operación	Alter Consulting
Seinalia, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Diseño, fabricación y comercialización de equipos de señalización	Deloitte
<b>Subgrupo Servicios</b>				
Actren, S.A. (*)	51%	Madrid (España)	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Deloitte
Sermanfer, S.A.U.	100%	Madrid (España)	Servicios de mantenimiento de material ferroviario	Audige
Sefemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F. (México)	Prestación de servicios y administración del personal	Almaguer, Guerrero y Cia
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Servicios administrativos y de asesoría	Almaguer, Guerrero y Cia
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	100%	Gipuzkoa (España)	Promoción de empresas por participación en capital	Deloitte
Urbanización Parque Romareda, S.A.	100%	Zaragoza (España)	Tenencia de acciones	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	85%	México D.F. (México)	Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros.	Deloitte
Ibaia Energia, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Generación energía	BSK-Bask Consulting
Sempere Componentes, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Comercialización componentes	BSK-Bask Consulting
Predictive Ingenieros, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Servicios de mantenimiento predictivo	Alter Consulting
Agarregune, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Fomento, iniciativa e inversión empresarial	-
Garraiotech, S.L.	80%	Gipuzkoa (España)	Servicios logísticos	Bsk-Bask Consulting
<b>Subgrupo Construcción</b>				
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Deloitte
Constructora Mex. Del Fer. Sub., S.A. de C.V.	100%	México D.F. (México)	Equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Deloitte

	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad	Auditor
<b>Consolidadas por el método de la participación (Nota 9) -</b>				
<b>Subgrupo Industrial</b> Compañía de Vagones del Sur, S.A. (**)	23,45%	Jaén (España)	Fabricación vagones de carga	
<b>Subgrupo Tecnológico</b> Asirys Vision Technologies, S.A.	26%	Gipuzkoa (España)	Estudio y fabricación de sistemas de prod. automática	S.M. Auditores
<b>Subgrupo Servicios</b> Plan Metro, S.L.	40%	Madrid (España)	Arrendamiento operativo de material móvil ferroviario	Deloitte
Consorcio Traza, S.A. (***)	25%	Zaragoza (España)	Tenencia de acciones	-

(\*) Sociedad consolidada por el método proporcional.

(\*\*) La Sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.L.

(\*\*\*) La Sociedad mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

#### Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2009 se ha enajenado la participación total de 33% de Transitia, Sociedad de promoción de empresas, S.L., por un importe de 834 miles de euros generando una minusvalía de 22 miles de euros. Asimismo, se ha adquirido el 80% de Garraiotech, S.L. por importe de 1.530 miles de euros siendo el valor de los activos netos de dicha sociedad en el momento de la compra de 1.356 miles de euros. Asimismo, se han constituido la Sociedad Trenes CAF Venezuela, C.A. con un capital de 18 miles de euros, y la Sociedad Houston LRV100 LLC con un capital de 7 miles de euros. También en dicho ejercicio se ha llevado a cabo una aportación de capital por importe de 2.056 miles de euros en la constitución de la Sociedad Consorcio Traza, S.A. Dicha Sociedad ha constituido igualmente durante el ejercicio 2009 la Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A. con un capital social de 10.000 miles de euros, en la que participa al 80%.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo adquirió el 22,43% restante de la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. por importe de 4.500 miles de euros, siendo el valor consolidado en libros de dicha sociedad en el momento de la compra de 1.363 miles de euros.

Asimismo, a finales de 2008, el Grupo enajenó el 15% de la participación de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. por 15.756 miles de euros, igual al coste de la inversión inicial.

Con fecha 13 de marzo de 2008 (fecha efectiva de la transacción) el Grupo adquirió el 60% del capital de la sociedad francesa Construction Ferroviaire de Bagnères, S.A. Esta operación se enmarca dentro del proceso de expansión que está previsto por el Grupo. A su vez esta sociedad poseía una participación en el 100% de la sociedad "Conception Ferroviaire et Developpement, S.A.S.", habiéndose fusionado durante el ejercicio 2008. En dicha operación de adquisición se puso de manifiesto un Fondo de Comercio por el importe de 5.296 miles de euros. El precio pagado (coste de la combinación de negocios) por la adquisición de dicha Sociedad ascendió a 8.040 miles de euros, importe que ha sido desembolsado en efectivo. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes adquiridos en el momento de la compra efectiva ascendían a 4.744 miles de euros, aproximadamente. Estas sociedades se dedican al diseño, estudio y construcción de vehículos ferroviarios, integrándose por tanto en el segmento ferroviario del Grupo. La operación se contabilizó por el método de compra como sigue:

	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición (*)	Ajustes al Valor Razonable	Valor Razonable
<b>Activos netos adquiridos:</b>			
Activos no corrientes	1.636	-	1.636
Activos corrientes	15.062	-	15.062
Pasivos no corrientes	(806)	-	(806)
Pasivos corrientes	(11.319)	-	(11.319)
<b>Total</b>			<b>4.573</b>
<b>Correspondiente a CAF (60%)</b>			<b>2.744</b>
<b>Fondo de Comercio (Nota 7)</b>			<b>5.296</b>
<b>Precio compraventa</b>			<b>8.040</b>

(\*) Cifras correspondientes al subgrupo adquirido.

Las unidades generadoras de efectivo correspondientes al fondo de comercio se corresponden con las propias entidades legales.

Durante el ejercicio 2008 se constituyeron las siguientes sociedades: Seinalia, S.L., CAF Turquía, L.S., CAF Francia, S.A.S., CAF Argelia, E.U.R.L., Agarregune, S.L., Transitia, Sociedad de Promoción de Empresas, S.L., Ditecsa Jaén, S.L. y Corporación Trainemex, S.A. de C.V. por importe de 1.000 miles, 1 miles, 200 miles, 232 miles, 60 miles, 1.003 miles, 3 miles y 4 miles de euros, respectivamente.

#### *Método de consolidación*

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control. Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Asimismo, son "entidades asociadas" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos negocios en los que el control sobre una actividad está sometida a un control conjunto, entendiendo control como el poder de dirigir la política financiera y de explotación de una entidad. En las cuentas anuales consolidadas, los negocios conjuntos se integran por "consolidación proporcional", es decir, los estados financieros de cada participante incluyen la parte de activos, pasivos, gastos e ingresos de la entidad controlada en proporción a la participación poseída.

#### *Conversión de estados financieros en moneda extranjera*

Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros según el método de "tipo de cambio de cierre", que consiste en convertir todos los bienes, derechos y obligaciones a euros

utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre y las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia entre el importe de los fondos propios de la sociedad extranjera convertidos al tipo de cambio histórico (salvo el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo antes mencionado) y la situación patrimonial neta que resulte de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones a tipo de cambio de cierre a partir del 1 de enero de 2004 se registran en el Patrimonio Neto del balance consolidado en la partida "Diferencias de conversión" deducida la parte que de dicha diferencia corresponda a los socios externos, que se registra en la cuenta "Patrimonio Neto – Intereses minoritarios".

### **3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CAF en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, han sido las siguientes:

#### ***a) Otros activos intangibles***

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias - Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición (Nota 7). Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso se traspasan a existencias (Nota 7).

Los importes registrados por el Grupo CAF en concepto de concesiones administrativas se corresponden, de acuerdo con la CINIIF12, con el coste incurrido en la adquisición o producción de los activos necesarios para la explotación de las mismas, capitalizándose los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción de las infraestructuras. El método de registro seguido es el del "intangible" al soportarse la recuperación de las inversiones con los flujos provenientes de los pasajeros y otras actividades de explotación de la concesión y no existir un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente. Por tanto, el margen en los activos producidos internamente se abonará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como una menor dotación a la amortización a medida en que se produzca la explotación de la concesión. Su amortización se llevará a cabo de forma lineal durante la vida de la Concesión (establecida en 30 años) desde el momento de inicio de prestación de servicios, que se produjo en el primer semestre de 2008 (Nota 7).

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

#### ***b) Inmovilizado material***

Los elementos del epígrafe de "Inmovilizado material" se valoran a su coste de adquisición modificado, en su caso, por las diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre y la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre, que de acuerdo con las NIIF se ha considerado como parte del coste de dichos activos y por la alternativa incluida en la NIIF 1 por la cual se considera como valor de coste atribuido para determinados activos concretos el valor razonable a la fecha de transición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades consolidadas realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

Los beneficios (pérdidas) que se han producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material en los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a 244 miles y 182 miles de euros, aproximada y respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6 – 10
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	3 – 10
Otro inmovilizado	10

En general para aquellos inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

**c) Deterioro del valor de los activos**

A la fecha de cierre, el Grupo CAF analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y abono al epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado adjunto.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

**d) Instrumentos financieros**

*Deudores y otras cuentas a cobrar*

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 salvo por lo indicado en la Nota 7 con respecto a la cuenta por cobrar de la concesión de México, no existen cuentas a cobrar a largo plazo sin interés explícito por importe significativo.

El Grupo dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad

de las mismas. Durante 2009 y 2008 el movimiento neto de la provisión existente por deterioro de las cuentas por cobrar han sido una aplicación y dotación neta de 431 miles y 781 miles de euros, respectiva y aproximadamente (Nota 12).

#### *Inversiones financieras*

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados por la NIC 39, mantiene sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

- (1) Préstamos y otras cuentas a cobrar a largo plazo. Se valoran a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.
- (2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que el Grupo quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas a su coste amortizado.
- (3) Activos financieros negociables valorados a valor de mercado a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
  - Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
  - Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
  - Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no dispone de activos clasificados dentro de esta categoría.

- (4) Activos financieros disponibles para la venta, se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viiniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición.

La Dirección del Grupo CAF determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

#### *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se registra el efectivo en caja y depósitos a la vista.

#### *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*

Las cuentas a pagar son inicialmente valoradas a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

#### *Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros*

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen (Nota 16).

#### *Instrumentos financieros derivados*

El Grupo utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos. De esta forma, el Grupo CAF ha suscrito contratos de compra – venta de forwards denominados, principalmente, en dólares americanos, yenes, pesos mexicanos, libras esterlinas y reales brasileños (Nota 17).

El Grupo revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas ("cobertura de valores en el extranjero")); (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición en negocios en el extranjero"; (3) Haberse documentado adecuadamente que cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo el Grupo.

El Grupo CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen por escrito tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en el epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo registra como cobertura de valores razonables las coberturas contratadas para obras comenzadas a partir del ejercicio 2006, al producirse las condiciones necesarias para este tipo de coberturas.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio para valoración". Este criterio es el empleado por el Grupo para la cobertura de las obras comenzadas en el ejercicio 2005 y anteriores así como para aquellos en los que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable.

En la medida en la que la transacción altamente probable se traduzca en un compromiso en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.

- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio "Diferencias de conversión". Esta cobertura ha sido empleada para los fondos propios de CAF USA, Inc.

#### *e) Valoración de existencias*

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a precio medio de adquisición, o a precio de mercado, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f, y se valoran en función de los siguientes criterios:

1. Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
2. Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
3. Costes por intereses calculados en función de las necesidades de financiación directamente assignable a cada uno de los contratos.

**f) Reconocimiento de ingresos y resultados**

Para los contratos de construcción, el Grupo sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a presupuestados. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen o se pueden estimar.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, el Grupo aplica los siguientes índices correctores para determinar el resultado y los ingresos:

- Con un grado de avance entre 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficios e ingresos equivalente al grado de avance.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y abono al epígrafe "Existencias" del activo del balance de situación consolidado (Nota 11).

Por otro lado, para las ventas de productos, básicamente rodajes, se registran en el momento en el que los bienes son transmitidos y se traspasa la titularidad.

**g) Anticipos de clientes y producción ejecutada**

La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" dentro de "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Clientes por ventas y prestación de servicios" (Nota 11).
- si es negativa, como "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" (Nota 11).

**h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en divisa de las sociedades extranjeras consolidadas se han convertido a euros según lo explicado en la Nota 2.f. Los restantes activos y pasivos no monetarios en divisa se han valorado al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, imputándose a resultados las diferencias de tipo de cambio positivas y negativas entre el tipo de cambio contabilizado y el tipo de cambio de cierre. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo CAF ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

**i) Clasificación de deudas entre corto (“corriente”) y largo plazo (“no corriente”)**

En el balance de situación consolidado adjunto las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

**j) Subvenciones oficiales**

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Las subvenciones de capital se registran como menor valor del activo subvencionado en el momento de su concesión definitiva, por el importe concedido, y se abonan a resultados de acuerdo al ritmo de amortización de los activos subvencionados.
2. Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva, mediante la reducción de los costes subvencionados.

**k) Prestaciones post-empleo**

Las obligaciones legales y contractuales de las sociedades consolidadas con parte de su personal por jubilaciones y fallecimientos se dotan mediante el pago de una prima por una aportación y prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes (Nota 15). El importe aportado en 2009 y 2008 para distintos colectivos de su personal ha ascendido a 3.619 miles y 3.200 miles de euros respectivamente con cargo al epígrafe “Gastos del Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo no tiene pendientes pagos ni déficit actuariales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por dichos conceptos. Asimismo, la sociedad dominante, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 1,75% del salario base de todo el personal de la Sociedad dominante a una entidad de previsión social.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad dominante, de acuerdo a las conclusiones del estudio de sus asesores legales, consideraron en el ejercicio 2006 la consolidación de un derecho histórico con algunos de sus empleados. De acuerdo con el principio de devengo, tiene registrada una provisión por importe de 734 miles de euros (1.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), registrada en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y calculada por un experto independiente, siendo dicho importe la diferencia entre el valor actual de los compromisos de prestación definida y valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “activos afectos”. Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente. Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha realizado pagos por importe de 781 y 608 miles de euros, y ha dotado 395 miles y 521 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe “Gastos de personal – Sueldos y Salarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 22).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

**l) Jubilaciones anticipadas e indemnizaciones por cese**

Al 31 de diciembre de 2009, los epígrafes “Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del balance de situación consolidado adjunto incluyen importes, por 8.573 miles y 3.376 miles de euros respectivamente (7.713 miles y 2.220 miles de euros en 2008), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de la Sociedad dominante de los pagos futuros sin contraprestación laboral a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2009 tenían suscritos contratos de relevo. Dicha provisión ha sido registrada durante el ejercicio 2009, con cargo al epígrafe “Gastos de personal – Sueldos y salarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2009 adjunta (Notas 18 y 22) por importe de 6.080 miles de euros (2.555 miles de euros en el ejercicio 2008).

**m) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por el impuesto sobre sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales, no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con las diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, entendiéndose como tal en el Grupo consolidado CAF el cubierto por la cartera de pedidos. Los activos por impuestos diferidos (que incluye activos por diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

**n) Arrendamientos**

El Grupo CAF clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos originados en los activos arrendados son imputados al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

**ñ) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa

sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### ***o) Aspectos medioambientales***

El Grupo sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza (Notas 8 y 21.c).

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 21.c).

En el ejercicio 2006 se aprobó el Real Decreto 1370/2006, por el que se regula el Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub> para el período 2008-2012, posteriormente modificado por el RD1030/2007. De acuerdo con esta normativa, el Grupo deberá disponer de derechos por las emisiones de CO<sub>2</sub>, que recibe a partir del 1 de enero de 2008. El Real Decreto ha aprobado la asignación gratuita de derechos de emisión individualizada para cada instalación para el período 2008-2012 habiendo correspondido al Grupo derechos para emitir 154.365 toneladas de CO<sub>2</sub> en dicho período. En caso de realizar emisiones por encima del volumen de derechos asignados, será necesaria la adquisición de derechos de emisión en el mercado.

A partir del año 2005 las sociedades europeas que realizan emisiones de CO<sub>2</sub>, en su actividad deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO<sub>2</sub> equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo ha realizado emisiones de 16.975 y 20.003 toneladas, respectivamente, frente a los derechos de 30.873 toneladas que tenía otorgados para cada uno de los dos ejercicios, por lo que el Grupo no ha registrado pasivo alguno al cierre del ejercicio.

#### ***p) Ingresos y gastos***

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlas. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**q) Estado de Flujos de Efectivo**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**r) Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dicho ejercicio.

**s) Operaciones en discontinuidad**

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio suficientemente significativa que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio.

**t) Transacciones con vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**4. Distribución del resultado de la Sociedad dominante**

La distribución del beneficio del ejercicio 2009 de la Sociedad dominante propuesto por sus Administradores es la siguiente:

Distribución	Miles de Euros
A Reservas Voluntarias	97.636
A Dividendos	35.995
<b>Total</b>	<b>133.631</b>

## **5. Política de gestión de riesgos financieros y otros**

Las actividades que desarrolla el Grupo CAF están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

### **a) Riesgo de mercado -**

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (especialmente el dólar, peso mexicano y real brasileño). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en el Grupo el cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, el Grupo realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

### **b) Riesgo de crédito -**

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que el Grupo asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE mediante adquisición de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

### **c) Riesgo de liquidez-**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos (Notas 13 y 16).

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

**d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-**

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del Grupo el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento de terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. En este sentido, la práctica totalidad del endeudamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentra relacionado con la concesión obtenida en México (Notas 7 y 16) y se trata de una deuda estructurada bajo la modalidad de Project Finance, sin recurso al resto de las sociedades del Grupo y a un tipo fijo por lo que la sensibilidad de las cuentas del Grupo a variaciones de los tipos de interés es muy reducida.

**e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-**

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

**f) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios**

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que le permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para el Grupo, de la materialización de algunos de estos riesgos.

## 6. Segmentación

**a) Criterios de segmentación**

Los criterios aplicados a la hora de presentar la información segmentada del Grupo CAF incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son los siguientes:

- La segmentación ha sido realizada en base a las unidades de negocio, separando las actividades operativas de "Ferroviario", "Rodaje y componentes" y "Actividad Concesional".
- Adicionalmente se incorpora información en base a criterios geográficos del Grupo.

**b) Bases y metodología de la información por segmentos**

Los ingresos y gastos ordinarios del segmento corresponden a los directamente atribuibles al segmento por lo que no incluyen intereses, dividendos, ganancias o pérdidas procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo o con la participación en sociedades dedicadas a dicha actividad.

Consideradas las bases para la segmentación principal según la Normativa Internacional (NIIF 8 "Segmentos operativos"), el Grupo CAF ha considerado las 3 unidades de negocio en las que ha operado como segmento principal, dado que considera que su estructura organizativa y de gerencia, así como su sistema de información interna para el órgano de administración y ejecutivo son tales que los riesgos y rendimientos se ven influidos de forma predominante por el hecho de que sus operaciones se realicen en una u otra área de negocio, entendiendo como tal el conjunto de productos y servicios relacionados. En definitiva, se identifica mediante la segmentación aquellos componentes identificables del Grupo CAF caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de

naturaleza diferente a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollen su actividad en entornos diferentes.

De esta forma, y de acuerdo con su experiencia histórica, ha determinado la existencia de los siguientes segmentos, que considera cumplen con los requisitos de homogeneidad interna en cuanto a similitud en las condiciones económicas o políticas o a los riesgos derivados de las regulaciones aplicables, tipo de cambio o proximidad de las actividades y que se diferencian del resto de segmentos por idénticas razones:

- Ferroviario
- Rodaje y componentes
- Actividad Concesional

A continuación se presenta la información por segmentos de negocio:

Segmentación por Unidades de Negocio	2009 (Miles de Euros)					
	Ferroviario	Rodaje y componentes	Actividad concesional	General	Intersegmentos	Total
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO:</b>						
Ventas externas	1.172.326	68.153	17.562	-	-	1.258.041
Ventas intersegmentos	21.829	32.526	-	-	(54.355)	-
<b>Total ventas</b>	<b>1.194.155</b>	<b>100.679</b>	<b>17.562</b>	<b>-</b>	<b>(54.355)</b>	<b>1.258.041</b>
<b>RESULTADOS:</b>						
Resultado de explotación	134.849	15.555	(13.427)	(1.205)	-	135.772
Resultado financiero (*)	-	-	(23.552)	8.437	-	(15.115)
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	(524)	-	-	-	-	(524)
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>134.325</b>	<b>15.555</b>	<b>(36.979)</b>	<b>7.232</b>	<b>-</b>	<b>120.133</b>
Impuesto sobre beneficios (*)	-	-	7.686	(8.113)	-	(427)
<b>Beneficio neto del ejercicio</b>	<b>134.325</b>	<b>15.555</b>	<b>(29.293)</b>	<b>(881)</b>	<b>-</b>	<b>119.706</b>
Resultado atribuido a socios externos	243	-	4.394	-	-	4.637
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>134.568</b>	<b>15.555</b>	<b>(24.899)</b>	<b>(881)</b>	<b>-</b>	<b>124.343</b>
Amortizaciones del ejercicio (Notas 7 y 8)	10.980	6.276	9.350	268	-	26.874
<b>ACTIVOS</b>	<b>1.392.363</b>	<b>114.032</b>	<b>184.059</b>	<b>678.304</b>	<b>(19.637)</b>	<b>2.349.121</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>1.547.784</b>	<b>22.490</b>	<b>217.520</b>	<b>108.519</b>	<b>(19.637)</b>	<b>1.876.676</b>
Adiciones de inmovilizado intangible y material (Notas 7 y 8)	85.675	15.403	-	-	-	101.078
<b>OTRAS PARTIDAS QUE NO AFECTAN A FLUJOS DE CAJA:</b>						
Deterioro de activos – Ingreso (Gasto)	3.728	-	-	-	-	3.728

(\*) El resultado financiero y el gasto por impuesto sobre sociedades para las actividades de los segmentos, "Ferroviario" y "Rodaje y componentes" se encuentran íntegramente incluidos en la columna de "General" al coincidir diversas entidades legales y no existir criterios razonables para su asignación por segmento.

Segmentación por Unidades de Negocio	2008 (Miles de Euros)					Total
	Ferroviario	Rodaje y componentes	Actividad concesional	General	Intersegmentos	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO:</b>						
Ventas externas	924.172	71.971	8.808	-	-	1.004.951
Ventas intersegmentos	82.601	21.146	-	-	(103.747)	-
<b>Total ventas</b>	<b>1.006.773</b>	<b>93.117</b>	<b>8.808</b>	<b>-</b>	<b>(103.747)</b>	<b>1.004.951</b>
<b>RESULTADOS:</b>						
Resultado de explotación	80.213	15.376	9.330	(2.565)	-	102.354
Resultado financiero	-	-	(11.648)	16.000	-	4.352
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	(294)	-	-	-	-	(294)
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>79.919</b>	<b>15.376</b>	<b>(2.318)</b>	<b>13.435</b>	<b>-</b>	<b>106.412</b>
Impuesto sobre beneficios (*)	-	-	3.677	(3.381)	-	296
<b>Beneficio neto del ejercicio</b>	<b>79.919</b>	<b>15.376</b>	<b>1.359</b>	<b>10.054</b>	<b>-</b>	<b>106.708</b>
Resultado atribuido a socios externos	(672)	-	(295)	-	-	(967)
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>79.247</b>	<b>15.376</b>	<b>1.064</b>	<b>10.054</b>	<b>-</b>	<b>105.741</b>
Amortizaciones del ejercicio (Notas 7 y 8)	11.364	4.450	4.619	241	-	20.674
<b>ACTIVOS</b>	<b>906.792</b>	<b>93.747</b>	<b>202.282</b>	<b>746.060</b>	<b>(35.275)</b>	<b>1.913.606</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>1.209.355</b>	<b>27.631</b>	<b>213.170</b>	<b>121.395</b>	<b>(35.275)</b>	<b>1.536.276</b>
Adiciones de inmovilizado intangible y material (Notas 7 y 8)	48.948	15.471	21.768	-	-	86.187
<b>OTRAS PARTIDAS QUE NO AFECTAN A FLUJOS DE CAJA:</b>						
Deterioro de activos – Ingreso (Gasto)	(3.728)	-	-	-	-	(3.728)

(\*) El resultado y el gasto por impuesto sobre sociedades para las actividades de los segmentos, "Ferroviario" y "Rodaje y componentes" se encuentran íntegramente incluidos en la columna de "General" al coincidir diversas entidades legales y no existir criterios razonables para su asignación por segmento.

Los activos y pasivos de uso general, así como los resultados generados por éstos, entre los que destacan las partidas de efectivo y otros activos financieros corrientes no han sido objeto de asignación al resto de segmentos. De la misma forma, no han sido objeto de asignación las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de los distintos segmentos de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo CAF.

En la cifra de ventas externas del segmento ferroviario del ejercicio 2009 se incluyen ventas de bienes por un importe de 1.094.401 miles de euros (850.272 miles de euros en el ejercicio 2008), correspondiendo la parte restante a prestación de servicios.

La información en base a criterios geográficos es la siguiente:

- a) La distribución de las ventas por ámbitos geográficos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente (en miles de euros):

Área geográfica	2009	%	2008	%
Mercado Nacional	723.685	57,52	593.724	59,08
Mercado Exterior (*)	534.356	42,48	411.227	40,92
<b>Total</b>	<b>1.258.041</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.004.951</b>	<b>100,00%</b>

(\*) La mayor parte de las ventas del mercado exterior se realizan desde la Sociedad dominante ubicada en España

- b) La distribución de las inversiones netas en inmovilizado material por ámbitos geográficos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente (en miles de euros):

Área geográfica	2009	2008
Nacional	215.470	198.519
Exterior	59.163	6.111
<b>Total</b>	<b>274.633</b>	<b>204.630</b>

Por otra parte, y adicionalmente a lo indicado en el cuadro anterior, el Grupo invirtió en los ejercicios 2009 y anteriores en las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de la concesión de México. Dichos activos, de acuerdo con la normativa aplicable, se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros activos intangibles-Concesiones Administrativas" (Nota 7). La totalidad de dichas inversiones se han realizado en México.

## 7. Otros activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 en las diferentes cuentas del epígrafe de otros activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Concesiones administrativas	Gastos de Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
<b>Saldo al 31.12.07</b>					
Coste	194.884	18.165	10.047	48	223.144
Amortización acumulada	-	(15.992)	(9.596)	-	(25.588)
<b>Neto</b>	<b>194.884</b>	<b>2.173</b>	<b>451</b>	<b>48</b>	<b>197.556</b>
<b>Coste-</b>					
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	-	80	15	95
Entradas	21.768	5.994	686	5.384	33.832
Traspasos a existencias	-	-	(103)	-	(103)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	(445)	-	(445)
Diferencias de conversión	(52.466)	-	(5)	-	(52.471)
<b>Saldo Coste 31.12.08</b>	<b>164.186</b>	<b>24.159</b>	<b>10.260</b>	<b>5.447</b>	<b>204.052</b>
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	273	213	-	486
Entradas	(13.560)	12.371	1.314	445	570
Traspasos a existencias	-	(2.053)	(236)	-	(2.289)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	6.505	-	6	-	6.511
<b>Saldo Coste 31.12.09</b>	<b>157.131</b>	<b>34.750</b>	<b>11.557</b>	<b>5.892</b>	<b>209.330</b>
<b>Amortización Acumulada-</b>					
Diferencias de conversión	1.667	-	23	-	1.690
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	-	(55)	-	(55)
Entradas o dotaciones	(5.876)	(1.372)	(125)	-	(7.373)
Traspasos a existencias	-	-	1	-	1
Salidas, bajas o reducciones	-	-	445	-	445
<b>Saldo Amortización Acumulada 31.12.08</b>	<b>(4.209)</b>	<b>(17.364)</b>	<b>(9.307)</b>	<b>-</b>	<b>(30.880)</b>
Diferencias de conversión	(219)	-	(3)	-	(222)
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	(113)	-	-	(113)
Entradas o dotaciones	(6.733)	(1.304)	(278)	-	(8.315)
Traspasos	-	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-	-
<b>Saldo Amortización Acumulada 31.12.09</b>	<b>(11.161)</b>	<b>(18.781)</b>	<b>(9.588)</b>	<b>-</b>	<b>(39.530)</b>
<b>Neto 31.12.08</b>	<b>159.977</b>	<b>6.795</b>	<b>953</b>	<b>5.447</b>	<b>173.172</b>
<b>Neto 31.12.09</b>	<b>145.970</b>	<b>15.969</b>	<b>1.969</b>	<b>5.892</b>	<b>169.800</b>

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.a el Grupo ha procedido en 2009 a traspasar 2.289 miles de euros de los gastos de desarrollo netos activados por proyectos a diversos contratos obtenidos que incorporan la tecnología desarrollada (Nota 11).

El detalle del Fondo de Comercio por sociedades es el siguiente (miles de euros):

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
CFD Bagnères, S.A.	5.296	5.296
Lets Ingenieros, S.L.	48	48
Garraiotech, S.L.	445	-
Predictive Ingenieros, S.L.	88	88
Otros	15	15
<b>Total</b>	<b>5.892</b>	<b>5.447</b>

El importe registrado como Concesiones administrativas se corresponde con el coste incurrido en los activos necesarios para la explotación de la Concesión en México por un importe de 223.225 miles de euros (225.635 miles de euros en 2008), netas de las diferencias de conversión y de subvenciones recibidas, que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 77.256 miles de euros (65.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2009 ascienden a 12.565 miles de euros (18.064 miles de euros en el ejercicio 2008). En el segundo trimestre de 2008 el Grupo comenzó con la explotación de dicha concesión. Los costes financieros incurridos en el ejercicio 2008 hasta el inicio de la explotación fueron activados como un mayor valor de la concesión por importe de 8.342 miles de euros.

Con fecha 4 de diciembre de 2003 y 24 de junio de 2005 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México firmó sendos convenios específicos de coordinación con el Gobierno del Estado de México para la realización del Ferrocarril Suburbano de la zona metropolitana del Valle de México.

El 12 de julio de 2005 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria y bases generales para participar en la licitación pública para el otorgamiento de una concesión para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, que incluyó los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. Posteriormente fueron emitidas las modificaciones del 20 de julio de 2005 y el 23 de agosto de 2005, que fueron notificadas a los participantes.

El 25 de agosto de 2005, la SCT otorgó el título de la concesión a la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.

Las condiciones generales de la concesión son las siguientes:

- la concesión estará en vigor por un periodo de treinta años desde la firma del Título de Concesión, pasado el cual los activos de la concesionaria revertirán al concedente. Los periodos en que se incurra en algún evento no imputable al Concesionario que cause un retraso en el inicio o la suspensión de la prestación del Servicio de Transporte, no computarán para el cálculo de la vigencia de la concesión. El Concesionario podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la concesión.
- el Concesionario tendrá derecho a que se le otorguen derechos de paso obligatorios para prestar el Servicio de Transporte sobre la Vía General de Comunicación Ferroviaria del Noroeste, en los tramos de Cuautitlán-Buenavista y Cuautitlán-Huehuetoca.
- el Concesionario deberá construir las obras ferroviarias, así como todos los trabajos de construcción, reconstrucción y adecuación y el suministro e instalación de todos los materiales, equipos y subsistemas ferroviarios requeridos para la puesta en operación del Ferrocarril Suburbano, excepto las obras viales y urbanas, que estarán a cargo de la SCT, en coordinación con las autoridades de los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal.

El Grupo alcanzó en 2008 un acuerdo con el concedente, por el que se percibirá en contraprestación a los retrasos incurridos por razones ajenas al Grupo una indemnización por importe de 26 millones de euros que fueron registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y con cargo al epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Otros deudores" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008. Los Administradores estiman que dicho importe será realizado en el ejercicio 2011, habiéndose valorado a su coste amortizado

registrándose un gasto de 3.591 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2009 adjunta.

Con fecha 5 de agosto de 2009, el Grupo, de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión, notificó en tiempo y forma a la SCT la existencia de un Evento de Fuerza mayor definido según los términos del Título de Concesión, que consiste principalmente en la menor afluencia de usuarios al tren suburbano, debido a la implementación incompleta del Plan de Transporte, previsto en el Título de Concesión, por parte de las autoridades competentes, originando como consecuencia menores ingresos al Grupo. A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo sigue manteniendo comunicaciones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin que se haya formalizado ni materializado ningún derecho de cobro frente a la SCT en relación a dicha reclamación.

Los Administradores de la Sociedad dominante, apoyados por estudios encargados a terceros, consideran que la actividad futura de la concesión permitirá la recuperación del coste neto de los activos empleados en la misma. Su valor recuperable se ha estimado de acuerdo con su valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de afluencia de pasajeros crecientes hasta un nivel de estabilización, generación de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasa de descuento (WACC) de mercado.

Los términos detallados del título de concesión se encuentran recogidos en las bases generales de la licitación.

### 8. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 en las diferentes cuentas del epígrafe de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Instalaciones, Ullaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos y en Curso	Total
<b>Saldo al 31.12.07</b>						
Coste	157.775	163.043	9.620	16.961	1.331	348.730
Amortización acumulada	(53.155)	(104.706)	(5.936)	(13.010)	-	(176.807)
<b>Neto</b>	<b>104.620</b>	<b>58.337</b>	<b>3.684</b>	<b>3.951</b>	<b>1.331</b>	<b>171.923</b>
<b>Coste o valor de mercado-</b>						
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	2.481	49	13	-	2.543
Entradas	16.006	24.077	1.628	3.258	7.386	52.355
Traspasos	5.549	646	71	2	(6.011)	257
Salidas, bajas o reducciones	-	(3.601)	(25)	(103)	-	(3.729)
Diferencias de conversión	(745)	77	(110)	(97)	(6)	(881)
<b>Saldo 31.12.08</b>	<b>178.585</b>	<b>186.723</b>	<b>11.233</b>	<b>20.034</b>	<b>2.700</b>	<b>399.275</b>
<b>Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)</b>						
Entradas	7.789	29.278	7.190	3.443	39.248	86.948
Traspasos	24.716	3.079	(544)	45	(27.494)	(198)
Salidas, bajas o reducciones	(344)	(3.797)	(32)	(352)	(2.793)	(7.318)
Diferencias de conversión	1.671	595	371	25	484	3.146
<b>Saldo 31.12.09</b>	<b>212.417</b>	<b>215.878</b>	<b>18.219</b>	<b>23.205</b>	<b>12.145</b>	<b>481.864</b>
<b>Amortización Acumulada-</b>						
Incorporaciones al perímetro	-	(863)	(11)	(13)	-	(887)
Entradas o dotaciones	(3.883)	(10.370)	(815)	(1.349)	-	(16.417)
Traspasos	(80)	(77)	(22)	(26)	-	(205)
Salidas, bajas o reducciones	-	3.291	43	80	-	3.414
Diferencias de conversión	(40)	(57)	21	61	-	(15)
<b>Saldo Amortización Acumulada 31.12.08</b>	<b>(57.158)</b>	<b>(112.782)</b>	<b>(6.720)</b>	<b>(14.257)</b>	<b>-</b>	<b>(190.917)</b>
<b>Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)</b>						
Entradas o dotaciones	(3.547)	(13.624)	(1.240)	(1.663)	-	(20.074)
Traspasos	-	28	28	(24)	-	32
Salidas, bajas o reducciones	6	3.320	29	351	-	3.706
Diferencias de conversión	32	43	(35)	(16)	-	24
<b>Saldo Amortización Acumulada 31.12.09</b>	<b>(60.667)</b>	<b>(123.015)</b>	<b>(7.938)</b>	<b>(15.611)</b>	<b>-</b>	<b>(207.231)</b>
<b>Neto 31.12.08 (*)</b>	<b>121.427</b>	<b>73.941</b>	<b>4.513</b>	<b>5.777</b>	<b>2.700</b>	<b>208.358</b>
<b>Neto 31.12.09</b>	<b>151.750</b>	<b>92.863</b>	<b>10.281</b>	<b>7.594</b>	<b>12.145</b>	<b>274.633</b>

(\*) Antes de considerar las pérdidas por deterioro.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha realizado inversiones productivas por importe de 46.552 miles de euros para la constitución y puesta en funcionamiento de la planta de Brasil, inversión sustancialmente terminada al cierre del ejercicio 2009. Adicionalmente, durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha llevado a cabo inversiones con el objetivo de aumentar y mejorar su capacidad productiva. Dichas inversiones se han realizado básicamente en las unidades de rodaje, bogies y división de acabado de la planta de Beasain.

El efecto de las actualizaciones de Inmovilizado según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización registradas en el ejercicio 2009 y anteriores es de 145 miles y 4.523 miles de euros, respectiva y aproximadamente (145 miles y 4.378 miles de euros en el ejercicio 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo tenía compromisos firmes de compras de inversión por importe de 10.193 miles y 17.966 miles de euros, aproximadamente.

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor neto contable del inmovilizado a dicha fecha.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascendía a 136.556 miles y 129.771 miles de euros, aproximadamente.

El Grupo deduce del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición. El importe neto pendiente de amortizar de las subvenciones recibidas asciende a 6.035 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (6.194 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). El importe llevado a resultados en el ejercicio 2009 asciende a 1.322 miles de euros (1.215 miles de euros en 2008) y se encuentra registrado en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

*Pérdidas por deterioro-*

Los Administradores consideran que no existen indicios de deterioro en los activos del Grupo situados en el extranjero al 31 de diciembre de 2009. En 2008 se procedió a registrar un saneamiento por importe de 3.728 miles de euros, con objeto de valorar determinados activos a su valor recuperable. Dicha provisión ha sido revertida durante el ejercicio 2009 al desaparecer los factores que la motivaron previamente (Nota 3.c).

**9. Inversiones contabilizadas por el método de la participación y Activos financieros no corrientes**

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 en las diferentes cuentas de los epígrafes "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y "Activos financieros no corrientes", ha sido el siguiente:

	Inversiones en Asociadas	Miles de Euros						
		Instrumentos de Patrimonio		Otros Activos Financieros		Instrumentos Financieros Derivados (Nota 17)	Préstamos y Cuentas a Cobrar	
		Coste	Provisión	Coste	Provisión	Valor de Mercado	Coste	Provisión
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>2.064</b>	<b>17.952</b>	<b>(721)</b>	<b>1.584</b>	<b>-</b>	<b>368</b>	<b>14.160</b>	<b>(7.472)</b>
Variaciones en el perímetro (Nota 2.f) (*)	12.235	20	-	8	-	68	51.609	-
Entradas o dotaciones (*)	(294)	3.504	-	134	-	51.609	(220)	12.331
Salidas, bajas o reducciones (*)	(537)	-	-	(177)	-	(524)	-	63.929
Traspasos y cancelaciones	-	-	-	-	-	(5.372)	(23.689)	(1.238)
<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>13.468</b>	<b>21.476</b>	<b>-</b>	<b>1.549</b>	<b>-</b>	<b>9.196</b>	<b>59.941</b>	<b>(31.381)</b>
Variaciones en el perímetro (Nota 2.f) (*)	2.056	-	-	8	-	-	-	2.064
Entradas o dotaciones (*)	(2.467)	1.621	-	189	-	1.239	7.672	-
Salidas, bajas o reducciones (*)	(866)	-	-	(983)	-	(4.920)	(7.014)	8.254
Traspasos y cancelaciones	-	(456)	-	456	-	(9.196)	-	(6.769)
<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>12.191</b>	<b>22.641</b>	<b>-</b>	<b>1.219</b>	<b>-</b>	<b>1.239</b>	<b>55.679</b>	<b>(28.791)</b>
								<b>64.178</b>

(\*) Incluye el efecto por conversión de tipo de cambio.

A continuación se indica el desglose de los activos financieros no corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	31.12.09				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	22.641	-	-	-	22.641
Derivados financieros	-	-	-	1.239	1.239
Otros activos financieros	251	26.888	968	-	28.107
<b>Largo plazo / no corrientes</b>	<b>22.892</b>	<b>26.888</b>	<b>968</b>	<b>1.239</b>	<b>51.987</b>

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	31.12.08				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	21.476	-	-	-	21.476
Derivados financieros	-	-	-	9.196	9.196
Otros activos financieros	152	28.561	1.396	-	30.109
<b>Largo plazo / no corrientes</b>	<b>21.628</b>	<b>28.561</b>	<b>1.396</b>	<b>9.196</b>	<b>60.781</b>

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Activos financieros no corrientes" es el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2009**

	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	968	968
Préstamos y partidas a cobrar	7.337	5.091	4.032	10.428	26.888
Derivados financieros	767	472	-	-	1.239
<b>Total</b>	<b>8.104</b>	<b>5.563</b>	<b>4.032</b>	<b>11.396</b>	<b>29.095</b>

**Ejercicio 2008**

	2010	2011	2012	2013 y Siguientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	346	346	704	1.396
Préstamos y partidas a cobrar	4.251	4.024	5.725	14.561	28.561
Derivados financieros	7.541	1.655	-	-	9.196
<b>Total</b>	<b>11.792</b>	<b>6.025</b>	<b>6.071</b>	<b>15.265</b>	<b>39.153</b>

**a) Participaciones en empresas asociadas**

La información relevante de las participaciones en empresas asociadas, valoradas por el método de la participación, se muestra a continuación (en miles euros):

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de capital		Inversiones en Asociadas	Datos financieros básicos (1)			Cifra de negocio	Activo	Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultados de 2009			
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén (España)	Fabricación vagones de carga	-	35% (2)	1.181	3.703	(85)	(244)	-	19.987	PwC
Asirys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa (España)	Estudio y fabricación de sistemas de fabricación automáticos	-	26% (3)	43	154	11	(66)	21	15	S.M. Auditores
Plan Metro, S.A.	Gipuzkoa (España)	Arrendadora de equipos ferroviarios	-	40% (4)	8.911	60	28.077	(1.003)	-	372.563	Deloitte
Consorcio Traza, S.A.	Zaragoza (España)	Tenencia de acciones	25%	-	2.056	65	8.158	-	-	8.223	PwC

(1) Despues de ajustes y homogeneizaciones de consolidación (en miles de euros)

(2) A través de CAF Santana, S.A., participada asimismo en un 67%. La Sociedad mantiene una

participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.A.

(3) A través de CAF I+D, S.L.

(4) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	<b>13.468</b>	<b>2.064</b>
Beneficios de Sociedades y ajuste de márgenes	(2.467)	(294)
Salidas, bajas o reducciones	(866)	(537)
Variación en perímetro	2.056	12.235
<b>Saldo final</b>	<b>12.191</b>	<b>13.468</b>

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha constituido la Sociedad Consorcio Traza, S.A. de forma conjunta con otros socios. Dicha sociedad ha constituido, igualmente, la Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A. en la que participa con un 80% del capital social, que asciende a 10.000 miles de euros. Asimismo, ha vendido el 33% del capital social de Transitia SPE, S.L. por importe de 834 miles de euros, generando una minusvalía de 22 miles de euros.

**b) Cartera de valores no corriente**

Nombre	% Participación	Coste inversión (miles de euros)	
		2009	2008
Alquiler de Trenes A.I.E	5	1.202	1.202
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	10,31	13.220	11.911
Dano-Rail, S.Coop.	20	338	338
Ferromovil 3000, S.L.	10	3.181	3.181
Alquiler de Metros A.I.E	5	66	66
Plan Azul 07, S.L.	5,2	1.381	1.381
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A	15	1.908	1.908
Iniciativa FIK, AIE	6,25	1.344	1.031
FIK Advanlife, S.L.	6	1	1
Otros			457
		<b>22.641</b>	<b>21.476</b>

Como consecuencia de un contrato de financiación suscrito entre Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. y una entidad bancaria de fecha 16 de febrero de 2004, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 estas acciones se encuentran pignoradas.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo a través de la sociedad dependiente "Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.L." ha acudido a dos ampliaciones de capital de la sociedad "Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A." por importe de 1.309 miles y 2.043 miles de euros, habiendo incrementado el porcentaje de participación en la Sociedad del 7,6% al 10,31%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 se llevó a cabo la ampliación del capital social de "Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A." en 720 miles de euros, a la que acudieron sus accionistas en proporción al capital social en su propiedad (15%). La actividad de dicha sociedad es el arrendamiento operativo de vehículos producidos por el Grupo a un tercero.

Asimismo, desde el ejercicio 2008, el Grupo ostenta participaciones por el 6,25% y el 6% del capital social de Iniciativa FIK, AIE y FIK Advanlife S.L. sociedades cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos en el campo de la tecnología para la salud orientadas al envejecimiento y la discapacidad. El valor nominal de las participaciones asciende a 3.125 miles de euros y 313 euros, respectivamente. El Grupo tiene desembolsos pendientes por dichas participaciones de 1.781 miles de euros, pagaderas en plazos semestrales de 156 miles de euros.

Todas las inversiones han sido valoradas a coste de adquisición, al no poder ser medido de forma fiable su valor de mercado (Nota 3.d).

**c) Instrumentos financieros derivados**

En este epígrafe se incluye el valor de mercado de los contratos de seguros de tipo de cambio con vencimiento a largo plazo (Nota 17).

**d) Préstamos y cuentas a cobrar**

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.09	31.12.08
Préstamos al personal	3.625	3.631
Compromisos de Plan de Participación	47.701	54.715
Provisiones	(28.791)	(31.381)
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 19)	3.605	842
Otros	748	753
<b>Total</b>	<b>26.888</b>	<b>28.560</b>

La Sociedad dominante concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad dominante vendió a la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. diversas participaciones minoritarias por importe de 5.849 miles de euros, correspondientes a su valor nominal, por lo que registró una plusvalía de 651 miles de euros con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Cartera social –**

En 1994 se constituyó el “Plan de Participación” para facilitar el acceso de los empleados de la Sociedad dominante con contrato fijo, al capital social de la Sociedad mediante la creación de Cartera Social S.A. Esta sociedad es titular de acciones de CAF, S.A., y en ella, los empleados de la Sociedad dominante están representados fiduciariamente por 8 empleados o antiguos empleados de la misma. Cartera Social, S.A., ha vendido desde entonces a la propia Sociedad dominante, “derechos” sobre las acciones de CAF, S.A. que posee.

En los epígrafes de “Activos financieros no corrientes - Préstamos y partidas a cobrar” y “Otros activos financieros corrientes” del balance de situación consolidado adjunto se incluye la inversión en los citados “derechos”, pertenecientes al “Plan de Participación” adquiridos a Cartera Social. Esta adquisición se ha realizado con el único objeto de revenderlos en un período de varios años a sus empleados.

Este Plan se ha llevado a cabo en tres fases, iniciándose la primera en el ejercicio 1994 con la adquisición por parte de la Sociedad dominante, de 632.000 “derechos” sobre acciones de CAF, S.A. propiedad de Cartera Social, por un importe de 26,9 millones de euros. La segunda, con la adquisición de 210.150 “derechos” en el ejercicio 2005 por 14,3 millones de euros. Por último, y a finales del ejercicio 2007 se acordó la tercera fase con la adquisición de 171.747 “derechos” adicionales con un coste de adquisición para CAF, S.A. de 50,7 millones de euros.

Dado que la Sociedad dominante compró los “derechos” antes citados a un precio que ha sido superior, a la suma del precio de venta a sus empleados y de las aportaciones que al Plan está haciendo la propia Cartera Social, las tres adquisiciones, han producido unas pérdidas a la Sociedad dominante que se registraron íntegramente en ejercicios anteriores, por importe de 49,6 millones de euros una vez consideradas las actualizaciones aplicables.

La mayoría de los “derechos” pendientes de venta a los empleados al 31 de diciembre de 2009, pertenecen a la última ampliación realizada en 2007. Todos los Planes se han realizado en condiciones similares.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dominante tiene registrado en el epígrafe “Activos financieros no corrientes – Préstamos y partidas a cobrar” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto, un importe bruto de 47.701 miles de euros (54.715 miles de euros en 2008), por estos “derechos”.

No obstante, para adecuar el coste de los “derechos” adquiridos a su valor neto de recuperación, el Grupo tiene registrada al 31 de diciembre de 2009, una provisión de 32.799 miles de euros de los que 28.791 miles de euros figuran como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo (33.280 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 de los que 31.381 miles de euros figuraban como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo) y el resto de las inversiones financieras a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2009 la parte de este activo que se prevé va a ser vendido antes del plazo de un año, junto con su correspondiente provisión, ha sido registrado en el epígrafe “Otros activos financieros corrientes” del balance de situación consolidado a dicha fecha. Durante el ejercicio 2009 se han vendido derechos cuyo valor de coste y provisión ascendían a 3.933 miles y 482 miles de euros (3.332 miles y 401 miles de euros en 2008) aproximada y respectivamente.

Cartera Social, S.A. es la única propietaria de las acciones de CAF, S.A., gozando en consecuencia plenamente de todos los derechos políticos y económicos que le corresponden como accionista de la Sociedad dominante. Por tanto, CAF, S.A. no tiene derechos ni obligaciones o riesgos sobre los beneficios y pérdidas económicas que se pudieran producir en Cartera Social, S.A. La Sociedad dominante tiene solamente el compromiso de vender a un precio fijado, y los trabajadores el compromiso de adquirir dichos “derechos” en 84 vencimientos mensuales similares, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las fases del Plan. Las acciones mencionadas son propiedad de Cartera Social, S.A. hasta el ejercicio del “derecho”, el cual no puede efectuarse con anterioridad al cese de la relación laboral de cada empleado con CAF, S.A.. Durante ese período Cartera Social, S.A. financia la propiedad de estas acciones básicamente con el importe pagado por CAF, S.A. por la compra de los derechos mencionados.

Al 31 de diciembre de 2009 Cartera Social, S.A. poseía 1.013.897 acciones de CAF, S.A. equivalentes al 29,56% del capital de la misma (Nota 14).

#### **10 Saldos y operaciones con partes relacionadas**

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas y con otras que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.f) son las siguientes:

Sociedad	Miles de euros			
	2009		2008	
	Servicios Prestados o Ventas facturadas	Servicios Recibidos o Compras	Servicios Prestados o Ventas facturadas	Servicios Recibidos o Compras
Ferromovil 3000, S.A.	-	-	107.760	-
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	-	-	13.108	-
Plan Metro, S.A.	161.720	-	182.852	-
Consortio Trazo, S.A.	10.031	-	-	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	516	-	-	-
	<b>172.267</b>	<b>-</b>	<b>303.720</b>	<b>-</b>

Los márgenes generados en operaciones realizadas con sociedades asociadas han sido debidamente eliminados en el proceso de consolidación en proporción a su porcentaje de participación.

Como resultado de las operaciones del presente ejercicio, de las efectuadas en años anteriores y de los anticipos concedidos, los principales saldos que el Grupo mantenía con las sociedades participadas no consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2009 y 2008, eran los siguientes (Nota 2.f):

Sociedad	Miles de euros					
	31.12.09			31.12.08		
	Cuentas a Cobrar	Cuentas a Pagar	Anticipos netos de grado de avance	Cuentas a Cobrar	Cuentas a Pagar	Anticipos netos de grado de avance
Ferromovil 3000, S.A.	7.160	-	-	3.178	-	-
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	1.583	-	-	13.108	-	-
Plan Metro, S.A.	-	8	295.943	-	-	180.955
Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A.	11.636	-	10.031	-	-	-
Iniciativa FIK, AIE	-	313	-	-	158	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	1.960	-	-	-	-	-
	<b>22.339</b>	<b>321</b>	<b>305.974</b>	<b>16.286</b>	<b>158</b>	<b>180.955</b>

Dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 se incluye una cuenta a cobrar a Cartera Social, S.A. en concepto de derechos de renuncia por importe de 319 miles de euros (6 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 14).

#### **11. Existencias y contratos de construcción**

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 21)	289.904	58.461
Anticipos a proveedores	46.720	20.414
	<b>336.624</b>	<b>78.875</b>

El Grupo deduce del valor contable de la línea de "Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados" el importe de las subvenciones recibidas para su adquisición. El importe neto pendiente de amortizar de las subvenciones recibidas asciende a 281 miles y 782 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 737.732 miles de euros, aproximadamente (Nota 26) (791.397 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor de las existencias a dicha fecha.

Tal y como se describe en la Nota 3.e, el Grupo capitaliza los gastos financieros incurridos durante el ejercicio, y que están relacionados con aquellas existencias que tiene un ciclo de producción superior a un año. El importe capitalizado por este motivo antes de considerar la imputación a resultados por ventas en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 474 miles de euros y 1.099 miles de euros, respectivamente.

#### Contratos de construcción

El importe de la cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) y la cuantía de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Facturación diferida (activo) (Notas 3.f y 12)	385.938	260.703
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 3.f)	(724.079)	(439.996)
<b>Neto</b>	<b>(338.141)</b>	<b>(179.293)</b>
Costos incurridos más ganancias y pérdidas reconocidas por grado de avance	1.818.649	1.453.162
Facturación realizada sin considerar anticipos	(1.432.711)	(1.192.459)
Anticipos recibidos	(724.079)	(439.996)
<b>Neto</b>	<b>(338.141)</b>	<b>(179.293)</b>

El importe de las retenciones en los pagos al 31 de diciembre de 2009 asciende a 12.425 miles de euros (8.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

#### 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del epígrafe deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Clientes en monedas del entorno euro	708.620	525.422
Clientes en moneda extranjera (Nota 3.h)	106.189	118.188
Provisiones por deterioro (Nota 3.d)	(623)	(1.054)
	<b>814.186</b>	<b>642.556</b>

Estos saldos a cobrar se han generado, principalmente, como consecuencia del reconocimiento del grado de avance según lo descrito en la Nota 3.f. Parte de dichos saldos (un 53% aproximadamente, 60% en 2008) se encuentran facturados a clientes. El resto corresponde a "Producción ejecutada pendiente de facturar". Los principales saldos se han producido en el entorno euro. Al 31 de diciembre de 2009 los saldos facturados principales eran con RENFE, Metro Estambul, Tranvía de Zaragoza, CPTM y Société

des Transports de Bruselas por 98.058 miles, 13.874 miles, 11.636 miles, 11.105 miles y 7.731 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluyen, principalmente, cuentas a cobrar por las obras de Tranvía Edimburgo, Metro Santiago de Chile y Alta Velocidad de Turquía por el equivalente a 10.239 miles, 9.881 miles y 3.556 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 los saldos principales eran con RENFE, con Metro Sevilla y con Societe des Transports de Bruselas por 200.815 miles, 13.108 miles y 15.460 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluían, principalmente, cuentas a cobrar por las obras del Metro de Argel, Metro Delhi, Metro Santiago de Chile, Tranvía de Edimburgo y Trenes de Argelia por el equivalente a 10.854 miles, 7.055 miles, 13.791 miles, 13.516 miles y 21.075 miles de euros respectivamente.

El importe de los saldos vencidos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Vencidos > 90 días	8.142	13.861
Vencidos > 180 días (*)	22.528	22.047
	<b>30.670</b>	<b>35.908</b>

(\*) Dentro de este apartado se incluyen las retenciones sobre facturas realizadas por los clientes (Nota 11).

Tras el análisis individualizado de los mismos el Grupo CAF ha considerado que 623 miles y 1.054 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente tienen riesgo de cobro, habiéndose dotado las correspondientes provisiones por deterioro.

### 13. Otros activos financieros corrientes

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el detalle de este epígrafe es el siguiente:

Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	Miles de Euros				
	31.12.09				Total
Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar (Nota 9.d)	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura		
Valores representativos de la deuda pública	-	242.765	-	242.765	
Derivados financieros	-	-	5.957	5.957	
Otros activos financieros	3	4.844	215.249	-	220.096
<b>Corto plazo / corrientes</b>	<b>3</b>	<b>4.844</b>	<b>458.014</b>	<b>5.957</b>	<b>468.818</b>

### **Ejercicio 2008**

Activos Financieros Naturaleza/Categoría	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar (Nota 9.d)	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Valores representativos de la deuda pública	-	-	306.090	-	306.090
Derivados financieros	-	-	-	19.051	19.051
Otros activos financieros	938	3.331	180.129	-	184.398
<b>Corto plazo / corrientes</b>	<b>938</b>	<b>3.331</b>	<b>486.219</b>	<b>19.051</b>	<b>509.539</b>

El Grupo tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo o pagarés del mercado. Se trata de inversiones a corto plazo cuyos

resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha registrado unos ingresos por dicho concepto de 6.722 miles y 16.777 miles de euros, respectivamente.

El saldo registrado en "Otros activos financieros" incluye el saldo no utilizado de la financiación recibida por el Proyecto del Ferrocarril Suburbano por importe de 2.150 miles de euros (Nota 16). Este importe no utilizado se mantiene en el Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano como efectivo restringido y assignable, únicamente a las inversiones a realizar en este proyecto (Nota 7).

#### **14. Patrimonio neto**

##### **a) Capital social de la Sociedad dominante**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital social de la Sociedad dominante estaba representado por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o entidades accionistas poseedoras al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de más del 3% del capital social de la Sociedad dominante son:

	% Participación 2009	% Participación 2008
Cartera Social, S.A. (Notas 9 y 10) (*)	29,56%	29,56%
Gipuzkoa Donostia Kutxa	17,75%	17,75%
BNP Paribas Securities Services	5,47%	5,47%
AVIVA International Holding, Ltda.	-	3,23%

(\*) Los accionistas de esta sociedad son o han sido trabajadores de la Sociedad dominante (Nota 9).

El 6 de junio de 2009 en Junta General Ordinaria de Accionistas se facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en un plazo de dieciocho meses a partir de dicha fecha. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas esta adquisición no se ha llevado a cabo.

##### **b) Prima de emisión**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

##### **c) Reserva de revalorización**

El importe mantenido en esta reserva durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Revalorización activos materiales:		
Terrenos	30.418	30.418
Actualización Ley 9/1983	7.954	7.954
Actualización Decreto Foral 13/1991	11.379	11.379
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
	<b>58.452</b>	<b>58.452</b>

*Actualización Ley 9/1983 y Decreto Foral 13/1991*

De conformidad con la normativa vigente el saldo de estas cuentas es de libre disposición.

***Actualización Norma Foral 11/1996***

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

***d) Reserva legal***

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

***e) Reservas y resultados en sociedades consolidadas por integración global y por el método de la participación***

El detalle por sociedades según su aportación a las reservas de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y al resultado consolidado de 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	2009		2008	
	Reservas	Resultados	Reservas	Resultados
CAF, S.A.	253.122	132.676	193.335	91.342
CAF USA, Inc.	1.388	(1.054)	1.870	(482)
CAF México, S.A. de C.V.	2.234	637	689	1.545
CAF Brasil Industria e Comercio, S.A.	76	(732)	(89)	996
CAF Argentina, S.A.	(2.727)	368	(2.793)	278
CAF Rail UK, Ltd.	309	114	189	119
CAF Italia, S.R.L.	926	298	763	162
CAF Chile, S.A.	(3)	574	-	(2)
CAF Turquía, L.S.	(7)	126	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	-	(135)	-	-
CFD Bagneres, S.A.	(697)	(746)	(422)	(274)
Trenes de Navarra, S.A.	349	365	(98)	445
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	(308)	242	(485)	177
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	65	32	(8)	73
Tradinsa Industrial, S.A.	516	174	620	(104)
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	(7)	(71)	(7)	-
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	1.859	1.522	1.362	440
Traintic, S.L.	4.932	2.669	2.603	2.329
Trainelec, S.L.	2.054	3.552	280	1.773
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	385	580	142	262
Desarrollo de Software Miramon 4, S.L.	2	21	(6)	9
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	(46)	330	(42)	132
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	(5)	536	(8)	56
Lets Ingenieros, S.L.	22	18	(7)	10
Seinalia, S.L.	(6)	160	-	(6)
Predictive Ingenieros, S.L.	(25)	9	(23)	(2)
Lander Simul. and Training Solutions, S.A.	(266)	199	316	141
Actren, S.A.	43	843	(74)	117
Sermanfer, S.A.U.	761	200	531	229
Sefemex, S.A. de C.V.	243	79	159	83
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	66	80	-	66
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	1.813	3.517	(1.943)	3.757
Urbanización Parque Romareda, S.A.U.	193	(24)	87	(3)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	(18)	(24.899)	(1.175)	1.064
Ibaia Energía, S.L.	25	462	6	18
Sempere Componentes, S.L.	711	805	(28)	739
Agarregune, S.L.	-	(89)	-	-
Geminys, S.L.	272	206	152	120
Garraiotech, S.L.	-	(95)	-	-
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	296	602	65	230
Constructora Mex. Del Fer. Sub., S.A. de C.V.	(13)	610	(77)	64
Asirys Vision Technologies, S.A.	(119)	(17)	(101)	(37)
Transitia SPE, S.L.	-	-	-	(135)
Plan Metro, S.L.	(121)	(401)	(135)	14
Consorcio Traza, S.A.	-	-	-	-
	<b>268.294</b>	<b>124.343</b>	<b>195.648</b>	<b>105.745</b>

**f) Reservas restringidas e indisponibles**

En las cuentas anuales individuales de las sociedades consolidadas existen reservas por importe total de 43.057 miles y 41.406 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, y aproximadamente, correspondientes a los conceptos de reserva legal, reserva de actualización de balances, reserva por capital amortizado y otras, que tienen la consideración de restringidas e indisponibles, respectivamente.

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2009 las reservas son indisponibles por un importe de 15.969 miles de euros (6.795 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

**g) Diferencias de conversión**

El desglose, por sociedades, del epígrafe "Diferencias de conversión" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
CAF México, S.A. de C.V.	(919)	(1.216)
CAF Brasil Ind. e C., S.A.	3.981	(369)
CAF Argentina, S.A.	22	171
CAF USA, Inc.	(59)	(73)
CAF Rail UK, Ltda.	(96)	(120)
CAF Chile	44	-
Sefemex, S.A. de C.V.	(60)	(65)
Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V.	(15.795)	(17.177)
Constructora Mex. del Fer. Sub, S.A. de C.V.	(768)	(837)
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	(9)	(11)
CAF Turquia, L.S.	(1)	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	(42)	-
	<b>(13.702)</b>	<b>(19.697)</b>

**h) Ajustes en patrimonio por valoración**

El importe registrado en esta reserva es el referente a las correcciones valorativas de los derivados designados como de cobertura de flujos de efectivo de caja (Nota 17).

**i) Accionistas minoritarios**

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>3.574</b>
Beneficios atribuibles a socios externos	967
Variación en el perímetro	10.667
Otros	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>15.208</b>
Beneficios atribuibles a socios externos	(4.393)
Variación en el perímetro (Nota 2.f)	266
Otros	1.865
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>12.946</b>

**j) Gestión del capital**

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores del Grupo CAF consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados que el nivel de apalancamiento con recurso a la matriz sea mínimo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la mayor parte del endeudamiento se encuentra directamente asignado a actividades como la concesión de México (Notas 3.a y 7). Por nivel de apalancamiento se entiende la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto, que en este ejercicio resulta incluso negativo:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Deuda financiera neta:		
Anticipos reembolsables (Nota 15)	63.808	61.334
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 16)	187.577	160.349
Deudas con entidades de crédito – Pasivo corriente (Nota 16)	15.817	16.564
Inversiones Financieras Temporales (Nota 13)	(460.279)	(488.576)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(81.727)	(116.714)
	<b>(274.804)</b>	<b>(367.043)</b>
Patrimonio neto:		
De la Sociedad Dominante	459.499	362.122
Intereses minoritarios	12.946	15.208
	<b>472.445</b>	<b>377.330</b>

**15. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes y otros compromisos**

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de euros				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	187.577	-	187.577
Derivados (Nota 17)	-	-	-	899	899
Otros pasivos financieros	-	-	61.864	-	61.864
<b>Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>249.441</b>	<b>899</b>	<b>250.340</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	15.817	-	15.817
Derivados (Nota 17)	-	-	-	6.555	6.555
Otros pasivos financieros	-	-	14.582	-	14.582
<b>Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30.399</b>	<b>6.555</b>	<b>36.954</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>279.840</b>	<b>7.454</b>	<b>287.294</b>

Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de euros				
	31.12.08				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	160.349	-	160.349
Derivados (Nota 17)	-	-	-	7.187	7.187
Otros pasivos financieros	-	-	58.750	-	58.750
<b>Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>219.099</b>	<b>7.187</b>	<b>226.286</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	16.564	-	16.564
Derivados (Nota 17)	-	-	-	11.534	11.534
Otros pasivos financieros	-	-	17.639	-	17.639
<b>Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>34.203</b>	<b>11.534</b>	<b>45.737</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>253.302</b>	<b>18.721</b>	<b>272.023</b>

*Otros pasivos financieros -*

El Grupo ha recibido por programas de Investigación y Desarrollo ciertas ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo a realizar en el período comprendido entre 2006 y 2011 que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos sin interés, que suelen tener período inicial de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

El movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 por los diferentes programas mencionados para la parte a largo plazo (a valor actual) ha sido:

	Miles de Euros
	Anticipos reembolsables
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>53.178</b>
Adiciones	5.436
Traspasos a corto plazo	(9.911)
<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>48.703</b>
Adiciones	12.872
Traspasos a corto plazo	(9.722)
<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>51.853</b>

Asimismo, el importe registrado a corto plazo en concepto de saldos acreedores por anticipos reembolsables asciende a 11.955 miles y 12.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

En los proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. El Grupo registra en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-Otros deudores" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores" los importes pendientes a cobrar y pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no presenta saldos pendientes de cobro con terceros (41 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), y tiene registrada una cuenta a pagar por importe de 506 miles de euros (1.759 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) por este motivo.

Al 31 de diciembre de 2009, el vencimiento en los próximos años de la parte a largo plazo es (en miles de euros):

	2009	2008
2010	-	6.546
2011	6.617	6.899
2012	7.048	6.920
2013	7.043	6.920
2014	7.005	6.920
2015 y otros	24.140	14.498
	<b>51.853</b>	<b>48.703</b>

Adicionalmente en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 se incluyen 9.235 miles y 776 miles de euros por compromisos con el personal y otros pasivos, respectivamente (9.261 miles y 786 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 3.I).

*Otros compromisos –*

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y de las cuantías no registradas, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente (Nota 3.k):

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Valor actual de las retribuciones-	17.567	17.474
Menos – Valor razonable de los activos afectos	16.833	16.354
<b>Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</b>	<b>734</b>	<b>1.120</b>

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2009	2008
Tipo de interés técnico	3,88%(1)	4,77%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%(2)	2%
Edad de jubilación	65	65

(1) Durante los 30 primeros años. A partir de entonces al 2,42%.

(2) Para jubilados un 2,5%.

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectado.

La rentabilidad esperada de los activos afectos ha sido calculada de acuerdo con la valoración de la cartera de inversión afecta realizada por la entidad aseguradora Mapfre Vida y, en el ejercicio 2009 ha sido del 4,21% (4,66% en el ejercicio 2008).

#### 16. Deudas con entidades de crédito

La composición de estos epígrafes del balance de situación consolidado adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.09		31.12.08	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y cuentas de créditos con entidades financieras	150.568	15.817	140.636	16.489
Intereses devengados pendientes de vencimiento	37.009	-	19.713	75
<b>Total</b>	<b>187.577</b>	<b>15.817</b>	<b>160.349</b>	<b>16.564</b>

En aplicación de la NIC39, los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Durante el ejercicio 2006, la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. (Nota 7) suscribió dos préstamos con el Banco Santander, S.A. que a 31 de diciembre de 2009 y 2008 siguen vigentes, y cuyas condiciones son las siguientes:

- Créditos IVA con un importe máximo de 250 millones de pesos mexicanos, destinado a financiar total o parcialmente cualquier pago de IVA. La duración de este crédito se fija en 45 meses a partir del 24 de julio de 2006. El tipo de interés se establece en TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio publicado por el Banco de México)+1,25%. El pago de cada disposición es de 90 días naturales a partir de la fecha de cada disposición. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los importes dispuestos por este crédito ascienden a 1.077 miles y 3.628 miles de euros (20.207 miles y 69.897 miles de pesos mexicanos).
- Contrato de financiación con un importe máximo de 3.414 millones de pesos mexicanos por la aplicación de los tipos de cambio a plazo, pagando una tasa fija de interés intercalario, de acuerdo al contrato de financiación. La amortización del préstamo se producirá en 28 cuotas semestrales a partir del 28 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe dispuesto de este préstamo asciende a 155.956 miles y 164.565 miles de euros (2.926 millones y 3.171 millones de pesos mexicanos).

La sociedad dependiente seguirá disponiendo de los recursos de estos créditos en función de las necesidades de financiación del Proyecto del Ferrocarril Suburbano (Nota 7).

El importe dispuesto no utilizado se mantiene en el Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano (Nota 7) y se presenta como efectivo restringido dentro del epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 13).

Estos créditos a largo plazo incluyen ciertas cláusulas restrictivas que limitan a la sociedad Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V., entre otros, la obtención de nuevos préstamos bancarios, otorgar garantías, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos fijos y otros activos no circulantes, efectuar reembolsos de capital, así como la obligación de mantener ciertas condiciones financieras, entre las que se incluye la relativa a la proporción entre pasivo total y el capital social. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad dependiente cumplía todas estas condiciones.

Los dos préstamos antes citados de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. son sin recurso a los accionistas de la misma ("project finance"). El Crédito IVA tiene como garantía las devoluciones a realizar por la Hacienda Pública mexicana del IVA soportado durante la construcción, que no se compensa con IVA repercutido por no existir éste durante dicho periodo. La financiación de 3.414

millones de pesos cuenta con una garantía constituida por un fondo contingente para el servicio de la deuda, de 121 millones de dólares americanos, desembolsado en efectivo por el fondo federal mexicano FINFRA en el fideicomiso que controla la tesorería global de Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.

Las amortizaciones previstas en el contrato de esta financiación, créditos de IVA y el fondo de contingencia, se muestran a continuación (miles de euros):

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
2009	-	12.658
2010	14.704	12.659
2011	13.000	12.659
2012	13.000	12.659
2013	13.000	12.659
Siguientes	146.958	101.271
<b>Total</b>	<b>200.662</b>	<b>164.565</b>

Adicionalmente a esta financiación comentada, al 31 de diciembre de 2009, las sociedades consolidadas tenían concedidas diversas líneas de crédito en varias entidades financieras principalmente en euros y que devengan tipos de interés de mercado, básicamente referenciados al EURIBOR + un diferencial de mercado, hasta un límite de 122.017 miles de euros, no habiendo dispuesto importe significativo alguno a dicha fecha (147.853 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

## 17. Instrumentos financieros derivados

El Grupo CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio (Nota 3.d). El Grupo CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

### Ejercicio 2009

Derivados de venta en divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y siguientes
<b>Coberturas :</b>			
Seguros de cambio de Dólares	138.638.459	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	32.189.619	56.918.622	15.040.694
Seguros de cambio de Yenes	4.362.660.003	-	-
Seguros de cambio de Euros	2.300.040	-	-
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	484.925.184	-	-
Seguros de cambio de Reales Brasileños	535.322.612	-	-
Seguros de cambio de Dólares Canadienses	434.741	-	-

Derivados de compra en divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y siguientes
<b>Coberturas :</b>			
Seguros de cambio de Dólares	133.699.512	10.600.000	2.790.000
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	782.827	650.000	-
Seguros de cambio de Euros	5.197.282	-	-
Seguros de cambio de Francos Suizos	169.400	-	-

Derivados de compra en divisa al 31.12.2009 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)	
	2010	
<b>Coberturas :</b>		
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	32.492.400	

**Ejercicio 2008**

Derivados de venta en divisa al 31.12.2008 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2009	2010	2011 y siguientes
<b>Coberturas :</b>			
Seguros de cambio de Dólares	248.926.337	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	15.381.840	24.983.637	5.434.784
Seguros de cambio de Yenes	9.597.852.003	-	-
Seguros de cambio de Euros	7.815.168	-	-
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	469.533.168	-	-
Seguros de cambio de Reales Brasileños	89.567.173	-	-

Derivados de compra en divisa al 31.12.2008 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)	
	2009	
<b>Coberturas :</b>		
Seguros de cambio de Dólares	163.529.945	
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	298.490	
Seguros de cambio de Yenes	695.468.170	
Seguros de cambio de Euros	25.765.260	

Derivados de compra en divisa al 31.12.2008 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)	
	2009	
<b>Coberturas :</b>		
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	30.598.400	

	Miles de Euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
<b>Coberturas :</b>				
Seguros de cambio en Dólares	(2.989)	1.923	-	-
Seguros de cambio en Libras Esterlinas	1.732	6.204	-	-
Seguros de cambio en Yenes	1.518	3.891	-	-
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	(2.119)	(580)	(97)	(285)
Seguros de cambio en Reales Brasileños	1.829	(1.406)	-	-
Seguros de cambio en Francos Suizos	(131)	(222)	-	-
<b>Valoración al cierre (*)</b>	<b>(160)</b>	<b>9.810</b>	<b>(97)</b>	<b>(285)</b>

(\*) Antes de considerar su efecto fiscal

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurrán los flujos de efectivo.

Durante el ejercicio 2009 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura llevadas a cabo cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha supuesto un gasto por importe de 1.258 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 apenas se produjeron ineficacias en las coberturas, siendo el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada totalmente residual.

Adicionalmente, en lo que respecta a la imputación a resultados y variación del valor de los derivados de valor razonable, su imputación a resultados ha sido de 1.127 miles y 6.229 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a. sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen, en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable) o bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

#### **18. Impuestos diferidos**

Al 31 de diciembre de 2009, permanecían abiertos a inspección, básicamente los cuatro últimos ejercicios en relación con los principales impuestos a los que se halla sujeta la actividad de las distintas sociedades que conforman el Grupo CAF.

La Sociedad dominante tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio, si bien le resulta de aplicación la normativa fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa, por lo que el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2009 y 2008 ha sido del 28%.

La Sociedad dominante tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la Sociedad dominante y las sociedades dependientes son: Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF I+D, S.L., Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L., Traintic, S.L., Ibaia Energia, S.L., Sempere Componentes, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trainelec, S.L., Agarregune, S.L., Geminys, S.L., Seinalia, S.L., Predictive Ingenieros, S.L., Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. y Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

La conciliación entre el resultado contable del Grupo y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>120.133</b>	<b>106.412</b>
Tipo impositivo de la matriz	28%	28%
<b>Impuesto sobre Sociedades calculado al tipo impositivo de la matriz</b>	<b>33.637</b>	<b>29.795</b>
Efecto por el diferente tipo impositivo de filiales	1.372	84
Efecto por ingresos exentos y gastos no deducibles fiscalmente	2.835	(991)
Efecto fiscal de deducciones y otras ayudas fiscales registradas en el ejercicio	(27.002)	(12.603)
Efecto fiscal por créditos fiscales e impuestos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores y registrados o aplicados en el presente ejercicio	(694)	(10.291)
Efecto fiscal por deterioros de créditos fiscales e impuestos diferidos	-	530
Ajustes reconocidos en el ejercicio en relación con el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(9.680)	(6.820)
Otros	(41)	-
<b>Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>	<b>427</b>	<b>(296)</b>
<b>Gasto (ingreso) por impuesto corriente (*)</b>	<b>(2.649)</b>	<b>22.365</b>
<b>Gasto (ingreso) por impuesto diferido</b>	<b>3.076</b>	<b>(22.661)</b>

(\*) Incluye ajustes e Impuestos sobre sociedades de ejercicios anteriores.

La diferencia entre la carga fiscal imputada y la que habrá de pagarse por dicho ejercicio registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo del balance de situación consolidado adjunto, presenta los siguientes aspectos:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y su base fiscal. Las diferencias más significativas son las producidas por la valoración de los derivados y la revalorización de activos.
- Diferencia temporal correspondiente al 28% de la provisión por los derechos del Plan de Participación, así como a diferencias temporarias por provisiones fiscalmente no deducibles en el ejercicio de su dotación.
- Diferencia temporal correspondiente al 28% de los incrementos de la amortización fiscal sobre la contable, por los beneficios fiscales sobre libertad de amortización y amortización acelerada previstos en las Normas Forales 6/1988, 7/1996 y 11/1993.

La composición y el movimiento de dichos saldos es como sigue:

	Miles de Euros			
	31.12.08	Adiciones	Bajas	31.12.09
<b>Impuestos diferidos activos:</b>				
Deducciones pendientes de aplicación y bases imponibles negativas (Notas 3.m y 9)	12.603	14.348	(12.603)	14.348
Provisiones temporalmente no deducibles	34.430	11.256	(4.333)	41.353
Plan de Participaciones (Nota 9)	9.319	-	(135)	9.184
Eliminación beneficios en consolidación	16.230	8.658	(926)	23.962
	<b>72.582</b>	<b>34.262</b>	<b>(17.997)</b>	<b>88.847</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>				
Libertad de amortización y amortización acelerada (Nota 7)	2.708	11.831	(939)	13.600
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	79	-	(52)	27
Revalorización terrenos (Nota 14)	11.829	-	-	11.829
Deducción implantación empresas extranjeras	3.686	-	(1.843)	1.843
Fondo de Comercio	445	288	-	733
Eliminación resultados en consolidación y otros	2.609	6.398	(45)	8.962
	<b>21.356</b>	<b>18.517</b>	<b>(2.879)</b>	<b>36.994</b>

	31.12.07	Adiciones	Bajas	31.12.08
<b>Impuestos diferidos activos:</b>				
Deducciones pendientes de aplicación (Notas 3.m y 9)	12.254	12.603	(12.254)	12.603
Provisiones temporalmente no deducibles	15.447	20.313	(1.330)	34.430
Plan de Participaciones (Nota 9)	9.336	-	(17)	9.319
Eliminación beneficios en consolidación	8.612	7.863	(245)	16.230
Gastos de establecimiento	280	-	(280)	-
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	783	-	(783)	-
	<b>46.712</b>	<b>40.779</b>	<b>(14.909)</b>	<b>72.582</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>				
Libertad de amortización y amortización acelerada (Nota 7)	1.803	2.073	(1.168)	2.708
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	709	-	(630)	79
Revalorización terrenos (Nota 14)	11.829	-	-	11.829
Deducción implantación empresas extranjeras	5.373	-	(1.687)	3.686
Fondo de Comercio	-	445	-	445
Eliminación resultados en consolidación y otros	1.920	2.609	(1.920)	2.609
	<b>21.634</b>	<b>5.127</b>	<b>(5.405)</b>	<b>21.356</b>

El Grupo ha acreditado en el ejercicio 2009 unas deducciones por importe de 18.282 miles de euros (11.358 miles de euros en el ejercicio 2008), que se corresponden principalmente con deducción por inversiones en activos no corrientes nuevos (2.180 miles de euros) y deducción por I+D (11.665 miles de euros) (3.484 miles y 5.876 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008). El importe de deducciones pendientes de aplicar tras la previsión del Impuesto de 2009 asciende a 11.178 miles de euros (25.771 miles de euros en el ejercicio 2008), de los cuales 8.432 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por impuesto diferido – Deducciones pendientes de aplicación y bases imponibles negativas" (12.603 miles de euros en el ejercicio 2008). El importe de bases imponibles negativas pendientes de compensar activadas asciende a 5.916 miles de euros al 31 de diciembre de 2009, no existiendo bases imponibles negativas no registradas (en el ejercicio 2008 no existían bases imponibles negativas pendientes de aplicación activadas).

En términos generales, los activos o elementos patrimoniales objeto de las deducciones citadas deberán permanecer en funcionamiento en el Grupo, afectos, en su caso, a los fines previstos, durante un plazo

mínimo de cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, excepto que su vida útil fuere inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo pérdidas justificadas.

Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, el Grupo, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos. En atención a dicho criterio, el Grupo, aproximadamente, mantiene sin activar deducciones por importe de 2.746 miles de euros (13.168 miles de euros en el ejercicio 2008), que serán activados en la medida que puedan ser aplicados en los ejercicios siguientes de acuerdo con los límites y plazos establecidos en la norma vigente. Adicionalmente el Grupo dispone de impuestos diferidos de activo sin registrar por importe de 11.302 miles de euros.

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales del Grupo (no activadas) es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Vencimiento en 2017	674	-
Vencimiento en 2018	866	-
Vencimiento en 2019	345	-
Vencimiento en 2021	-	2.658
Vencimiento en 2022	-	5.514
Vencimiento en 2023	-	4.996
Vencimiento en 2024	62	-
Sin vencimiento	799	-
	<b>2.746</b>	<b>13.168</b>

En el cálculo de la cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades de 2009, se han considerado deducciones por 31.173 miles de euros, de las cuales 12.603 miles de euros estaban activadas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2008. Asimismo las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 y la declaración finalmente presentada han motivado un ingreso por Impuesto sobre Sociedades que se corresponde principalmente con la acreditación y aplicación de deducciones por I+D en un importe superior al inicialmente estimado. El impacto neto del ingreso registrado asciende a 9.680 miles de euros.

El Grupo consideró exenta una renta de 259 miles de euros generada en 2008 (624 miles de euros en 2006 y 545 miles de euros en 2007) al acogerse al beneficio fiscal de la reinversión de beneficios extraordinarios contemplado en el artículo 22 de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. La reinversión, se materializó, en los propios períodos impositivos en los que se generó la renta, en valores representativos de la participación en entidades que otorgan una participación no inferior al 5 por 100 sobre el capital social de las mismas. En términos generales los elementos patrimoniales objeto de la reinversión deberán permanecer en el patrimonio del Grupo, salvo pérdidas justificadas, durante cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, desde que se materialice la reinversión, excepto que su vida útil fuere inferior. La transmisión de dichos elementos antes de la finalización del mencionado plazo determinará la integración en la base imponible de la parte de renta no integrada, excepto que el importe obtenido sea objeto de reinversión en los términos establecidos en la normativa fiscal. En la Estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 el Grupo no ha considerado exenta ninguna renta por este concepto.

La Sociedad dominante tributa de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó y entró en vigor la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, y que establece, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%. Dicha Norma Foral 8/2008 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Con fecha 11 de septiembre de 2008 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de

2008 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

El 29 de diciembre de 2009 entró en vigor la Norma Foral 4/2009, de 23 de diciembre, por la que se introducen determinadas modificaciones tributarias, por las que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2009, y que establece, entre otras medidas, una nueva redacción de la deducción por activos no corrientes nuevos. Dicha Norma Foral 4/2009 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Los Administradores de la Sociedad dominante han realizado los cálculos de los impuestos asociados con este impuesto para el ejercicio 2009 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las actuaciones judiciales y los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 para los demás impuestos que le son de aplicación en las sociedades que tributan en España, y para las sociedades extranjeras, de acuerdo a la normativa local aplicable. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo no ha cerrado actuaciones de comprobación o inspección.

Los Administradores opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo derivados de los ejercicios abiertos a inspección y de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

#### 19. Administraciones públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	31.12.09				31.12.08			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Seguridad Social	-	10	-	6.271	-	-	-	5.055
Hacienda Pública- Impuesto sobre el valor añadido (Nota 9)	3.605	13.426	-	18.205	842	9.715	-	27.369
Otros	-	5.953	-	2.211	-	1.275	-	1.101
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	-	4.831	-	-	-	4.099
Impuesto sobre Sociedades (Nota 3.m)	-	4.368	-	12.823	-	1.821	-	23.722
Hacienda Pública deudora por subvenciones	-	1.806	-	-	-	1.249	-	-
	<b>3.605</b>	<b>25.563</b>	<b>-</b>	<b>44.341</b>	<b>842</b>	<b>14.060</b>	<b>-</b>	<b>61.346</b>

**20. Provisiones corrientes y no corrientes***Provisiones no corrientes –*

El Grupo dota provisiones en el epígrafe "Provisiones no corrientes" como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, el Grupo espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad dominante y son registradas al valor actual siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha realizado pagos por importe de 877 miles y 1.114 miles de euros y ha dotado 1.942 miles y 3.583 miles de euros, principalmente con cargo a los epígrafes "Gastos de personal-Sueldos y salarios" y "Aprovisionamientos" (Nota 22) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, y debido a variaciones en el perímetro la provisión se incrementó en 471 miles de euros en el ejercicio 2008. Durante el ejercicio 2009 se ha traspasado al epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto un importe 2.209 miles de euros.

*Provisiones corrientes –*

El movimiento de este epígrafe (Nota 3.ñ) durante 2009 y 2008, ha sido (en miles de euros):

	Servicios de Garantía y Asistencia, responsabilidades contractuales, etc. (Notas 3.f y 3.ñ)	Otras Provisiones (Notas 3.m, 3.fi y 8)	Total
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>108.177</b>	<b>6.818</b>	<b>114.995</b>
Dotación neta de las provisiones (Notas 3.ñ y 18)	87.314	(2.851)	84.463
<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>195.491</b>	<b>3.967</b>	<b>199.458</b>
Dotación neta de las provisiones (Notas 3.ñ y 18)	19.357	(891)	18.466
Traspasos	(57)	-	(57)
<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>214.791</b>	<b>3.076</b>	<b>217.867</b>

Las provisiones al 31 de diciembre de 2009 se refieren, básicamente, a las provisiones por fiabilidad (30 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (77 millones de euros) y garantías (69 millones de euros).

Las provisiones el 31 de diciembre de 2008 se refieren, básicamente, a las provisiones por fiabilidad (73 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (29 millones de euros) y garantías (59 millones).

Las sociedades consolidadas han registrado en "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2009 adjunta un gasto por importe de 37.501 miles de euros y un ingreso en la cuenta "Aprovisionamientos" por importe de 19.035 miles de euros (84.730 miles de euros durante el ejercicio 2008) correspondientes a la diferencia entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos incurridos en el ejercicio 2009 y 2008 en concepto de prestación de servicios de garantías contractuales (32.802 y 25.834 miles de euros, aproximada y respectivamente), se han registrado en los epígrafes de "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2009 y 2008 adjuntas.

## 21. Ingresos y gastos

### a) Aprovisionamientos

	Miles de Euros	
	2009	2008
Compras (*)	711.828	481.927
	82.009	37.181
	(33.689)	(45.866)
Variación de existencias (Nota 11)	<b>760.148</b>	<b>473.242</b>

(\*) El 94% en monedas del entorno euro, y el resto básicamente en USD (92% en 2008).

### b) Otros gastos de explotación

	Miles de Euros	
	2009	2008
Servicios exteriores	210.011	132.166
	4.356	3.193
	36.454	84.730
	4.251	10.623
Otros gastos de gestión corriente	<b>255.072</b>	<b>230.712</b>

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales (incluyendo las revisiones semestrales) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (individual y consolidada) y de Sociedades dependientes han sido 759 miles de euros. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han sido 541 miles de euros. Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 759 miles de euros, de los cuales 699 miles de euros corresponden al auditor principal.

### c) Información sobre medio ambiente

Las inversiones más significativas realizadas en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente e incorporados al inmovilizado material (Nota 8) durante los ejercicios 2009 y 2008, han ascendido a 2.203 miles y 697 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo no ha obtenido subvenciones de naturaleza ambiental.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de las Sociedades del Grupo consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

### d) Subvenciones de explotación

En la resolución del 28 de octubre de 2005 del CDTI (BOE del 2 de noviembre de 2005) que regula la convocatoria del programa CENIT, se indica que bajo la denominación del programa CENIT se prevé la concesión de ayudas, en forma de subvenciones, dirigidas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico.

Con fecha 21 de marzo de 2006 el Grupo CAF, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total para el Grupo de 9.605 miles de euros (6.734 miles de euros correspondientes al Grupo CAF) para el desarrollo de nueva tecnología para los ejercicios 2006-

2009. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. El Grupo ha sobrepasado el importe previsto de incurrir en el programa de 14.451 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe recibido en concepto de subvención relativo al programa CENIT asciende a 6.723 miles y 5.120 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total de 10.882 miles de euros (5.200 miles de euros correspondientes al Grupo) para el desarrollo de nuevas tecnologías para los ejercicios 2008-2011 (Ecotrans) en el marco del programa CENIT. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. El Grupo prevé incurrir en unos costes totales durante el período del programa de 11.389 miles de euros, ascendiendo los gastos a justificar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 a 3.386 miles y 2.484 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009 el importe cobrado relativo al proyecto Ecotrans asciende a 1.547 miles de euros, (1.134 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) habiéndose imputado la totalidad del importe cobrado cada año a resultados de los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Estas ayudas, en caso de no alcanzarse las inversiones en I+D previstas en dichos proyectos deberán ser devueltas considerando un tipo de interés de mercado.

El importe de subvenciones de explotación registradas en los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunto ascienden a 7.422 miles y 8.001 miles de euros, respectivamente.

## 22. Plantilla media y gastos de personal

La plantilla media equivalente empleada en 2009 y 2008 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	
	2009	2008
Empleados	2.040	1.600
Obreros	3.722	3.158
<b>Total (*)</b>	<b>5.762</b>	<b>4.758</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la plantilla era de 6.489 y 5.108 personas, respectivamente.

El desglose de la plantilla media entre hombres y mujeres en el 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Empleados	1.582	458	1.273	327
Obreros	3.635	87	3.109	49
<b>Total</b>	<b>5.217</b>	<b>545</b>	<b>4.382</b>	<b>376</b>

La totalidad de los administradores de la Sociedad son hombres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 3.1 y 3.ñ)	208.326	170.504
Seguridad social	61.753	50.221
Otros gastos (Nota 3.k)	10.040	8.741
<b>Total</b>	<b>280.119</b>	<b>229.466</b>

### **23. Información sobre el Consejo de Administración**

#### **a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración**

En 2009 y 2008, la Sociedad dominante ha registrado 1.035 miles y 907 miles de euros, aproximadamente, en concepto de remuneraciones y dietas devengadas por su Consejo de Administración, no habiendo devengado importe alguno los de las sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ni el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ni los del resto de filiales tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración ni, salvo por lo indicado en la Nota 3.k, existían obligaciones contraídas por el Grupo con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

#### **b) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares, cargos o funciones ejercidas en ellas, y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

Los miembros del Consejo de Administración y sus representantes indicados a continuación han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAF:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Donostia Kutxa): Tiene una participación del 95%, en el capital de "Alquiler de Trenes, AIE" y del 75% en el capital de "Alquiler de Metros, AIE", sociedades constituidas junto con CAF (Nota 9).

Los demás miembros del Consejo de Administración manifiestan que no poseen ninguna participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, ni ejercen cargo o función en ellas, salvo por las desempeñadas por determinados Administradores en el ejercicio de su cargo por cuenta de la Sociedad (Nota 9) y que se detallan a continuación:

Sociedad	Actividad	Cargos o Funciones que se Ostentan o Realizan en la Sociedad Indicada	Nombre
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación y Desarrollo	Administrador Único	José María Baztarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Consejero Delegado	Alejandro Legarda
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Prestación de toda clase de servicio de transporte terrestre	Presidente	Alejandro Legarda
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Urbanizaciones Parque Romareda, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Tenencia de acciones	Administrador Único	Alejandro Legarda
Traintic, S.L.	Fabricación de productos electrónicos	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF USA, Inc.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
CAF México, S.A. de C.V.	Fabricación y mantenimiento de equipos	Presidente	José María Baztarrica
CAF Argentina, S.A.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
CAF Rail UK, Ltda.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
CAF Italia, S.R.L.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica

Constructora Mex. del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Trenes de Navarra, S.A.U.	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Chile, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	Andrés Arizcorreta
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Desarrollo software	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Sempere Componentes, S.L.	Comercialización componentes	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Servicios de ingeniería	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Ensayos y homologación	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Trainelec, S.L.	Equipos electrónicos de potencia	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Soluciones tecnológicas	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Ibaia Energia, S.L.	Generación energía	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Fabricación vagones de carga	Consejero	Alejandro Legarda
Agarregune, S.L.	Construcción de edificios, captación y dinamización de empresas en el ámbito de la movilidad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Argelia, E.U.R.L.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Francia, S.A.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Turquia, L.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Andrés Arizcorreta
Gestión Elaboración de Manuales Industriales Ingeniería y Servicios Complementarios, S.L.	Diseño de equipos industriales	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Seinalia, S.L.	Fabricación y comercialización de equipos de señalización y seguridad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Alejandro Legarda
Plan Metro, S.A.	Arrendamiento de material móvil	Presidente	Alejandro Legarda
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Garraiotech, S.L.	Servicios de transporte	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Houston LRV 100, LLC	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Tenencia de acciones	Administrador Solidario	Andrés Arizcorreta
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Tenencia de acciones	Administrador Solidario	Alejandro Legarda

#### 24. Retribuciones a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de la Alta Dirección de la Sociedad dominante, tal y como se define de manera vinculante en el informe de gobierno corporativo, han sido desglosados en la Nota anterior al tener, simultáneamente, la condición de miembros del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

**25. Avales, garantías y otros activos y pasivos contingentes**

Al 31 de diciembre de 2009, los avales y garantías prestados al grupo por entidades financieras y compañías de seguros a favor de terceros ascienden a 2.015.496 miles de euros (1.591.677 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) básicamente avales técnicos en cumplimiento de los pedidos recibidos. De este total, un importe de 105.773 miles de euros corresponden a avales y garantías para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Nota 15) y otras entidades públicas.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo CAF no ha identificado ningún activo o pasivo contingente significativo, adicional al activo contingente descrito en la Nota 7 en lo que se refiere a la reclamación realizada por el Grupo en la Concesión de México.

**26. Acontecimientos posteriores al cierre**

Al 31 de diciembre de 2009 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 4.335.623 miles de euros (4.137.431 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) (Nota 11). Al 31 de enero de 2010 este importe ascendía 4.249.293 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2010 ha sido adjudicado un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión general y la modernización de la flota de la Línea 8 de Sao Paulo por un importe, a valor actual, de aproximadamente 700 millones de euros.

## APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M<sup>a</sup> BAZTARRICA GARIJO

PRESIDENTE

D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA

CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

CONSEJERO

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA  
REPRESENTADA POR:  
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE  
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI  
CONSEJERO

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI  
CONSEJERO

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL  
CONSEJERO

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI  
CONSEJERO

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE  
CONSEJERO

D. ALFREDO BAYANO SARRATE

SECRETARIO

**APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

D. JOSE M<sup>a</sup> BAZTARRICA GARIJO  
D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA  
D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA  
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE  
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI  
D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI  
D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL  
D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI  
D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA  
D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE  
D. ALFREDO BAYANO SARRATE

Diligencia que levanta el Secretario, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el grupo CAF (consolidado), correspondientes al Ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2009, por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión del 24 de febrero de 2010 (las cuentas anuales referidas al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 fueron asimismo formalizadas en su día), sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 141 pliegos numerados correlativamente, del número 1818 al 1958 , ambos inclusive, visados todos por el Secretario que firma y el Presidente que refrenda y firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 24 de febrero de 2010.

—  
—  
VºBº

EL PRESIDENTE

JOSE M<sup>a</sup> BAZTARRICA GARIJO

VºBº

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ALFREDO BAYANO SARRATE